

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 623

XI LEGISLATURA

23 de julio de 2021

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía (*Decaimiento parcial*) 8
- 11-21/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a las medidas fiscales y bonificaciones para fomentar el relevo generacional en la agricultura y ganadería, para frenar la despo- blación de las zonas rurales y favorecer su desarrollo económico y social, así como para proteger el medio ambiente (*Enmiendas*) 9
- 11-21/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a las medidas fiscales y bonificaciones para fomentar el relevo generacional en la agricultura y ganadería, para frenar la despo- blación de las zonas rurales y favorecer su desarrollo económico y social, así como para proteger el medio ambiente (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 11
- 11-21/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a acabar con la financiación con dinero público a asociaciones y colectivos contrarios a los derechos y libertades de las mujeres (*Enmiendas*) 12
- 11-21/PNLP-000086, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para rebajar y simplificar la factura de la luz (*Enmiendas*) 13

- 11-21/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia vicaria en Andalucía (*Enmiendas*) 15
- 11-21/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa a la disolución del Ayuntamiento de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 11-20/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a las actividades formativas valorables para la emisión del informe de esfuerzo de integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 22 de junio de 2021*) 18
- 11-21/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa al apoyo a las lenguas clásicas en el sistema educativo (*Enmiendas*) 19
- 11-21/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa al apoyo a las lenguas clásicas en el sistema educativo (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*) 22
- 11-21/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía (*Enmiendas*) 23
- 11-21/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 17 de junio de 2021*) 25
- 11-21/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a las medidas para la modernización y mejora de la prestación de servicios por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Jaén (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 26
- 11-21/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a las medidas para la modernización y mejora de la prestación de servicios por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Jaén (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 22 de junio de 2021*) 27
- 11-21/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a la llegada de residuos peligrosos procedentes de Montenegro al vertedero de Nerva (Huelva) (*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*) 28

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 623

XI LEGISLATURA

23 de julio de 2021

- 11-21/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a la condena de la ideología en los textos educativos y de los sesgos doctrinales en la enseñanza (*Enmiendas*) 29
- 11-21/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa al rechazo a los indultos del Proceso (*Decaída*) 32
- 11-21/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a los efectos en la agricultura de la modificación de las tarifas eléctricas por parte del Gobierno de España (*Enmiendas*) 33
- 11-21/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a los efectos en la agricultura de la modificación de las tarifas eléctricas por parte del Gobierno de España (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*) 34
- 11-21/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa a los acuerdos con la Federación Andaluza de Caza por una caza sostenible en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*) 35
- 11-21/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa al fomento de la publicidad inclusiva en la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 11-21/PNLC-000166, Proposición no de ley relativa al sector de la flor cortada en la costa noroeste de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 11-21/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa a la relajación del uso de las mascarillas en exteriores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-21/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a la reforma fiscal por la recuperación económica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-21/PNLC-000169, Proposición no de ley relativa a la flexibilización de los fondos europeos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-21/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa al blindaje de los servicios complementarios de la educación pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-21/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la necesidad urgente de modificación de la renta mínima de inserción de Andalucía, para establecer su compatibilidad con el ingreso mínimo vital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 11-21/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a la disolución del Ayuntamiento de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 623

XI LEGISLATURA

23 de julio de 2021

- 11-21/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a la tarifa plana superreducida para personas trabajadoras autónomas en el ámbito rural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-21/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa a la Operación Paso del Estrecho (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-21/PNLC-000176, Proposición no de ley relativa a la promoción de las instalaciones del autoconsumo en energía renovable (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-21/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la cobertura con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/M-000009, Moción relativa a política general en materia de medio ambiente y agua (*Enmiendas*) 65
- 11-21/M-000010, Moción relativa a política en materia de discapacidad (*Enmiendas*) 69
- 11-21/M-000010, Moción relativa a política en materia de discapacidad (*Inadmisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía*) 72
- 11-21/CCM-000003, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000011, relativa a políticas de empleo (*Acuerdo de la Comisión de no cumplimiento de la Moción*) 73
- 11-21/CCM-000003, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000011, relativa a políticas de empleo (*Conocimiento por la Mesa del acuerdo de la Comisión de no cumplimiento de la Moción*) 74
- 11-21/CCM-000007, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000016, relativa a comunicación social (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la Moción*) 75
- 11-21/CCM-000008, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000001, relativa a política general en materia de salud pública y asistencia sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la Moción*) 79

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 11-21/POP-000602, Pregunta relativa al plan de ordenación de la energía fotovoltaica (*Decaída*) 118

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 623

XI LEGISLATURA

23 de julio de 2021

- 11-21/POP-000604, Pregunta relativa a la protección de La Casería, en San Fernando (Cádiz) *(Decaída)* 119
- 11-21/POP-000605, Pregunta relativa a la unidad de apoyo a la drogodependencia en la cárcel de Botafuegos, en Algeciras *(Decaída)* 120
- 11-21/POP-000606, Pregunta relativa a la línea aérea de alta tensión en el paraje del entorno del Castillo de Montemayor, en Benahavís, Málaga *(Decaída)* 121
- 11-21/POP-000607, Pregunta relativa a las actuaciones para mejorar la calidad del aire *(Decaída)* 122
- 11-21/POP-000608, Pregunta relativa a las medidas llevadas a cabo por el Ejecutivo andaluz para la plena inclusión de las personas sordociegas *(Decaída)* 123
- 11-21/POP-000609, Pregunta relativa a la lucha contra la obesidad infantil en Andalucía *(Decaída)* 124
- 11-21/POP-000612, Pregunta relativa a las incorporaciones presupuestarias con cargo a los fondos REACT-EU *(Decaída)* 125
- 11-21/POP-000613, Pregunta relativa al Hospital Sociosanitario de Ronda (Málaga) *(Decaída)* 126
- 11-21/POP-000617, Pregunta relativa a la situación del Ayuntamiento de Granada *(Decaída)* 127
- 11-21/POP-000623, Pregunta relativa al proyecto IFMIF-Dones *(Decaída)* 128
- 11-21/POP-000624, Pregunta relativa a la elección de Málaga como centro de excelencia de I+D+i por Vodafone *(Decaída)* 129
- 11-21/POP-000626, Pregunta relativa a las medidas para Andalucía *(Decaída)* 130
- 11-21/POP-000627, Pregunta relativa al balance del Gobierno durante la pandemia *(Decaída)* 131
- 11-21/POP-000630, Pregunta relativa a la aplicación de la nueva instrucción del Servicio Andaluz de Empleo a las ofertas públicas de empleo *(Decaída)* 132
- 11-21/POP-000631, Pregunta relativa a la ayuda extraordinaria destinada a los trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y fijos discontinuos *(Decaída)* 133
- 11-21/POP-000633, Pregunta relativa a la supresión de centros de Educación Infantil y Primaria *(Decaída)* 134

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 623

XI LEGISLATURA

23 de julio de 2021

- 11-21/POP-000634, Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento de un aula específica en el CEIP Enrique Ginés, de Frigiliana (Málaga) (*Decaída*) 135
- 11-21/POP-000635, Pregunta relativa al cese de los directores provinciales del IFAPA (*Decaída*) 136
- 11-21/POP-000638, Pregunta relativa al incremento del precio de las plazas concertadas en el sistema de dependencia (*Decaída*) 137
- 11-21/POP-000648, Pregunta relativa a la mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agrarias (*Decaída*) 138
- 11-21/POP-000649, Pregunta relativa a la mesa bilateral del Gobierno de España y el Gobierno de Andalucía (*Decaída*) 139
- 11-21/POP-000651, Pregunta relativa a la situación industrial en Andalucía (*Decaída*) 140
- 11-21/POP-000653, Pregunta relativa a las macrocausas de corrupción (*Decaída*) 141
- 11-21/POP-000654, Pregunta relativa al reetiquetado de productos procedentes de terceros países (*Decaída*) 142
- 11-21/POP-000655, Pregunta relativa a la revisión de la ITV (*Decaída*) 143
- 11-21/POP-000656, Pregunta relativa a la vacunación de los inmigrantes irregulares en Andalucía (*Decaída*) 144
- 11-21/POP-000659, Pregunta relativa a la eliminación de la FP de Madera, Corcho y Mueble en el IES Santo Reino, de Torredonjimeno (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 145
- 11-21/POP-000661, Pregunta relativa a la aprobación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 146
- 11-21/POP-000662, Pregunta relativa a la reunión entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 147
- 11-21/POP-000663, Pregunta relativa a los recursos destinados por el Gobierno andaluz al Ayuntamiento de Granada (*Inadmisión a trámite*) 148

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 11-21/AEA-000105, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 21 de julio de 2021, por el que se convoca concurso general de méritos para la provisión del puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa del Negociado de Diario de Sesiones» 149
- 11-21/AEA-000106, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 21 de julio de 2021, por el que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 18 de diciembre de 2019 163

### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 11-21/DI-000009, Declaración Institucional en reconocimiento del potencial de la provincia de Málaga y en apoyo a los profesionales, empresarios y trabajadores del sector del turismo 165

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Decaimiento parcial de la Proposición no de Ley después de la Mesa*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento del punto 1 de la parte propositiva de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía, 11-21/PNLP-000040, presentada por el G.P. Socialista, al ser idéntico a la parte propositiva de la Proposición no de Ley en Comisión señalada con el número de expediente 11-21/PNLC-000131, debatida en la sesión de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local celebrada el día 17 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a las medidas fiscales y bonificaciones para fomentar el relevo generacional en la agricultura y ganadería, para frenar la despoblación de las zonas rurales y favorecer su desarrollo económico y social, así como para proteger el medio ambiente**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. Estudiar la posibilidad de aplicar a todos aquellos agricultores y ganaderos que tengan su residencia habitual en zonas rurales incentivos fiscales en la tributación que se realice por IRPF para menores de 41 años, con la finalidad de amortiguar los costes de producción e inversiones que se dan normalmente en los primeros años de actividad, mejorando con ello la continuidad de las empresas familiares en el ámbito de la agricultura y la ganadería, y por tanto fomentar y favorecer el asentamiento de los jóvenes en las poblaciones enclavadas en las comarcas de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto 2**

«2. Aplicar a todos aquellos agricultores y ganaderos que tengan su residencia habitual en zonas rurales de España y sean menores de 40 años una reducción permanente y considerable en los módulos fiscales de IRPF, evitando así que los elevados costes de producción, que normalmente son más elevados en los primeros años de actividad, supongan un obstáculo para la continuidad de las empresas familiares en el ámbito de la agricultura y la ganadería, y por tanto fomentar y favorecer el asentamiento de los jóvenes en las poblaciones enclavadas en las comarcas rurales».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 3**

«3. Aplicar una cuota de cero euros si los ingresos no llegan al salario mínimo interprofesional y, una vez superado, aplicar una tarifa plana reducida con cuota de 50 euros para todos los autónomos menores de 40 años que desempeñen su actividad empresarial en la agricultura, ganadería y pesca, sin perjuicio de las demás bonificaciones existentes que les pudieran beneficiar, así como una bonificación del 100% de la cuota mientras el trabajador por cuenta propia esté de baja».

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a las medidas fiscales y bonificaciones para fomentar el relevo generacional en la agricultura y ganadería, para frenar la despoblación de las zonas rurales y favorecer su desarrollo económico y social, así como para proteger el medio ambiente**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 13577 a 13579, y formuladas por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a las medidas fiscales y bonificaciones para fomentar el relevo generacional en la agricultura y ganadería, para frenar la despoblación de las zonas rurales y favorecer su desarrollo económico y social, así como para proteger el medio ambiente, 11-21/PNLP-000082, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a acabar con la financiación con dinero público a asociaciones y colectivos contrarios a los derechos y libertades de las mujeres**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a financiar con dinero público programas de asociaciones que sean contrarias a la legislación vigente y, en concreto, a los derechos y libertades de las mujeres».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el derecho al aborto en la sanidad pública andaluza de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que reconoce el derecho a interrumpir el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación, siempre y cuando se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad, y transcurran tres días desde esa información hasta la intervención, fomentando una adecuada educación afectivo-sexual».

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000086, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para rebajar y simplificar la factura de la luz**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su preocupación por el impacto negativo que la volatilidad del precio de la electricidad provoca en hogares, autónomos y empresas en Andalucía, especialmente en un contexto de dificultades económicas y sociales derivadas de la pandemia de COVID, e insta a los gobiernos a actuar en consecuencia».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2.1**

Se propone modificar el punto 2.1, quedando redactado como sigue:

«2.1 Bajada transitoria, temporal y generalizada de determinadas cargas impositivas a la producción y consumo de la electricidad, especialmente a los pequeños consumidores».

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 2.2**

Se propone modificar el punto 2.2, quedando redactado como sigue:

«2.2 Analizar la ordenación de la fiscalidad aplicada a la energía eléctrica, aplicando criterios técnicos y de justicia social que permitan estabilizar los precios y eliminar la incertidumbre en un bien de primera necesidad».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 2.3**

Se propone modificar el punto 2.3, quedando redactado como sigue:

«2.3 Poner en marcha medidas para la mejora y modificación del sistema global de producción y venta al consumidor de la electricidad en España, en especial en lo referido a la producción más eficiente, subasta justa, evacuación, distribución, comercialización y venta de la energía al consumidor final, en aras a abaratar el coste de la factura de la luz al consumidor, con medidas racionalizadoras que atiendan a criterios sociales y de competitividad de la economía».

Sevilla, 22 de junio de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto 2.6, nuevo**

Se propone la adición de un punto 2.6, quedando redactado como sigue:

«2.6 Mantener durante el máximo de su vida útil la energía nuclear instalada en España y la producción mediante combustibles fósiles mínima necesaria para garantizar la estabilidad del suministro».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 2.4**

Se propone modificar el punto 2.4, quedando redactado como sigue:

«2.4 Derogar la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, y el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, que inició su aplicación el pasado 1 de junio y que, en el corto espacio de tiempo en el que lleva aplicándose, ha generado el total rechazo de los ciudadanos, evidenciando ser un sistema oscuro, que genera incertidumbre y perjudica claramente al consumidor final».

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a las medidas contra la violencia vicaria en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando las políticas de prevención, sensibilización, atención y reparación de la violencia vicaria, rechazando cualquier posicionamiento político negacionista que cuestione la violencia machista hacia las mujeres y sus hijos e hijas, creando los recursos de apoyo social, educativo, médico, psicológico y jurídico que sean necesarios, incorporando los recursos personales y presupuestarios en las consejerías con competencias en materia sanitaria, educativa y en materia de justicia, a fin de reforzar la detección, atención y reparación de los casos de violencia vicaria».

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa a la disolución del Ayuntamiento de Granada**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa a la disolución del Ayuntamiento de Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación política que atraviesa el Ayuntamiento de Granada, tras la renuncia a sus delegaciones, el pasado día 8 de junio, de los seis concejales que conforman el GM Popular y el paso a concejales no adscritos de dos concejales que formaban parte del GM Ciudadanos, ha provocado que el Gobierno municipal lo conformen única y exclusivamente el alcalde y un teniente de alcalde (ambos del GM Ciudadanos).

De este modo, el alcalde presidirá tres de las siete comisiones delegadas del Pleno y el primer teniente de alcalde presidirá cuatro de las siete comisiones delegadas del Pleno. Por otro lado, este último pasa a presidir todas las juntas municipales de distrito, que en la ciudad de Granada son ocho.

Estos antecedentes, brevemente expresados, ponen de manifiesto que la realidad política del Ayuntamiento de Granada contraviene el régimen jurídico-organizativo de los municipios de gran población, que resulta de aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, derivando todo ello en una situación que imposibilita la celebración de la Junta de Gobierno Local, la cual lleva dos semanas sin convocarse, provocando esto un funcionamiento anormal del ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local tiene tres tipos de competencias: de propuesta, de resolución en la mayoría de los ámbitos de actuación administrativa municipal y de carácter instrumental.

En primer lugar, en lo que respecta a las competencias de propuesta, las mismas consisten en la elaboración de ciertos proyectos sobre los que el Pleno ha de adoptar decisiones, tales como proyectos de ordenanzas y reglamentos, así como proyectos de presupuestos, y proyectos de instrumentos de ordenación urbanística

cuya aprobación corresponde al Pleno, tal y como viene recogido en el artículo 127 de la LBRL. Así, con la configuración competencial de la Junta de Gobierno Local que le otorga la Ley 57/2003, se impone al alcalde la inclusión en el orden del día del Pleno de los proyectos formulados por la Junta del Gobierno Local.

En segundo lugar, en lo relativo a las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local, se incluyen competencias para aprobar instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, gestión urbanística y proyectos de urbanización; el otorgamiento de licencias; la gestión del personal, y el ejercicio de la potestad sancionadora.

En tercer y último lugar, en lo que se refiere a las competencias instrumentales, se incluye el poder para autorizar y disponer gastos en materia de su competencia; el ejercicio de acciones judiciales y administrativas, en materia de su competencia, y la facultad de revisión de oficio de sus propios actos.

En definitiva, las competencias recogidas en el artículo 127 LBRJL son propias de la Junta de Gobierno Local y las mismas no pueden ser objeto de delegación ante cualquier circunstancia.

Teniendo en cuenta las competencias directas que tiene la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada, es del todo punto imposible la constitución de la misma, como lo es el hecho de que se convoque, se celebre y se adopten acuerdos en su seno, puesto que, conforme al artículo 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos colegiados deben estar integrados por tres o más personas.

Actualmente, el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Granada está formado por dos personas, y en este último mes se adoptaron trescientos acuerdos que, debido a la situación, se quedarán sin tramitar.

A la vista de los acontecimientos y de la precaria situación que atraviesa el Ayuntamiento de Granada, al no poder constituirse, convocarse ni adoptarse acuerdos por la Junta de Gobierno Local, así como por los antecedentes más próximos ocurridos en 2006 en el Ayuntamiento de Marbella, cuya disolución fue prevista en el RD 426/2006, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha de promover el procedimiento de disolución del ayuntamiento según lo dispuesto en el artículo 61.1 LBRL y, en base al artículo 183.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el Consejo de Ministros habrá de convocar nuevas elecciones en dicho ayuntamiento, devolviéndose la voz a la ciudad de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Ministros inicie el expediente perceptivo para proceder a la disolución de los órganos de la Corporación municipal de Granada, de acuerdo con lo previsto a tal efecto en el artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a su vez se muestra favorable a que el Consejo de Ministros convoque elecciones en el Ayuntamiento de Granada en base al artículo 183.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a las actividades formativas valorables para la emisión del informe de esfuerzo de integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 22 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS VALORABLES PARA LA EMISIÓN DEL  
INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA EXTRANJERA EN EL ÁMBITO  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en desarrollo de los objetivos de plena integración de las personas migrantes en la sociedad andaluza, recogidos en nuestro Estatuto de Autonomía, cree una actividad formativa específica, conforme las exigencias curriculares que se desprenden de la Ley Orgánica 4/2000, el Real Decreto 557/2011, y la Orden de 16 de febrero de 2012 de la Consejería de Empleo, destinada a las personas migrantes residentes en Andalucía, adaptada a sus necesidades y posibilidades, que tenga por objeto la obtención a su finalización del informe de esfuerzo de integración. Dicha actividad formativa, dotada suficientemente de medios materiales y humanos, tendrá carácter periódico, mínimo anual, y se impartirá en las ocho provincias andaluzas.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa al apoyo a las lenguas clásicas en el sistema educativo**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía, Ciudadanos y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 16 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 2, nuevo**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre medidas efectivas para garantizar la presencia de las asignaturas de Cultura Clásica y Latín en la ESO en todos los centros públicos de Andalucía».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 3, nuevo**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que arbitre medidas efectivas para garantizar la presencia de las asignaturas de Latín y Griego en el Bachillerato de Humanidades en todos los centros públicos de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 3, de modificación**

#### **Punto único**

«El Parlamento de Andalucía, en representación de la ciudadanía de la región más romanizada de España, manifiesta la necesidad de salvaguardar el legado clásico y de que se produzca una reflexión sosegada por parte de todas las administraciones responsables, para que el sistema educativo español vuelva a dar la importancia que merece a las humanidades y a las lenguas clásicas, y de asegurar la pervivencia del itinerario humanístico, con presencia tanto del Latín como del Griego».

### **Enmienda núm. 4, de adición**

#### **Punto nuevo**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Apoyar el proceso de internacionalización recogido en la proposición no de ley aprobada el 27 de febrero de 2019 en el Congreso de los Diputados, proceso al que están en vías de sumarse el Parlamento de Grecia y otros países, como Chipre, Portugal, Francia, Ecuador y México.

b) Apoyar la celebración del V Centenario de la Muerte de Elio Antonio de Nebrija, embajador cultural que escribió casi toda su obra en latín, trabajó el ámbito griego y la cultura clásica y compuso la primera gramática del castellano, una de las lenguas romances hijas del latín, que tendrá lugar, durante el año 2022, en Lebrija (Sevilla) y otras ciudades andaluzas».

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto único**

Se propone modificar el apartado único, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de abordar, desde el consenso y el diálogo con las Administraciones educativas, el diseño de la estructura del Bachillerato y su organización en materias comunes, específicas, de modalidad y optativas, así como sus distintas vías e itinerarios de la manera más abierta posible para favorecer la optatividad del alumnado.

En este diseño deberá considerarse la necesidad de salvaguardar el legado clásico y la importancia que merecen las humanidades y las lenguas clásicas como el latín y el griego, para que continúen siendo ofertadas por los centros docentes según las modalidades que en los mismos se impartan.

Asimismo, dicho diseño deberá considerar la necesaria inclusión de asignaturas de los ámbitos artístico, científico o tecnológico, de tal manera que conecte el Bachillerato con el avance, la situación y las perspectivas de desarrollo de la sociedad actual y facilite una especialización del alumnado, para su incorporación a los estudios posteriores o a la vida laboral».

Sevilla, 15 de junio de 2021.  
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa al apoyo a las lenguas clásicas en el sistema educativo**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LAS LENGUAS CLÁSICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

1. El Parlamento de Andalucía, en representación de la ciudadanía de la región más romanizada de España, manifiesta la necesidad de salvaguardar el legado clásico y de que se produzca una reflexión sosegada por parte de todas las administraciones responsables, para que el sistema educativo español vuelva a dar la importancia que merece a las humanidades y a las lenguas clásicas, y de asegurar la pervivencia del itinerario humanístico, con presencia tanto del latín como del griego.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Que arbitre medidas efectivas para impulsar la presencia de las asignaturas de Cultura Clásica y Latín en la ESO en todos los centros públicos de Andalucía.

b) Que arbitre medidas efectivas para impulsar la presencia de las asignaturas de Latín y Griego en el Bachillerato de Humanidades en todos los centros públicos de Andalucía.

c) Que apoye el proceso de internacionalización recogido en la proposición no de Ley aprobada el 27 de febrero de 2019 en el Congreso de los Diputados, proceso al que están en vías de sumarse el Parlamento de Grecia y otros países, como Chipre, Portugal, Francia, Ecuador y México.

d) Que apoye la celebración del V Centenario de la Muerte de Elio Antonio de Nebrija, embajador cultural que escribió casi toda su obra en latín, trabajó el ámbito griego y la cultura clásica y compuso la primera gramática del castellano, una de las lenguas romances hijas del latín, que tendrá lugar, durante el año 2022, en Lebrija (Sevilla) y otras ciudades andaluzas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a continuar apoyando el municipalismo, implementando ayudas a los gobiernos locales de Andalucía para paliar las consecuencias de orden económico y social derivadas de la actual crisis generada por la COVID-19».

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto único**

El único punto quedaría de la siguiente manera

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Dotar, con al menos una cantidad de 500 millones de euros, un fondo extraordinario con destino a los gobiernos locales de Andalucía para paliar las consecuencias de orden económico y social derivadas de la actual crisis generada por la COVID-19, de manera inmediata, en cuanto se reciba la compensación por parte del Gobierno de la nación de los más de 900 millones de euros que se generan por la infrafinanciación anual sobre la media en términos de habitante ajustado que padece Andalucía por el sistema de financiación autonómico que en 2009 pactó el entonces Gobierno de España con ERC».

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000131, Proposición no de ley relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía**

*Rechazada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

La Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la aportación extraordinaria a los gobiernos locales de Andalucía (núm. de expediente 11-21/PNLC-000131), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 18 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a las medidas para la modernización y mejora de la prestación de servicios por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Jaén**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Inadmisión a trámite de enmienda formulada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior de 22 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 13457, formulada por el G.P. Vox en Andalucía a la Proposición no de Ley en Comisión relativa a las medidas para la modernización y mejora de la prestación de servicios por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Jaén (núm. de expediente 11-21/PNLC-000138), presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 23 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a las medidas para la modernización y mejora de la prestación de servicios por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Jaén**

*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior en sesión celebrada el 22 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN JAÉN

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a:

1. Que por parte del Gobierno de la nación, a través del Ministerio del Interior, se dé debido y estricto cumplimiento al Plan de Infraestructuras de Seguridad del Estado 2019-2025, con reducción de los plazos que en el mismo se prevén, para la construcción de las nuevas comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en las ciudades de Jaén y Andújar.

2. Una vez que se haya cumplido el punto anterior, por parte del Gobierno de la nación, a través del Ministerio del Interior, se acuerde con carácter urgente la creación de una Unidad de Prevención y Reacción en Jaén, así como a mejorar la dotación de efectivos de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en esta provincia de Jaén.

3. Que por parte del Gobierno de la nación se dé estricto y debido cumplimiento, con reducción de los plazos previstos, al Plan de Infraestructuras y Seguridad del Estado 2019-2025, para la remodelación de los cuarteles de la Guardia Civil de las ciudades de Úbeda y Torredonjimeno.

4. Que por parte de los servicios técnicos competentes del Ministerio de Defensa se elabore informe de viabilidad que, en su caso, determine la necesidad de los municipios de Arroyo del Ojanco y La Guardia, ambos de Jaén, de disponer de sendos destacamentos y acuartelamientos de la Guardia Civil, así como a coordinar la colaboración con sus respectivos ayuntamientos para su futuro emplazamiento.

5. Que por parte del Gobierno de la nación se proceda a la dotación, en la ciudad de Linares, de una galería de tiro para el entrenamiento de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a la llegada de residuos peligrosos procedentes de Montenegro al vertedero de Nerva (Huelva)**

*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la llegada de residuos peligrosos procedentes de Montenegro al vertedero de Nerva (Huelva, (núm. de expediente 11-21/PNLC-000148), presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa a la condena de la ideología en los textos educativos y de los sesgos doctrinales en la enseñanza**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 16 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar una revisión de la normativa de los libros de textos, con el fin de eliminar el lenguaje inclusivo, lo cual entorpece la lectura y la comprensión lectora. Los libros de textos deberán seguir las normas dictadas por la RAE para la estructura del lenguaje».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner a disposición de los profesores y alumnos materiales y libros de textos que sirvan para conocer nuestra historia, garantizando un rigor académico y sin contar con ningún tipo de reinterpretación ideológica y sesgada, así como ofrecer las herramientas para los conocimientos básicos de los alumnos, sin que se haga una revisión a hechos históricos que hay que entender que se produjeron en ese contexto social y cultural determinado».

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto 3, nuevo**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el rigor académico de las actividades complementarias en los centros educativos, así como de la competencia pedagógica de quienes las imparten».

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto 4, nuevo**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dar una información detallada a las familias del contenido de las actividades complementarias, con la libertad absoluta de su autorización expresa de las familias para su participación en ellas».

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y garantizar el lenguaje no sexista en el ámbito de las competencias de la Consejería de Educación y Deporte, en cumplimiento, entre otros, del artículo 9.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en cumplimiento de la Orden de 24 de noviembre de 1992, de la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros/as, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, y del Decálogo de uso del lenguaje no sexista del Instituto Andaluz de la Mujer».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y garantizar:

a) El cumplimiento del Decreto 227/2011, de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía, que establece en su artículo 4.2 que “los libros de texto reflejarán y fomentarán el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales y estatutarios, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en las Leyes andaluzas 17/2007, de 10 de diciembre; 12/2007, de 26 de noviembre, y 13/2007, de 26 de noviembre”,

b) El cumplimiento de la Orden de 2 de septiembre de 2005, por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los centros docentes de Andalucía, en su artículo 6, establece que “los materiales curriculares deben prestar la adecuada atención a los principios de igualdad de derechos entre los sexos y reflejar una imagen no estereotipada de las mujeres y los hombres, ofreciendo modelos realistas de ambos y que, asimismo, deben incorporar la contribución de las mujeres al desarrollo de la sociedad”,

c) El cumplimiento de las Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios, que establece que se cumplan los criterios de “eliminación de cualquier situación de sexismo o machismo encubierto que presente a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo o como meros objetos sexuales o de consumo, así como de aquellas situaciones que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres”, la “utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista que nombre y visibilice de forma equitativa a hombres y a mujeres, evitando la utilización del masculino genérico para incluir al hombre y a la mujer”, y la “valoración y visibilización de las aportaciones de las mujeres, singulares y anónimas a los distintos campos de la actividad humana, así como del trabajo que tradicional e históricamente ha realizado la mujer y su contribución al desarrollo de las sociedades. En situaciones de pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios en función del sexo, tratamiento crítico sobre los modelos que representan, los valores que transmiten y su repercusión en los modelos sociales”, entre otras».

Sevilla, 15 de junio de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa al rechazo a los indultos del Procés**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a los indultos del Procés (núm. de expediente 11-21/PNLC-000150), presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 18 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a los efectos en la agricultura de la modificación de las tarifas eléctricas por parte del Gobierno de España**

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 16 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

Se propone modificar el apartado único, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España y del Gobierno de la Junta de Andalucía se adopten, de forma inmediata, las medidas necesarias para bajar los aumentos desproporcionados del precio de la luz y mejorar la eficiencia energética y la incorporación de las energías renovables en las explotaciones agrarias, contribuyendo a reducir los costes de las explotaciones, mejorar su rentabilidad y contribuir al mantenimiento del mundo rural».

Sevilla, 15 de junio de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa a los efectos en la agricultura de la modificación de las tarifas eléctricas por parte del Gobierno de España**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS EFECTOS EN LA AGRICULTURA DE LA MODIFICACIÓN  
DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España se adopten, de forma inmediata, las medidas necesarias para bajar los aumentos desproporcionados del precio de la luz, que afecta especialmente al regadío andaluz, y que llega en el momento más inoportuno, sin tener en cuenta la actual situación que vivimos ni la realidad de nuestra agricultura, ni su contribución al mantenimiento de nuestro medio rural.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000156, Proposición no de ley relativa a los acuerdos con la Federación Andaluza de Caza por una caza sostenible en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 16 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS ACUERDOS CON LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA POR UNA CAZA SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de seguir impulsando el cumplimiento del Protocolo General de Intenciones firmado el 09 de abril de 2019 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Federación Andaluza de Caza (FAC), para la defensa y el impulso de la caza en Andalucía, y todas aquellas medidas que resulten de la interlocución permanente que mantiene el Gobierno andaluz y la FAC, y en concreto de las que sean fruto de la Comisión de Seguimiento del citado Protocolo, ya que es la mejor forma de impulsar las actuaciones que el sector cinegético andaluz, y en concreto su principal federación representativa, consideran necesarias para la actividad cinegética sostenible en Andalucía.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-21/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa al fomento de la publicidad inclusiva en la RTVA**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, relativa al fomento de la publicidad inclusiva en la RTVA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad inclusiva tiene como objetivo el apoyo de una verdadera inclusión social de las personas con discapacidad. Sin duda alguna, la publicidad constituye una valiosa herramienta de transmisión de valores a la sociedad y cuenta con una gran influencia en la misma, especialmente entre los más jóvenes.

Aunque pueda no parecerlo, la publicidad es esencial para favorecer la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad, a la hora de transmitir sus dificultades, sus potencialidades y también sus valores.

La publicidad ayuda, en definitiva, al fomento de una sociedad más respetuosa con los derechos de los ciudadanos y de los valores necesarios dentro de una sociedad plural e inclusiva.

En los últimos años se ha avanzado mucho en cuanto a publicidad inclusiva. Ha habido importantes campañas publicitarias que han sido ejemplo del tema que proponemos con esta proposición no de ley.

Estas campañas publicitarias han sido realizadas no sólo por las administraciones públicas y entidades sociales, y encaminadas a sensibilizar y concienciar a la población en general, sino también por diversas compañías que desde una perspectiva empresarial, dentro de la responsabilidad social corporativa, han trasladado mensajes publicitarios inclusivos en los diferentes medios de comunicación.

Pero aún se cuenta con serios problemas a la hora de que la Inclusión sea una realidad firme y decidida para el conjunto de la sociedad. Así, el sector indica que se siguen transmitiendo estereotipos relacionados con la discapacidad en determinados contenidos publicitarios y que es necesario abordar un mayor compromiso de cara a las empresas y agencias de publicidad, así como sus anunciantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos entiende que esta labor de fomento y de promoción de la publicidad inclusiva podría tratarse desde la propia RTVA, como ejemplo a seguir, dada su vocación de servicio público abierta al conjunto de la sociedad.

Así, desde la RTVA podría fomentarse la inclusión entre sus contenidos publicitarios de una publicidad inclusiva que promueva este tipo de actividad en el conjunto de la sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que dentro de la programación de la RTVA se favorezca y fomente la presencia de contenidos publicitarios inclusivos que transmitan una imagen de la discapacidad alejada de estereotipos y mensajes asistencialistas.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-21/PNLC-000166, Proposición no de ley relativa al sector de la flor cortada en la costa noroeste de Cádiz**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al sector de la flor cortada en la costa noroeste de Cádiz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha provocado una profunda perturbación en el sector agroalimentario andaluz, afectando de manera decisiva a la demanda de productos. Dentro del sistema agroalimentario hay determinados sectores que están sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis.

En el caso de la flor cortada y la planta ornamental, el comienzo de la crisis en 2020 coincidió con el momento de mayor producción del año y con los picos de mayor demanda (Semana Santa, ferias, eventos de primavera y verano), que se vio reducida drásticamente. En 2021 tampoco se están celebrando los eventos tradicionales que mayor demanda generan para este sector.

La superficie dedicada al cultivo de flor cortada en España, según los últimos datos oficiales, es de 1.303 hectáreas. Andalucía es la principal productora nacional, con casi el 58% de la superficie de este sector. Actualmente, son unas 600 hectáreas las que se dedican a la flor cortada, de las que unas 350 se sitúan en la costa noroeste de Cádiz, la mayoría de ellas en la localidad gaditana de Chipiona y alrededores (Sanlúcar, Jerez...). Sin embargo, la situación que ha provocado el COVID-19 ha llevado a que se haya perdido el 50% de la superficie, aproximadamente.

A todo ello se une que el sector de la flor cortada de Centroeuropa, ubicado principalmente en Bélgica, ha recibido ayudas específicas que le han permitido mantener la oferta y la infraestructura. Por ello, se corre

el riesgo de que tras la pandemia se haya destruido un sector económico importante en Andalucía y que su cuota de mercado la hayan ocupado agricultores centroeuropeos que han sobrevivido a base de ayudas estatales.

Este sector singular, que practica una agricultura basada en productos no alimenticios, necesita de una serie de actuaciones específicas por parte de la Administración andaluza que permita revitalizar su economía y recuperarse de la difícil situación que padece debido a la crisis sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), una línea de proyectos para la revitalización de la economía del sector de la flor cortada en la costa noroeste de Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en colaboración con la Comunidad de Regantes de la Costa Noroeste, se articulen las acciones necesarias para dar una solución a los problemas que genera el elevado nivel freático del acuífero de Chipiona a los cultivos de los agricultores de dicha localidad, relativos al sector de la flor cortada.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una nueva línea de ayudas económicas destinadas a paliar las pérdidas sufridas por el sector de la flor cortada, hasta que se levanten las restricciones que impiden las celebraciones de los eventos que generan la demanda para este sector (Semana Santa, ferias, eventos de primavera y verano).

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa a la relajación del uso de las mascarillas en exteriores**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la relajación del uso de las mascarillas en exteriores.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unas semanas entraba en vigor la ley derivada del Real Decreto Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, también llamada de «nueva normalidad». En ella se regulan medidas como el uso de las mascarillas o el intercambio de información de datos epidemiológicos para mejorar la comunicación de positivos y poder reforzar así la capacidad de control frente a la expansión de la pandemia.

Sin embargo, muchas de las provisiones recogidas en la ley no se corresponden con la situación epidemiológica actual. La campaña de vacunación va avanzando de forma decidida, habiendo superado ya el número de diez millones de personas con la pauta vacunal completa en nuestro país, y con algunas comunidades autónomas abriendo ya la posibilidad de vacunación a los menores de 40 años. A medida que las personas de mayor riesgo, asociado en mayor medida a la edad y las comorbilidades (asociadas también en gran parte a la edad), están vacunadas, las medidas más restrictivas pueden revisarse, puesto que la tasa de incidencia acumulada ya no es el indicador más adecuado para hacer seguimiento de la pandemia, la tasa de hospitalización y, en especial, la de ocupación de camas UCI, así como la tasa diaria de fallecimientos, son mucho mejores indicadores de la gravedad de la situación en esta etapa de la emergencia sanitaria.

Precisamente, ya hemos tenido algunas comunidades autónomas que han reportado cero fallecimientos por COVID-19 en un día por primera vez desde hace meses.

Asimismo, el uso de mascarillas está especialmente recomendado para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas por aerosoles en lugares cerrados, con mala ventilación o donde no se puede mantener la distancia de seguridad recomendada de 1,5 metros. Esto es especialmente relevante para los meses de invierno, en los que la vida social se hace mayoritariamente en interiores y las condiciones meteorológicas hacen más difícil asegurar una buena ventilación de estos interiores cuando no se cuenta con sistemas de ventilación incorporados a la estructura del edificio o la estancia.

Sin embargo, el avance en la campaña de vacunación coincide, además, con los meses de primavera y verano, en los que las condiciones climáticas de España posibilitan que la vida social se realice de forma mayoritaria en exteriores, donde el riesgo de transmisión es prácticamente nulo cuando se respeta la distancia de seguridad.

Pese a ello, la ley de «nueva normalidad» ha endurecido las restricciones a la hora de utilizar mascarillas, pasando de la obligatoriedad de su uso en exteriores sólo cuando no se pudiera garantizar la distancia de seguridad, a la obligatoriedad sin condiciones, siguiendo la estela de lo que habían dictaminado la mayoría de comunidades autónomas en una etapa anterior de la pandemia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Reformar la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, también llamada «de nueva normalidad», para eliminar la obligatoriedad del uso de mascarillas en la vía pública y en espacios al aire libre, siempre y cuando se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.

2. Revisar el resto de restricciones en vigor y establecer un calendario de relajación de las mismas, de acuerdo al avance de la campaña de vacunación y de los indicadores de la pandemia, con el objetivo de eliminar definitivamente dichas restricciones lo antes posible y sin comprometer la lucha contra la COVID-19.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a la reforma fiscal por la recuperación económica**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa a la reforma fiscal por la recuperación económica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España afrontó en 2020 el peor dato económico en tiempos de paz: un desplome del 10,8% de nuestro PIB. Hemos sido uno de los países más afectados de todo el mundo por la pandemia y hemos registrado también uno de los mayores déficits en nuestras cuentas, siendo ya el quinto país más endeudado del mundo. Igualmente, el mercado laboral ha notado los estragos del COVID en 2020, al registrar una subida del paro en 527.900 personas, lo que ha supuesto un 16,5% más que en 2019 y un retroceso de la ocupación de 622.600 trabajadores (-3,1%), reflejando en ambos casos los peores datos anuales de la EPA desde el año 2012. En Andalucía, la caída de la economía ha sido «siete décimas mejor» que la nacional, habiéndose registrado una caída del 10,3% del PIB. En cuanto al paro, nuestra comunidad cerró 2020 con 83.400 parados más que en 2019, lo que supone un incremento del 10,12% respecto al año anterior, llevando el número total de desempleados a las 907.200 personas.

Ante este drama económico y social provocado por la pandemia del COVID-19, la mayor crisis de nuestra historia reciente, el Gobierno de Pedro Sánchez y de María Jesús Montero nos extiende una receta clásica de los gobiernos socialistas, basada en una sola prescripción: la subida masiva de impuestos.

Bajo la excusa de la equiparación de la presión fiscal en España a la media de nuestros vecinos europeos y la lucha contra el «*dumping* fiscal» entre autonomías, nos anticipan una intervención del sector privado a todos los niveles, proponiendo una reforma fiscal al alza de varias figuras impositivas. Sobre todo,

las ligadas al ahorro. Así, la ministra de Hacienda ya nos ha anticipado que, en aras de esa mejora de la recaudación y la armonización fiscal, se va a eliminar la tributación conjunta del IRPF, van a incrementar el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre patrimonio, el impuesto sobre sucesiones y donaciones, un nuevo «impuestazo» al diésel y a las bebidas azucaradas, sumándose todas ellas a las ya introducidas en los PGE para este ejercicio 2021, como la subida del IRPF, la bajada a mínimos de las desgravaciones por planes de pensiones individuales o las tasas Tobin y Google.

El argumento para sostener este despropósito es el siguiente: antes de la aparición del COVID-19, la recaudación tributaria media de los países de la UE equivalía al 45% del PIB, mientras que, según el Gobierno, en España fue 5,8 puntos porcentuales menor (39,2%). Si se subieran los impuestos para incrementar esos puntos que nos faltan para hacer nuestra presión fiscal más europea, nuestras arcas recaudarían cerca de 70.000 millones de euros más. Esta propuesta la realiza un Gobierno central con veintidós ministerios que en ningún momento ha planteado ninguna medida que apueste por la eficiencia en el gasto, ningún esfuerzo en reducir el gasto superfluo del Estado mastodóntico que estamos alimentando.

Este planteamiento es tramposo, ya que obvia un elemento esencial de la fórmula que nos diferencia de Europa: el empleo. Si España tuviera la misma tasa de paro que la media de nuestros socios de la UE, habría casi tres millones de personas más trabajando en nuestro país, lo que supondría una recaudación adicional aproximada de 38.000 millones de euros anuales entre IRPF, cotizaciones sociales e IVA, principalmente. Si a estos datos le añadiésemos las estimaciones de la Agencia Tributaria respecto al tamaño de la economía sumergida patria (más de 24.000 millones de euros), la presión fiscal de España y de Europa serían muy similares.

También obvia el Gobierno central que la existencia y subida de determinados impuestos «ideológicos», como los de Patrimonio y sucesiones y donaciones, con la excusa de gravar a los ricos, nos aleja del resto de países de la UE. En la actualidad no existe ningún país de la UE que tenga un impuesto sobre el patrimonio como el de España, mientras que el impuesto sobre sucesiones y donaciones no existe en 15 de los 27 países, y los que lo tienen, lo hacen con tipos residuales. Además, ningún país de la UE aplica conjuntamente, como se hace en España, ambos impuestos.

Además de todos esos argumentos, se propone la revisión de estas dos figuras impositivas cuya gestión está cedida a las comunidades autónomas, patrimonio y sucesiones y donaciones, bajo el pretexto de evitar que determinadas regiones las «vacíen de contenido», en palabras de la ministra de Hacienda. Se tacha de *dumping* fiscal al normal desarrollo de las competencias de las comunidades autónomas en materia de tributos, asumiendo el principio de corresponsabilidad fiscal y autonomía financiera que les otorga el sistema de financiación autonómica y la Constitución española, respectivamente. Para ser justos, si ponemos en entredicho esta capacidad de las autonomías, deberíamos entonces poner en tela de juicio los privilegios forales que sostienen las comunidades Navarra y del País Vasco, obtenidos en los sucesivos pactos políticos sobre las leyes que rigen el concierto económico con ambas regiones.

A la falsedad de los planteamientos que sostienen la subida de impuestos que pretende el Gobierno central habría que unirle los efectos indeseados que provocaría sobre nuestra lastrada economía. La propia OCDE, el Banco de España o el BBVA han advertido de que una subida impositiva ante el actual escenario de crisis y debilidad de la economía es contraproducente. Ni un solo Gobierno de nuestro entorno inmediato ha propuesto

medida semejante, al contrario, están apostando por rebajas o congelaciones fiscales. La subida impositiva traerá el encarecimiento de la componente fiscal del coste de capital de las empresas, penalizará el ahorro, la inversión, la productividad y el crecimiento económico. En un reciente estudio del Instituto de Estudios Económicos (IEE), del presidente del Consejo General de Economistas, Valentí Pich, y del socio de PwC, Alberto Monreal, incluso se advierte de que dichos cambios podrían provocar la destrucción de dos millones de empleos en el medio plazo y tener un efecto contractivo de hasta diez puntos de PIB en el largo plazo.

Frente a esta política confiscatoria sobre las empresas y las clases medias y trabajadoras, Ciudadanos aboga por una reforma tributaria orientada a ensanchar las bases imponibles del sistema; la atracción de nuevos operadores y capitales, y que combata la economía sumergida y el fraude fiscal.

Fiel a esos principios, Ciudadanos ha propiciado importantes y sucesivas rebajas fiscales desde su entrada en el Parlamento de Andalucía. En el año 2016 propició una rebaja de dos puntos en los tipos de los cuatro primeros tramos de la escala autonómica del IRPF; en 2017, logró aumentar el mínimo exento del impuesto sobre sucesiones y donaciones a 250.000 euros y bonificar la transmisión de la vivienda habitual y las explotaciones agrarias; en el ejercicio 2018 se produjo el aumento del mínimo exento del impuesto sobre sucesiones y donaciones a 1.000.000 euros para parientes directos y bonificaciones en donaciones para constitución de empresas y a personas discapacitadas; ya en la actual legislatura, se han aprobado rebajas anuales de tipos del IRPF, y, por último, la semana pasada se ha registrado una proposición de ley donde se aborda una verdadera revolución fiscal en la norma de tributos cedidos, abarcando reformas tributarias y rebajas impositivas prácticamente en todas las figuras que son cedidas al ámbito autonómico: IRPF, ISD, ITPAJD, IP o IEDMT.

Con estas bajadas de impuestos, se ha posicionado a Andalucía en la media de España en cuanto a carga impositiva y ha abandonado los puestos de «infierno fiscal» asociados a los gobiernos anteriores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su más absoluto rechazo a la propuesta de reforma fiscal formulada desde el Gobierno de España, por entenderla a todas luces infundada, falaz y contraproducente, dado el escenario actual de crisis, cuya finalidad principal no es impulsar la convergencia socioeconómica con la Unión Europea, sino encubrir la pésima gestión de las políticas de gasto del Ejecutivo socialista y soportar la mera propaganda populista.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que Gobierno de España rectifique su reciente propuesta de eliminación de la reducción por tributación conjunta en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), al suponer una subida impositiva encubierta sobre el tramo de las rentas más bajas, afectando con ello a cerca de 800.000 andaluces, a los que les duplicaría prácticamente su carga impositiva, cercenando la progresividad y capacidad redistributiva de esta figura tributaria.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se continúe profundizando en reformas tributarias que promuevan una política fiscal eficiente, no

interviniendo la libre asignación de recursos propios de una economía de mercado, tal y como nos define la Constitución española en su artículo 38; neutral, no alterando el comportamiento de los agentes económicos respecto al trabajo, al ahorro o la asunción de riesgos; que favorezca el desarrollo social, adoptando medidas que beneficien particularmente a colectivos que han de ser de especial protección, como las familias o las personas con discapacidad, y que estimule el ahorro, base para la inversión y generación de empleo.

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-21/PNLC-000169, Proposición no de ley relativa a la flexibilización de los fondos europeos**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos, relativa a la flexibilización de los fondos europeos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La UE ha puesto en marcha un paquete de 750.000 millones de euros para la reconstrucción económica y la lucha contra la pandemia del COVID-19, que supone un hito en la integración europea. Por primera vez Europa se endeuda de forma conjunta para financiar proyectos que reactiven y transformen la UE durante la próxima década.

En un momento de transición entre el marco financiero plurianual 2014-2020 y el nuevo periodo, los países miembros de la UE debemos plantearnos cómo gastar e invertir los fondos de la forma más eficaz y eficiente posible. Es necesario reducir duplicidades y eliminar trabas burocráticas innecesarias en la gestión de los fondos europeos para corregir las bajas tasas de ejecución.

España está entre los países con niveles de ejecución más bajos en el periodo 2014-2020, el más bajo en términos de planificación y el segundo más bajo en términos de pagos. A finales del último periodo financiero, sólo se había conseguido ejecutar un tercio de los recursos que España tenía disponibles.

El dinero de los fondos europeos se debe invertir en las áreas prioritarias de transformación digital, en inversiones climáticas y en educación. La aplicación y uso de los fondos debe ser eficiente y vinculado a una agenda de reformas. Son una verdadera oportunidad para transformar Andalucía, cuya población supone casi el 18% del total nacional.

Las bajas tasas de ejecución de fondos europeos nos dicen claramente que debemos hacer los cambios necesarios para sacar el mayor partido posible a los fondos europeos, en línea con los objetivos marcados por la UE. Y se debe hacer con el máximo grado posible de consenso entre el Estado y las comunidades autónomas, pactando los criterios para distribución de los fondos entre los proyectos de una forma equitativa.

Se debe propiciar un compromiso con las administraciones regionales, aportando transparencia y haciéndolas copartícipes en condiciones de igualdad, para sacar el mayor partido posible a los fondos y maximizar las tasas de ejecución.

España tendrá a disposición 72.000 millones de euros y es imprescindible un uso adecuado, transparente, justo e informado para garantizar que el esfuerzo de las generaciones futuras se traduzca en mejoras sustanciales en su calidad de vida y bienestar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha un pacto autonómico para el reparto de los nuevos fondos de la UE, para hacer copartícipes a las comunidades autónomas.
2. Alcanzar un compromiso global de cooperación entre todas las administraciones territoriales, para maximizar el grado de ejecución de los fondos europeos.
3. Definir los criterios de reparto de Fondos Next Generation en condiciones de igualdad entre las comunidades autónomas.

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa al blindaje de los servicios complementarios de la educación pública**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al blindaje de los servicios complementarios de la educación pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señalaba el Defensor del Pueblo Andaluz en su informe «Derechos de la ciudadanía durante la COVID-19: primera ola de la pandemia», que «todas las crisis se ceban con los más débiles, y la que atravesamos, como por todos es sabido, con más razón, puesto que, aun siendo de índole sanitaria, sus consecuencias son acusadamente económicas».

La desigualdad es un problema cronicado en Andalucía, que se ha acentuado aún más con motivo de la crisis coyuntural de la COVID-19. En el ámbito de la educación, se ha manifestado con mayor intensidad con motivo del paso de un modelo asistencial a otro telemático, que supuso la aparición de una brecha digital en la educación.

Se calcula que cerca de un 10% de los alumnos andaluces carecieron de un ordenador en casa en los primeros meses de la pandemia. No es casualidad que los datos de enero de 2021 del Ministerio de Educación señalasen que Andalucía es la comunidad autónoma con mayor tasa de abandono temprano (21,8%), sólo por detrás de Ceuta y Melilla. Además, aunque la educación pública sea gratuita, la gratuidad y la universalidad no pueden ser entendidas si costes como el transporte, los libros de texto o las alimentación no están cubiertos para las familias más necesitadas.

En la lucha contra la desigualdad y la exclusión social, los servicios complementarios juegan un papel clave del buen funcionamiento de la educación pública de Andalucía y la integración de la población más vulnerable. En particular, los servicios de comedor escolar y aula matinal son determinantes para lograr más igualdad de oportunidades, para promover la conciliación y para garantizar la incorporación laboral de las mujeres, que son las que sostienen la mayor parte de los cuidados de los hogares.

Recientemente se ha conocido que el precio de estos servicios subirá a partir del próximo curso como consecuencia de una actualización tras doce años congelados. La Consejería de Educación y Deporte justifica que esta decisión es fruto de la obsolescencia del modelo actual y, gracias a la presión de las patronales, por la huida de empresas que prestan el servicio. Además, añade que dicha subida no va a repercutir a las 125.000 familias necesitadas (40% de los usuarios totales), que se encuentran ya bonificadas, y que la Junta de Andalucía asumirá el 60% del incremento del coste global de la medida.

La gestión de los servicios complementarios, y en particular de los comedores escolares, ha sido caótica desde el comienzo de la legislatura, y en particular en el último curso escolar, por una falta de planificación del Gobierno andaluz. En la provincia de Jaén, 40 comedores han estado meses y meses sin funcionar desde el principio de curso. En la provincia de Granada, 45 colegios se quedaron en la estacada en diciembre pasado, tras expirar el contrato de las empresas concesionarias. Las trabajadoras y los trabajadores de las aulas matinales han afirmado sentirse abandonados en los momentos más duros de la pandemia.

Ante el sufrimiento generado por la crisis de la COVID-19 y la nefasta gestión de los servicios complementarios, la propuesta estrella de la Consejería de Educación y Deporte consiste en la subida de precios de los servicios complementarios. En plena crisis social y económica, el Gobierno andaluz, en lugar de reflexionar acerca de las causas de los problemas en la gestión, que obedece a la externalización de la que dependen los servicios, impone una decisión que repercute negativamente en las arcas públicas y en los bolsillos y bienestar de las familias andaluzas.

La Junta de Andalucía, y en particular la Consejería de Educación y Deporte, ha demostrado no estar a la altura de este momento histórico, aplicando medidas que van a contracorriente de las soluciones que demanda la comunidad educativa. Después de la eliminación de 529 aulas de Infantil y Primaria, y la insultante deducción del IRPF de 150 euros por cada hijo matriculado en un centro privado, el Gobierno andaluz ahora pone en el punto de mira a los servicios complementarios —servicios que ha probado no saber gestionar desde el comienzo de la legislatura—.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta y anima al Consejo de Gobierno a tener una reflexión interna para redefinir sus prioridades de política educativa, con el objetivo de anteponer los intereses directamente vinculados a la comunidad educativa de la educación pública andaluza antes que los intereses de las patronales y la clientela de la educación privada.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar marcha atrás a la anunciada subida de precios de los servicios complementarios de la educación pública, por ser una medida completamente fuera de contexto con el actual momento de crisis social y económica, y por repercutir negativamente en las arcas públicas y en el bienestar de las familias andaluzas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a emprender, de la mano del diálogo con los agentes sociales, un proceso de reversión de los servicios complementarios hasta ahora externalizados, para asumir su gestión directa.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2021.  
La portavoz adjunta del G.P. Adelante Andalucía,  
Ana María Naranjo Sánchez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la necesidad urgente de modificación de la renta mínima de inserción de Andalucía, para establecer su compatibilidad con el ingreso mínimo vital**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante Comisión, relativa a la necesidad urgente de modificación de la renta mínima de inserción de Andalucía, para establecer su compatibilidad con el ingreso mínimo vital.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La renta mínima de inserción social en Andalucía (en adelante RMISA), aprobada mediante Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, regula la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que deberá incorporar un itinerario a través de un plan de inclusión sociolaboral, en los términos establecidos en los artículos 42.1 y 42.2 g) de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

A pesar del exceso de triunfalismo del Gobierno andaluz a la hora de explicar los datos asociados a la gestión de esta prestación desde su aprobación, su gestión y tramitación no ha sido lo suficientemente efectiva, y así se ha ido poniendo de manifiesto por los diferentes agentes sociales, al haber ocasionado largas listas de espera, falta de personal encargado de gestión y tramitación, colapso en los servicios sociales comunitarios, dificultad para cumplir los requisitos marcados por las personas potencialmente beneficiarias, escasa o nula vinculación de la prestación económica al plan de inclusión, entre otras.

Especialmente, hay que hacer ver la complejidad burocrática y los enormes retrasos en las resoluciones, que pueden dilatarse más de un año, así como la escasa inserción laboral que experimentan sus beneficiarios, lo que nos lleva a una situación actual que merece de una revisión profunda.

El desolador escenario en el que nos encontramos, a pesar de estar superando poco a poco la pandemia gracias a la efectiva estrategia de vacunación que se ha puesto en marcha, obliga a las administraciones públicas a dar respuestas inmediatas para garantizar los recursos necesarios a las familias más vulnerables, para que puedan hacer frente a esta crisis. De un tiempo a esta parte, la renta mínima de inserción social que ofrece la Junta de Andalucía y el ingreso mínimo vital aprobado hace casi un año en el Congreso de los Diputados de España se han convertido en ayudas más necesarias que nunca, por lo que es fundamental establecer correctamente los cauces de coordinación y cooperación necesarios para que su despliegue territorial llegue al máximo de las necesidades existentes.

En este complicado contexto se da la paradoja de que el Gobierno andaluz se encuentra en estos momentos solicitando cobros indebidos a perceptores de RMISA, cuya fundamentación básica es el incremento de rentas que estos/as beneficiarios/as han obtenido como consecuencia de la resolución positiva del IMV por parte del INSS y cuyo fundamento jurídico radica en la incompatibilidad de la RMISA tal y como está planteada actualmente con el IMV aprobado por el Gobierno de la nación, hecho que creemos debe y puede ser corregido de forma urgente por el Gobierno andaluz. La situación de incompatibilidad, junto con el retraso en la resoluciones de RMISA, está haciendo que población de la más desfavorecida esté recibiendo unos ingresos adicionales por parte de la Junta de Andalucía (como consecuencia de haber sido aprobada la RMISA) que se pueden considerar como ingresos indebidos en caso de que el o la beneficiario/a de los mismos pueda serlo a su vez de los referentes al IMV.

En estos momentos se considera necesaria una revisión y modificación urgente de la normativa que regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, adaptándola a las necesidades de las familias que más la necesitan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO. Que, a instancias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, apruebe una revisión y modificación urgente de la normativa que regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, con la finalidad de hacerla compatible con el IMV y no computar, en ningún caso, los ingresos que las familias puedan tener como consecuencia de esta prestación.

SEGUNDO. Que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dé orden de paralizar de forma inmediata los expedientes de reintegro de cobros indebidos que se hayan producido por esta circunstancia.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a la disolución del Ayuntamiento de Granada**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a la disolución del Ayuntamiento de Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación política que atraviesa el Ayuntamiento de Granada, tras la renuncia a sus delegaciones, el pasado día 8 de junio, de los seis concejales que conforman el GM Popular y el paso a concejales no adscritos de dos concejales que formaban parte del GM Ciudadanos, ha provocado que el Gobierno municipal lo conformen única y exclusivamente el alcalde y un teniente de alcalde (ambos del GM Ciudadanos).

De este modo, el alcalde presidirá tres de las siete comisiones delegadas del Pleno y el primer teniente de alcalde presidirá cuatro de las siete comisiones delegadas del Pleno. Por otro lado, este último pasa a presidir todas las juntas municipales de distrito, que en la ciudad de Granada son ocho.

Estos antecedentes, brevemente expresados, ponen de manifiesto que la realidad política del Ayuntamiento de Granada contraviene el régimen jurídico-organizativo de los municipios de gran población, que resulta de aplicación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, derivando todo ello en una situación que imposibilita la celebración de la Junta de Gobierno Local, la cual lleva dos semanas sin convocarse, provocando esto un funcionamiento anormal del ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local tiene tres tipos de competencias: de propuesta, de resolución en la mayoría de los ámbitos de actuación administrativa municipal y de carácter instrumental.

En primer lugar, en lo que respecta a las competencias de propuesta, las mismas consisten en la elaboración de ciertos proyectos sobre los que el Pleno ha de adoptar decisiones, tales como proyectos de ordenanzas

y reglamentos, así como proyectos de presupuestos, y proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación corresponde al Pleno, tal y como viene recogido en el artículo 127 de la LBRL. Así, con la configuración competencial de la Junta de Gobierno Local que le otorga la Ley 57/2003, se impone al alcalde la inclusión en el orden del día del Pleno de los proyectos formulados por la Junta del Gobierno Local.

En segundo lugar, en lo relativo a las competencias resolutivas de la Junta de Gobierno Local, se incluyen competencias para aprobar instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, gestión urbanística y proyectos de urbanización; el otorgamiento de licencias; la gestión del personal, y el ejercicio de la potestad sancionadora.

En tercer y último lugar, en lo que se refiere a las competencias instrumentales, se incluye el poder para autorizar y disponer gastos en materia de su competencia; el ejercicio de acciones judiciales y administrativas, en materia de su competencia, y la facultad de revisión de oficio de sus propios actos.

En definitiva, las competencias recogidas en el artículo 127 LBRJL son propias de la Junta de Gobierno Local y las mismas no pueden ser objeto de delegación ante cualquier circunstancia.

Teniendo en cuenta las competencias directas que tiene la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada, es del todo punto imposible la constitución de la misma, como lo es el hecho de que se convoque, se celebre y se adopten acuerdos en su seno, puesto que, conforme al artículo 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos colegiados deben estar integrados por tres o más personas.

Actualmente, el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Granada está formado por dos personas, y en este último mes se adoptaron trescientos acuerdos que, debido a la situación, se quedarán sin tramitar.

A la vista de los acontecimientos y de la precaria situación que atraviesa el Ayuntamiento de Granada, al no poder constituirse, convocarse ni adoptarse acuerdos por la Junta de Gobierno Local, así como por los antecedentes más próximos ocurridos en 2006 en el Ayuntamiento de Marbella, cuya disolución fue prevista en el RD 426/2006, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha de promover el procedimiento de disolución del ayuntamiento según lo dispuesto en el artículo 61.1 LBRL y, en base al artículo 183.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el Consejo de Ministros habrá de convocar nuevas elecciones en dicho ayuntamiento, devolviéndose la voz a la ciudad de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Ministros inicie el expediente perceptivo para proceder a la disolución de los órganos de la Corporación municipal de Granada, de acuerdo con lo previsto a tal efecto en el artículo 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a su vez se muestra favorable a que el Consejo de Ministros convoque elecciones en el Ayuntamiento de Granada en base al artículo 183.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a la tarifa plana superreducida para personas trabajadoras autónomas en el ámbito rural**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión, relativa a la tarifa plana superreducida para personas trabajadoras autónomas en el ámbito rural.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días hemos conocido la intención del Gobierno andaluz de prorrogar la tarifa plana para personas trabajadoras autónomas más allá de septiembre de este año, cuando está previsto que concluya esta convocatoria, tras los buenos resultados que ha dado y haber superado expectativas, ya que el pasado diciembre las solicitudes se situaban ya en 28.295, rebasando las 24.000 inicialmente previstas, beneficiándose de esta medida 4.295 autónomos más de los que inicialmente se previeron para los tres ejercicios siguientes (2019, 2020 y 2021).

Andalucía ha ganado, de mayo de 2020 al mismo mes de este año, 24.439 trabajadores por cuenta propia, creciendo un 4,6% frente al 2,7% nacional, y hoy por primera vez es la Comunidad que más trabajadores autónomos tiene, con un total de 557.614. Supera así a Cataluña y sigue por delante de la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

La estabilidad, la seguridad jurídica y las políticas públicas a favor del emprendimiento, la inversión y la actividad económica, unidas al ánimo emprendedor de muchas personas que quieren poner en marcha una nueva iniciativa empresarial, dan resultados, y es por ello, sin lugar a dudas, que desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz entendemos que hay que continuar incentivando el empleo autónomo y su actividad.

En ese sentido, consideramos que es especialmente necesario continuar fortaleciendo el régimen de ayudas destinadas a las personas trabajadoras autónomas andaluzas, para favorecer sus inicios y garantizar la pervivencia de la actividad emprendedora, especialmente en el ámbito rural, apoyando la cotización de las mismas a la Seguridad Social, de modo que se reduzca la carga de gastos que supone dicha cotización en los estadios iniciales de su actividad.

El programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía contempla una subvención para reducir la carga de gastos de cotización a la Seguridad Social, que implican una cuota más reducida, de 30 euros de cuota única mensual, durante 24 meses, para mujeres trabajadoras autónomas que residan y desarrollen su actividad en un municipio de menos de 5.000 habitantes, al igual que para todos los trabajadores autónomos menores de 30 años, con independencia de la población en la que ejerzan su actividad.

Sería del todo aconsejable extender esa misma tarifa más reducida, sin distinción de género o edad, a cualquier persona trabajadora autónoma que resida en un municipio de menos de 5.000 habitantes, dado el contexto general de menores oportunidades de empleo y mayores dificultades y barreras a la hora de emprender una actividad económica, y de ahí la conveniencia de intensificar la subvención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas a fin de extender la ayuda para mujeres trabajadoras autónomas residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes –prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 2019– a cualquier persona trabajadora autónoma que resida en ellos, sin distinción, siempre que cumpla el resto de requisitos exigidos para solicitar la citada ayuda.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-21/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa a la Operación Paso del Estrecho**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa a la Operación Paso del Estrecho.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Operación Paso del Estrecho (OPE), conocida en Marruecos como Operación Marhaba, iniciaba su andadura en 1986, ante la necesaria coordinación que requiere el mayor movimiento de personas y vehículos del mundo entre dos continentes. En su última edición, la de 2019, cruzaron el Estrecho más de 3,3 millones de viajeros y 750.000 vehículos, a través de, entre otros, los puertos andaluces de Algeciras, Tarifa, Málaga, Motril, Almería.

Desde entonces, la OPE no ha dejado de producirse hasta el verano pasado, en el que razones sanitarias derivadas de la pandemia del COVID-19 impidieron que finalmente se realizara.

El pasado domingo 6 de junio, el Gobierno marroquí dio por cancelada la operación Paso del Estrecho, al excluir los puertos españoles de las rotaciones marítimas para este verano, especificando en un comunicado que el retorno de los emigrantes o cualquier turista que se desplace en barco se hará exclusivamente «a partir de los mismos puertos de tránsito del año pasado». Es decir, con barcos procedentes de los puertos franceses de Marsella y Sète, además del italiano de Génova.

Además, en los últimos días ha trascendido que el Gobierno de Marruecos estudia ampliar este verano las líneas marítimas para que puedan viajar sus emigrantes e incluir entre ellas una nueva que cubra el trayecto entre el puerto portugués de Portimao y el marroquí de Tánger Med, según ha anunciado en un

comunicado la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Fomento. Sin embargo, a día de hoy sigue sin contemplarse la inclusión de líneas que vengan desde puertos españoles.

Pese a que se aducen razones sanitarias, a nadie se le escapa que la crisis diplomática entre España y Marruecos ha podido tener mayor peso que la sanitaria. Ya hay un importante porcentaje de población vacunada tanto en España como en los países europeos de origen de esos viajeros, y Marruecos ya ha inoculado una dosis a casi el 25% de su población y es el país de África con mayor inmunización, por lo que la situación epidemiológica en ese sentido es este año mejor.

El transporte de pasajeros podría realizarse desde puertos españoles, además, con garantías y con todas las medidas sanitarias y protocolos anti-COVID necesarios, así como con las mismas exigencias de presentación de PCR que el Reino de Marruecos impone para las salidas desde puertos de Italia y Francia, para garantizar la máxima seguridad sanitaria para los viajeros.

La decisión del Gobierno marroquí de excluir a los puertos españoles es, además, especialmente lesiva para los propios emigrantes. La Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes (ATIM) entiende que es errónea e injusta y que no se puede hacer pagar los platos rotos a los ciudadanos, pese a que existan diferencias políticas y malestar entre los dos países. Y esperan que Marruecos revise su decisión y vuelva a permitir el tránsito con los puertos españoles, confiando en que tal vez esta restricción pueda levantarse en el mes de agosto, tras la llamada Fiesta del Carnero, prevista a finales de julio.

Andalucía es la región que más peso tiene en la OPE con los puertos de Algeciras, Tarifa, Almería, Málaga y Motril. De ellos, Algeciras es el puerto más afectado, al concentrar casi el 75% del flujo de entrada y salida.

El puerto de la bahía de Algeciras ya se encontraba organizando y preparando los dispositivos para que este año dicha operación fuese un éxito, siempre garantizando que se cumpliesen las medidas higiénico-sanitarias derivadas de la COVID-19, porque son muchos años de experiencia los que éste y otros puertos andaluces y españoles acumulan en la organización de este movimiento de personas que viajan al continente africano, y trabajaban hasta hace unos días con la hipótesis de que este año hubiera OPE.

La no realización de la OPE por segundo año consecutivo supone un duro golpe a la economía y el empleo, ya que no sólo afecta a empresas y autónomos, sino que también supone una importante merma en las contrataciones temporales que habitualmente se realizan para cubrir las necesidades derivadas del incremento de actividad.

Las estimaciones apuntan a que el paso anual de estos ciudadanos magrebíes deja a lo largo de toda España unos 1.150 millones de euros en gastos de topo tipo: hoteleros, de alimentación y hostelería, pasajes de ferris, gasolina, peajes, etc. En volumen de negocio las compañías de transporte marítimo serían las más afectadas, con pérdidas que estarían entre los 450 y 500 millones de euros.

Son muchos los sectores afectados, que han sufrido las consecuencias de la crisis económica derivada de la COVID-19 y que han tenido una importante pérdida de ingresos durante el último año y confiaban en la realización de la Operación Paso del Estrecho para poder compensar las pérdidas que vienen arrastrando desde el año pasado.

Y son muchas también las personas afectadas y las consecuencias negativas en términos económicos, por la deficiente gestión y la falta de capacidad negociadora por parte del Gobierno de España, quien, a día de hoy, ni siquiera se ha pronunciado al respecto, pese a haber adoptado decisiones polí-

ticas sin sopesar de forma adecuada las posibles consecuencias y el coste que puede recaer y afectar gravemente a sectores y a una población que ya arrastran una maltrecha situación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España reconduzca e intensifique las relaciones diplomáticas con el Reino de Marruecos, así como que inste al Gobierno marroquí a reconsiderar su posición y permitir la Operación Paso del Estrecho a través de los puertos españoles, con los protocolos pertinentes y las debidas garantías higiénico-sanitarias.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que desde el Gobierno de España se adopten, en su caso, las medidas oportunas a fin de compensar, a través de ayudas económicas, a todos los sectores especialmente afectados por la no realización, por segundo año consecutivo, de la Operación Paso del Estrecho.

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000176, Proposición no de ley relativa a la promoción de las instalaciones del autoconsumo en energía renovable**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa a la promoción de las instalaciones del autoconsumo en energía renovable.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras varios años de parálisis en el sector fotovoltaico en España, por una regulación nacional desfavorable, en octubre de 2018, el Real Decreto Ley 15/2018 eliminaba el llamado «impuesto al sol». En abril de 2019, con el Real Decreto 244/2019, se desarrollaban las nuevas condiciones para el desarrollo del autoconsumo, alentando el autoconsumo colectivo y estableciendo un mecanismo de compensación simplificada para la energía producida no autoconsumida.

En este sentido, desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se va a dedicar una inversión inicial de 450 millones de euros, ampliables a 900 millones, para impulsar instalaciones de autoconsumo en todas las actividades económicas, en el sector residencial, en las administraciones públicas y en el tercer sector, para que todos los agentes públicos y privados puedan beneficiarse del impulso del autoconsumo.

Si esta inversión se traduce en número de instalaciones o expedientes que se deberán tramitar desde la administraciones públicas, en una primera estimación interna de la Unión Española Fotovoltaica se estaría hablando de que se deberán tramitar al menos 160.000 instalaciones de autoconsumo, que se sumarán a aquellas que se instalen fuera del plan de recuperación.

Traducido en términos de potencia, se tramitarían alrededor de 3,5 GW nominales en los próximos tres años. Si bien los fondos se repartirán entre las diferentes comunidades autónomas, a aquellas comunidades autónomas más eficientes en su ejecución les serán asignados nuevos fondos, de ahí que la agilidad administrativa de la

Administración andaluza vaya a ser decisiva para aprovechar unas inversiones que, en el caso concreto del autoconsumo, ascenderán a alrededor de 3.500 millones de euros, sumando la inversión privada asociada.

Por tanto, se hace necesario simplificar, digitalizar y homologar las tramitaciones administrativas para que se mejore la agilidad de las tramitaciones en un momento clave para que se reactive la actividad de todo el entramado de autónomos y empresas que pueden hacer del autoconsumo una vía más de recuperación económica a nivel nacional, tras la crisis actual.

Si queremos que el autoconsumo contribuya, junto a las grandes plantas, al cumplimiento del objetivo marcado, es necesario acabar de desarrollar detalles de la normativa, así como de eliminar las principales barreras que existen en la actualidad al autoconsumo.

Andalucía debe adecuar su normativa autonómica a la realidad del autoconsumo y sumarse a las otras diez comunidades autónomas que han eliminado ya la barrera que supone la licencia de obras para los proyectos de autoconsumo, agilizando de esta forma los procesos de aprobación. De esta forma, la figura de comunicación previa o declaración responsable sustituiría la licencia de obras, trámite que no se ajusta a la naturaleza de una instalación sobre cubierta y que conlleva retrasos de hasta ocho meses en la tramitación de proyectos.

Si Andalucía continúa sin una exención completa a la licencia de obras para el autoconsumo, partirá en una situación de desventaja en la obtención de fondos y será desincentivador para los consumidores. También de cara a las empresas, ya que tendrán una gran demanda de instalaciones y podrían decidir en algunos momentos priorizar aquellas comunidades donde la tramitación es más eficiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir la tramitación por vía de la comunicación previa o declaración responsable para las instalaciones de aprovechamiento de energía solar mediante paneles fotovoltaicos destinadas a autoconsumo sobre cubierta y edificaciones y pérgolas de aparcamientos de vehículos, cuando las instalaciones no superen un metro y medio de altura desde el plano de la cubierta o, en el caso de cubierta inclinada, cuando los paneles se coloquen pegados a la cubierta en paralelo o no superando el metro de altura, siempre respetando las excepciones de edificios protegidos por razón de patrimonio u otras excepciones de aplicación.

2. Admitir las instalaciones de producción de energía proveniente de la energía solar sobre las pérgolas de los aparcamientos de vehículos y en los espacios libres no ocupables de las parcelas. Los espacios ocupados por las instalaciones mencionadas no computarán a efectos del volumen edificable de la parcela ni de las distancias mínimas de la edificación a los límites de la parcela, a otras edificaciones o en la vía pública. Los elementos auxiliares de las instalaciones, como las estructuras de apoyo o pérgolas, serán considerados partes inherentes de las instalaciones de generación solar.

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-21/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la cobertura con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la cobertura con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se encuentra inmersa en estos momentos en la modificación del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa, norma que regula el funcionamiento y organización de la Inspección Educativa de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicho cuerpo docente tiene unas funciones y atribuciones muy relevantes en el engranaje estructural para el adecuado funcionamiento de los centros y servicios educativos, puesto que el artículo 151 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecen las funciones y atribuciones de la Inspección, entre las que se encuentran supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua, así como velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo en los centros educativos.

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, dispone que entre los objetivos de dicha ley está el garantizar un sistema educativo de calidad en Andalucía. En dicho sentido, resulta esencial la labor de las personas funcionarias del Cuerpo de Inspectores de Educación, puesto que son quienes han de salvaguardar y velar por el correcto funcionamiento de los centros educativos. Por ello, se considera imprescindible que, para proveer con carácter provisional puestos en los servicios de la Inspección Educativa de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, se valore

el tiempo de servicio de manera prioritaria y la experiencia en el ejercicio de estas funciones. Sin perjuicio de otras cuestiones, la futura modificación del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, debería tener su razón de ser en procurar, para la cobertura de puestos con carácter provisional o accidental, priorizar la pericia y experiencia acreditadas con las diferentes evaluaciones llevadas a cabo sobre los inspectores provisionales.

Sería, por lo tanto, conveniente que se considere como requisito prioritario y criterio regulador para la ordenación de la provisión con carácter provisional de puestos en la Inspección Educativa el tiempo de servicio efectivo ejercido por los inspectores/as provisionales, como un factor muy importante en aras a poder garantizar un adecuado ejercicio de la función inspectora, incorporando además los méritos generales alegados en la fase de concurso como elemento a valorar en la provisión y las pruebas para desempate. Se trata de homologar los criterios de acceso al resto de cuerpos docentes, garantizando así la calidad educativa recibida por las diferentes comunidades educativas de los centros. Por otro lado, también se juzga necesaria la actualización del anexo del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, así como la incorporación de las modificaciones que en la red de puestos de trabajo de la Inspección de Educación introdujeron los Acuerdos de Gobierno de 19 de febrero de 2008 y 28 de septiembre de 2010, respectivamente, y el sentido de la Directiva 1999/70/CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Publicar nuevas normas que anulen la aplicación de la provisión de puestos vacantes de la Inspección Educativa de la disposición adicional 2.2 del Decreto 115/202, de 25 de marzo.

2. Considerar en la evaluación el trabajo desempeñado por los/as inspectores/as provisionales durante los cursos a los que accedieron a los puestos de inspección, modificándose el orden de los criterios contenidos en el artículo 4 de la Orden de 16 de enero de 2012, para las futuras provisiones, pasando el criterio *b)* a ser el prioritario y el criterio *a)* como segundo criterio a tener en cuenta, equiparándose los nombramientos a los efectuados en otros cuerpos de la Función Pública docente, quedando por tanto de la siguiente forma:

a) Personal participante en el último procedimiento selectivo de concurso-oposición o de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado y desarrollado en Andalucía que haya desempeñado puestos de Inspección de Educación con carácter provisional, ordenados según el mayor tiempo de ejercicio de Inspección de Educación. A estos efectos se computarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria a que se refiere el artículo 5 de esta Orden.

b) Personal participante en el último procedimiento selectivo de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado y desarrollado en Andalucía, ordenados según el mayor número de ejercicios superados de que consten las respectivas pruebas de la fase de oposición, estableciéndose, entre estos, dos grupos: 1. Quienes hayan superado al menos dos ejercicios, según la suma total

de los puntos obtenidos en los mismos. 2. Quienes hayan superado un solo ejercicio, ordenados según la puntuación obtenida en el mismo.

3. Paralizar la publicación de la futura Orden de provisión de vacantes provisionales, en tanto no se incorporen las propuestas de esta iniciativa, que implica la aplicación de los mismos criterios de colocación que el resto de cuerpos docentes.

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/M-000009, Moción relativa a política general en materia de medio ambiente y agua**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz y Vox en Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000022*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los dos grandes soportes de la gestión ambiental andaluza: la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) y el Infoca. Especialmente debe seguir impulsando el Plan de Modernización del Infoca que está acometiendo en el marco del modelo de prevención y extinción de incendios que Andalucía necesita para hacer frente, entre otras cuestiones, a los incendios de sexta generación. La Rediam debe servir como instrumento para la adopción de políticas ambientales basadas en la información disponible».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir incrementando...».

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la adecuación del Plan Forestal Andaluz con un horizonte temporal de hasta el 2030, como instrumento fundamental de la planificación de las políticas forestales en Andalucía».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir resolviendo las convocatorias de ayudas destinadas al medio natural, algunas que no habían sido convocadas desde el año 2012, y a publicar la nueva convocatoria de ayudas forestales ya anunciada, y a proseguir la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020 en esta materia».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando las políticas relativas a desarrollo sostenible, biodiversidad, geodiversidad, empleo medioambiental, conectividad ecológica, mediante la ejecución de las medidas incluidas tanto en la planificación vigente como futura».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la financiación de los programas de conservación de especies amenazadas y a continuar poniendo en valor la colaboración público-privada y por la Estrategia Andaluza contra el Veneno».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 11**

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la política de diálogo y acuerdo con la Federación Andaluza de Caza por la caza sostenible en Andalucía, que ya ha permitido la ejecución de importantes medidas pactadas y es el instrumento más adecuado para continuar enfatizando la colaboración de los cazadores con la Administración autonómica por una actividad cinegética que hay que poner en valor en la protección de nuestro medio ambiente».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 12**

Se propone la siguiente redacción:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando las actuaciones de mejora de las vías pecuarias que supongan un impulso para su recuperación y puesta en valor, así como las demás actuaciones administrativas ligadas a las mismas».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 17**

Se propone la siguiente redacción:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando el Plan de Aguas Regeneradas, que tiene por objeto aportar recursos hídricos adicionales a Andalucía y a impulsar y reclamar las medidas necesarias para contar con más recursos a través de la desalación».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 18**

Se propone la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la restauración y adecuación ambiental de cauces, que ha permitido que en los últimos dos años se haya realizado una inversión histórica y abordar actuaciones que llevaban muchos años pendientes».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 20**

Se propone la siguiente redacción:

«20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir desarrollando, en el ámbito de competencias de la Junta de Andalucía, una política de aguas que ponga en valor las medidas preventivas en relación con la extracción de aguas destinadas al consumo humano».

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 10**

Se propone la modificación del punto 10, quedando redactado como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los programas de conservación y recuperación de la biodiversidad andaluza como elemento esencial de preservación de nuestro medio ambiente. Este impulso debe hacerse sobre la base de dos pilares fundamentales, como son la conservación de nuestros recursos naturales, la necesaria preservación de las especies que se encuentren amenazadas, cuando no en extinción o en peligro de extinción, como el lobo, las aves carroñeras, el águila imperial o el lince, así como desde el respeto y la colaboración con los cazadores, agricultores, ganaderos y demás agentes del medio rural».

## **Enmienda núm. 13, de modificación**

### **Punto 11**

Se propone la modificación del punto 11, quedando redactado como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer formalmente la caza como actividad fundamental para la sostenibilidad del medio ambiente, ejerciendo un control de la sobrepoblación de las especies y de las enfermedades que las afectan, así como el cuidado, la gestión y el mantenimiento del medio natural».

## **Enmienda núm. 14, de modificación**

### **Punto 17**

Se propone la modificación del punto 17, quedando redactado como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar un plan de recuperación y adaptación que garantice los recursos hídricos no convencionales (aguas regeneradas y desaladas) que permita hacer frente al déficit de recursos hídricos».

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-21/M-000010, Moción relativa a política en materia de discapacidad**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz, Vox en Andalucía y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000023*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 10**

Se propone la siguiente redacción del punto 10:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que siga implantando la lectura fácil y/o el lenguaje...».

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 13**

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a crear una mesa de diálogo y coordinación entre las diferentes consejerías que lleven a cabo políticas destinadas para personas con discapacidad, publicando posteriormente lo tratado y acordado en la misma».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 10**

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a garantizar que la publicación de los comunicados, la publicidad institucional o cualquier otro documento relacionado llevado a cabo por la Administración autonómica o, en su defecto, las empresas, colectivos y/o entes en los que la Junta de Andalucía haya licitado o delegado alguno de estos servicios públicos posean una lectura ágil para garantizar una mayor comprensión de las personas discapacitadas, contando además con el apoyo del subtítulo y/o el uso de intérprete de LSE en los casos de publicaciones telemáticas».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a realizar reuniones de trabajo, coordinación y cooperación con las entidades, a fin de estudiar la realidad de prestación del servicio, las propuestas de mejora a llevar a cabo en las diferentes actuaciones, informar en tiempo real a las entidades de las necesidades de plazas y elaborar de forma conjunta con las entidades del sector un mapa de necesidades para las personas con discapacidad intelectual».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a establecer los mecanismos necesarios a fin de reducir el tiempo de cobertura de las plazas vacantes».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a establecer una línea de ayudas directas a las entidades para compensar y cubrir el 100% del coste extraordinario de material de protección, adaptación de espacios y creación y asistencia de los protocolos sanitarios correspondientes al periodo de la pandemia».

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que siga llevando a cabo acciones de formación para la sociedad andaluza y de visibilización e inclusión de todos los colectivos de personas con discapacidad, tanto de forma específica como de forma transversal, usando todos los medios a su alcance, como pueden ser jornadas en los centros públicos, publicidad institucional a través de la RTVA, implantación y desarrollo de programas de concienciación, conferencias sobre los diferentes tipos de discapacidad, entre otras acciones».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que siga coordinando políticas que favorezcan tanto la inclusión laboral como el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad y de aquellas que tienen en su seno familiar una persona con discapacidad, con el fin de reducir la tasa de desempleo existente en ambos sectores poblacionales. Además, seguir dignificando las tareas de cuidados profesionales mediante la puesta en marcha de un plan integral con el sector que abarque la formación continua, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 10**

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que siga implantando la lectura fácil y/o el lenguaje adaptado en todos los documentos, comunicados, publicaciones y publicidad institucional (en este caso, también a través del subtítulo y por medio del uso de intérprete LSE) que lleve a cabo la Administración autonómica o, en su defecto, las empresas, colectivos y/o entes en los que la Junta de Andalucía haya licitado o delegado algún servicio público, debiendo llevar un seguimiento mensual de los anuncios y publicaciones realizadas».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 12**

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que siga impulsando la accesibilidad 100% de los edificios de titularidad pública de Andalucía a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, la insonorización de espacios, la instalación del sistema de bucles en aulas, teatros y salas de usos múltiples».

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/M-000010, Moción relativa a política en materia de discapacidad**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000023*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada con número 13568 y formulada por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía a la Moción relativa a política en materia de discapacidad (núm. de expediente 11-21/M-000010), presentada por el G.P. Adelante Andalucía, consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000023.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000003, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000011, relativa a políticas de empleo**

*Acuerdo de la Comisión de no cumplimiento de la Moción*

*Sesión de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo sobre el cumplimiento de la Moción (núm. de expediente 11-20/M-000011) aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 2020, ha acordado que la citada Moción no ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 18 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000003, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000011, relativa a políticas de empleo**

*Conocimiento por la Mesa del acuerdo de la Comisión de no cumplimiento de la Moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha conocido el acuerdo de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, determinando que la Moción 11-20/M-000011, relativa a políticas de empleo, no ha sido cumplida en los términos establecidos y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial de la Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 30 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000007, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000016, relativa a comunicación social**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha conocido el informe presentado por la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior sobre el cumplimiento de la Moción 11-20/M-000016, relativa a comunicación social (núm. de expediente 11-21/CCM-000007), y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

#### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11-20/M-000016, RELATIVA A COMUNICACIÓN SOCIAL

En relación con la moción consecuencia de interpelación 11-20/M-000016 aprobada por el Pleno del Parlamento el día 11 de febrero de 2021, este Centro directivo informa que:

La Dirección General de Comunicación Social tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de medios de comunicación social y, en particular, las relativas a la prensa escrita y a los medios de comunicación audiovisuales, con independencia de las tecnologías y de la modalidad de transmisión empleadas, incluidas las establecidas en la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y el resto de normas que resulte de aplicación, así como la de dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía en cualquier medio, soporte o canal de comunicación, así como la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación; el ejercicio de funciones y competencias que le atribuye el Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional

de la Administración de la Junta de Andalucía; y la gestión de las acciones de comunicación institucional que le correspondan en el ejercicio de sus competencias; la dirección de la estrategia de imagen institucional de la Junta de Andalucía, así como la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía conforme establecen los apartados 1 a), b) y c) del artículo 12 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Por otro lado, la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece en su artículo 4 sus funciones como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad. Los artículos 14 y 66 de la Ley Audiovisual de Andalucía, determinan el reparto competencial en la Junta de Andalucía.

Por último, la competencia estatal exclusiva en materia de telecomunicaciones se regula en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y en el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico; y La atribución orgánica de esta competencia se recoge en el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Como puede observarse, la gestión competencial en materia audiovisual, incluyendo la auxiliar de telecomunicaciones, es el resultado de las actuaciones de los distintos organismos indicados anteriormente. Por lo que hablamos de un ámbito complejo que incluye una responsabilidad compartida.

Respecto al cumplimiento de requisitos establecidos en las concesiones de licencias de radio y televisión otorgadas. Se informa que, hasta la fecha, en Andalucía se han otorgado 216 autorizaciones para prestar el servicio de comunicación audiovisual radiofónico privado de carácter comercial. El primer concurso se convocó en 1984, el siguiente en 1989. En el año 2003 se convocaron 27 concesiones y en el año 2007 se convocaron las últimas 54 concesiones. Estas últimas concesiones se otorgaron en 2011.

Respecto a la televisión digital, el primer concurso se convocó en el año 2006, ofertando 2 concesiones privadas de ámbito autonómico. El concurso se resolvió en junio de 2007 adjudicando las concesiones a Avista Televisión de Andalucía, S.A.U. y a Comunicación Radiofónica, S.A. Posteriormente, en mayo de 2007 se convocó nuevo concurso con otras dos concesiones de ámbito autonómico para el segundo canal múltiple asignado a Andalucía. Este concurso se resolvió en mayo de 2008 adjudicando las concesiones a Editorial Prensa Alicantina, S.A. y a Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, S.A.U.

Paralelamente, en el año 2006 se convocó el primer concurso de TDT local, se ofertaron las 186 concesiones planificadas para Andalucía. Se resolvió a finales de julio de 2008 adjudicando 163 concesiones. Este concurso fue anulado judicialmente en el año 2015, por lo que en el año 2016 se convocó un nuevo concurso de TDT local ofertando las 111 licencias cuya adjudicación había sido anulada judicialmente. Este concurso de 2016 se resolvió inicialmente en 2018, posteriormente en 2020 y a finales de 2020 también fue anulado judicialmente. Por ello se acaba de convocar un nuevo concurso de TDT local en el que se ofrecen 112 licencias (las 111 del concurso anterior más una que había quedado vacante tras su revocación).

En el año 2010 se aprueba la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual que, como consecuencia de lo establecido en la normativa de la Unión Europea (Directiva 2007/65/CE de Servicios de Comunicación Audiovisual del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre del 2007), introduce una importante liberalización del sector de la comunicación audiovisual en España, pasando de un régimen de concesiones administrativas a un régimen de licencias para prestar los servicios de comunicación audiovisual. Este cambio de gran calado se traduce, entre otras cuestiones, en un menor grado de intervención de la Administración autonómica sobre la prestación de dichos servicios en Andalucía, por lo que la Administración no puede exigir a los actuales licenciarios el cumplimiento de las condiciones de otorgamiento de unas concesiones administrativas que ya no existen, puesto que se transformaron en licencias entre los años 2010 y 2011, pudiendo exigir sólo las condiciones y requisitos legalmente exigibles a dichas licencias. Concretamente se regulan en los artículos 24 a 26 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo. Esta ley permite, entre otras actividades, la realización de negocios jurídicos de alquiler o compra-venta de las licencias para prestar servicios de comunicación audiovisual, algo que no podía realizarse con las concesiones administrativas.

Con la entrada en vigor de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, se introducen nuevas obligaciones y derechos relativos a las personas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual, reguladas en su Título III.

Por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se vienen ejerciendo las competencias legalmente atribuidas y concretadas en las actuaciones realizadas por la D. G. de Comunicación Social en materia audiovisual.

En lo referido a la concesión de nuevas licencias, en la actualidad se viene trabajando en la elaboración y publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021 por el que se convoca el concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial y ámbito local en Andalucía, cumpliendo el mandato establecido en la disposición adicional primera de la Ley 1/2021, de 22 de enero, por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

Dicho concurso viene a aportar, entre otros aspectos, unos criterios técnicos claros que aseguran la profesionalidad, pluralidad e independencia en la concesión de licencias de TDT local, en la línea de lo incluido en dicha Moción. Criterios técnicos que se recogen en la Base 12 del Pliego de Bases del citado concurso público.

Respecto al cumplimiento de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, el pasado 6 de abril se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el Acuerdo de 30 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía para el ejercicio 2021.

Por otro lado, dejar constancia que no existen medios de comunicación social dependientes de la D. G. de Comunicación Social. La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, regula la gestión directa para la prestación del servicio público esencial de radio y televisión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales. Dicha Agencia Pública dispone de su Consejo de Administración, estando sujeta al control parlamentario y

a la supervisión del Consejo Audiovisual de Andalucía, concretamente en las cuestiones que se indican en la moción. Quedando, asimismo, su actividad sujeta tanto a la Carta del Servicio Público, actualmente en tramitación parlamentaria como al Contrato-Programa, aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno y publicado en el *BOJA* extraordinario núm. 91 el pasado 30 de diciembre.

La mejora del portal de transparencia es un aspecto en el que sin duda se avanzará desde la Agencia Digital de Andalucía, en todos sus apartados, para mejorar el acceso a la información y facilitar el acceso a los datos que despierten el interés ciudadano con independencia del ámbito competencial o la materia de análisis que pueda ser facilitado por la Administración.

Finalmente, respecto a los criterios para realizar las campañas de publicidad, desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se cumple escrupulosamente la legislación vigente en la materia, tanto respecto a la utilidad y servicio público de las mismas, como al respeto de la realidad social de las personas con discapacidad.

Sevilla, 14 de junio de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000008, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000001, relativa a política general en materia de salud pública y asistencia sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Familias sobre el cumplimiento de la Moción 11-21/M-000001, relativa a política general en materia de salud pública y asistencia sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (núm. de expediente 11-21/CCM-000008), y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Salud y Familias, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11-21/M-000001/11-20/M-000016, RELATIVA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SANITARIA, EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir de forma prioritaria en la programación de las reuniones de la Mesa Sectorial de Sanidad los puntos que afecten a las negociaciones de dicha Mesa, aprobados en la «11-20/M-000004, Moción relativa a los criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias, presentada por el G.P. Socialista, aprobada el 18 de junio de 2020», para su cumplimiento.

Desde el principio de la pandemia uno de los principales objetivos ha sido la protección de los trabajadores sanitarios para evitar que pudieran ser infectados por la COVID-19. En este sentido, se han adoptado muchas medidas para garantizar la salud de los trabajadores sanitarios y de los pacientes y usuarios de nuestros centros sanitarios.

Una de las principales medidas ha sido la realización de pruebas diagnósticas para verificar si los trabajadores sanitarios han sido o no infectados.

La realización de estas pruebas diagnósticas ha ido evolucionando a lo largo de la pandemia en la medida que la industria farmacéutica ha puesto disposición pruebas diagnósticas mejoradas respecto a las iniciales.

La realización de las pruebas diagnósticas se ha realizado de acuerdo con los protocolos y las indicaciones del Ministerio de Sanidad.

Las pruebas COVID-19 y su procedimiento de aplicación tienen un carácter técnico, sanitario y científico.

De forma periódica se ha informado a la Mesa Sectorial del procedimiento y las pruebas a realizar al conjunto de trabajadores sanitarios.

Se continúan haciendo los diagnósticos que son necesarios en cada momento, y se realiza un seguimiento permanente de la situación junto a las organizaciones sindicales en el seno del Comité Sectorial de Seguridad y Salud.

En cuanto a las medidas retributivas compensatorias por la gran actuación realizada por los trabajadores sanitarios con motivo de la pandemia, hay que referirse al Acuerdo de 4 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 10 de julio de 2020 por el que se adopta la retribución para el personal del Servicio Andaluz de Salud.

Se retribuye, por una sola vez, en concepto de productividad, por haber estado al frente de la pandemia y contribuido a su control a los trabajadores que hayan desarrollado su labor durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y 30 de junio, y que hayan trabajado al menos tres meses en el citado periodo, perciben:

a) Personal estatutario, la retribución equivalente al veinte por cien del sueldo de tres meses más la parte proporcional de la paga extra, por una sola vez.

b) Personal con relación laboral de carácter especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud (EIR), la retribución equivalente al quince por cien del sueldo de tres meses más la parte proporcional de la paga extra, por una sola vez.

c) Personal vinculado, la retribución equivalente al diez por cien del sueldo de tres meses más la parte proporcional de la paga extra, por una sola vez.

Cuando los servicios prestados en el periodo sean inferiores a tres meses perciben la parte proporcional equivalente de esta retribución, por una sola vez.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno adopta el Acuerdo de 22 de octubre de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de 4 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 10 de julio de 2020, por el que se adopta la retribución para el personal del Servicio Andaluz de Salud en concepto de productividad por haber estado al frente de la pandemia del COVID-19 y contribuido a su control, así como el reconocimiento a las horas de dedicación fuera de su jornada habitual que han tenido que desarrollar bajo la modalidad de jornada complementaria o dentro de esta en la modalidad de atención continuada por turnicidad, sábados, domingos o festivos y otras medidas adicionales.

Una vez publicado el Acuerdo de 4 de agosto de 2020 se detectó que la aplicación del mismo en las Agencias suponía que su personal cobrara menos que el personal del Servicio Andaluz de Salud, puesto que a las Agencias se les aplica un porcentaje del 10% y al SAS del 20%, en ambos casos, del sueldo de tres

meses más la parte proporcional de la paga extra. Ello no era equitativo puesto que todos han contribuido al control de la pandemia en igual medida.

Por ello mediante el Acuerdo de 22 de octubre se realiza una modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de agosto de 2020 que garantiza que la retribución en concepto de productividad se realiza en términos idénticos para las distintas categorías o grupos homologables de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Acuerdo de 8 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 2 de abril de 2020, de mejoras en materia de recursos humanos en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, durante la situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19 contempla incrementar la puntuación de experiencia profesional en la Bolsa de empleo temporal: todos los trabajadores que estén prestando servicios efectivos en centros sanitarios para reforzar las plantillas de los mismos, incluidos aquellos cuyos contratos fueran anteriores, obtendrán el doble de puntuación por mes completo en el puesto desempeñado en el apartado de experiencia profesional de la Bolsa Única de empleo del Servicio Andaluz de Salud para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2020 o el día en que finalice por Real Decreto el estado de alarma, si es posterior a éste. En este caso y como medida excepcional, entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2020, o el día en que finalice por Real Decreto el estado de alarma, si es posterior a éste, las residencias de mayores y los centros sociosanitarios donde se preste asistencia sanitaria se entenderán incluidos como centro sanitario público.

Esta medida fue ampliada, en Comisión Central de Bolsa Única el 6 de noviembre de 2020 y ratificado en Mesa Sectorial del mismo día: al personal asistencial de los Centros de Diálisis concertados por el SAS se entenderán incluidos como centro sanitario público; al personal de atención directa a los pacientes de la empresas concertadas de ambulancias por el SAS se entenderán incluidos como centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Comité ejecutivo para el control, evaluación y seguimiento de situaciones especiales de Andalucía, recogió la autorización para el teletrabajo a las trabajadoras embarazadas o personas de riesgo por sufrir patologías previas, entre las medidas adoptadas frente al Coronavirus, y así se comunicó y llevó a efecto en los centros asistenciales del SAS. Esta directriz implicaba poder realizar la jornada laboral completa teletrabajando en casa.

En el caso de embarazo, además, se tramitaron las preceptivas solicitudes por riesgo durante el embarazo, resolviéndolas el INSS por ser el órgano competente. Y en el caso de trabajadores especialmente sensibles a los que, tras aplicar el Procedimiento de los Servicios de Prevención del Ministerio de Sanidad, no era factible una adaptación del puesto, se procedía a emitir un proceso de incapacidad temporal asimilable a accidente de trabajo a efectos retributivos.

Todo ello se ha realizado para garantizar la seguridad y salud de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural y de los trabajadores especialmente sensibles, y el SAS ha aplicado los procedimientos reglamentarios de que forman parte del Sistema de gestión de PRL, y que se aprobaron por unanimidad en Mesa Sectorial de Sanidad.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la Resolución 21/20 de 24 de abril de 2020 de la Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Salud.

Este es el ámbito de actuación y de competencia del SAS como empresa respecto a sus trabajadores, más allá de esto, se recuerda que el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, recoge en su artículo 2 que «El Estado, por medio de la Seguridad Social, garantiza a las personas comprendidas en el campo de aplicación de esta, por cumplir los requisitos exigidos en las modalidades contributiva o no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en esta ley».

Corresponde al actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, establecer los términos y requisitos que regulan esta acción protectora.

El último estado de alarma finalizó el 9 de mayo de 2021.

Las medidas que se han aprobado por Acuerdo de 4 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 10 de julio de 2020 por el que se adopta la retribución para el personal del Servicio Andaluz de Salud, son las siguientes:

- a. modificar las cuantías del valor hora de Jornada Complementaria,
- b. modificar las cuantías correspondientes al complemento de atención continuada personal no facultativo modalidad «A»,
- c. modificar las cuantías correspondientes al complemento de atención continuada personal no facultativo modalidad «B»,
- d. modificar las cuantías correspondientes al complemento de atención continuada por turnicidad, y
- e. establecer un complemento de productividad para aquellos Licenciados sanitarios cuyo complemento específico es diferente a puestos con idéntico contenido funcional responsabilidad y jornada de forma que queden equiparadas ambas retribuciones.

En el marco de la Mesa Sectorial, también, se acordó la implantación de nuevos servicios (fisioterapeutas, terapeutas, técnicos de salud medioambiental, etc.) por valor de 20,58 millones de euros.

El Servicio Andaluz de Salud y los sindicatos que componen la Mesa Sectorial han continuado avanzando en la negociación del «Acuerdo para la Estabilidad y Calidad del Empleo y Desarrollo Profesional» para los profesionales del SAS planteado en julio de 2020 y que ya ha supuesto la incorporación de diversas mejoras.

En la Mesa Sectorial celebrada el pasado 27 de mayo se ha acordado realizar una evaluación de las medidas de mejora ya implantadas y seguir avanzando para hacer efectivos otros compromisos de legislatura relacionados con mejoras retributivas y de las condiciones laborales de los profesionales del sistema. Entre los elementos de negociación se incluyen continuar impulsando la creación de empleo con incrementos de plantilla en las diferentes categorías, carrera profesional y evaluación del rendimiento del profesional.

Entre las medidas ya implantadas gracias a este acuerdo, se abonó la gratificación especial por COVID-19 al personal del Servicio Andaluz de Salud y que fue equivalente al 20% del salario base más la paga extra por tres meses. Este reconocimiento ha supuesto el abono de casi 75 millones de euros. Además, se aumen-

taron hasta en cuatro los días adicionales de vacaciones al personal para compensar su esfuerzo durante los meses más duros de la pandemia.

Dentro de estos compromisos de legislatura, se ha seguido trabajando también en la equiparación salarial con la media nacional a través de dos medidas: la equiparación de la jornada complementaria (las antiguas guardias, una medida que ha beneficiado a casi 17.000 profesionales) y de la atención continuada (noches y festivos de los trabajadores a turnos que afecta a casi 30.500 profesionales).

En 2020 iniciamos el pago por equiparación salarial respecto de otras comunidades autónomas, que culminará durante 2022. En 2020, se han pagado 32 millones de euros. En 2021, se van a pagar 54,7 millones de euros. Y en 2022, se pagarán casi 67 millones de euros.

Otra de las medidas de mejora que se ha llevado a cabo es que los eventuales que pasaron a interinos en 2017 y que seguían cobrando en nómina complementaria han pasado a percibir sus retribuciones mediante nómina normal, por lo que han visto normalizada su situación. El importe de esta medida es de 43,66 millones.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con las medidas de control y seguimiento en las residencias de mayores hasta la erradicación total de la pandemia. Para ello, se realizarán pruebas PCR a residentes y a trabajadores de forma periódica. Así mismo, se dispondrá de centros intermedios de cuidados, debidamente medicalizados, donde se evacuará a los residentes que hayan resultado positivos, garantizándoles la asistencia sanitaria, con presencia de médicos, enfermeras y técnicos en cuidados auxiliares, a todos los residentes evacuados a dichos centros y valorando y garantizando en todo momento la necesidad de derivación al hospital de referencia.

La Consejería de Salud y Familias, en base a los avances en el conocimiento científico de la infección por COVID-19, ha venido trabajando desde el comienzo de la pandemia mediante planes y normativas específicas en los centros de atención a la dependencia, como así se recoge en el documento «Estrategia de actuación en residencias de mayores y centros sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias», que ha experimentado diferentes actualizaciones, en función de la situación epidemiológica, la disponibilidad de nuevas herramientas (por ejemplo las pruebas de diagnóstico de infección activa –PDIA–) y el mencionado avance en el conocimiento de determinados aspectos de la infección.

En dicho documento se recoge que los centros residenciales y otros centros sociosanitarios y sociales deben establecer procedimientos sobre las medidas que se realizarán en los diferentes escenarios posibles, tanto en su funcionamiento, como en aquellos casos que se detecten sospechas o brotes de enfermedad; y además, deben permitir monitorizar las medidas y prácticas para que se ejecuten conforme a lo previsto; corregir desviaciones o fallos que se puedan producir, para evitar o reducir la posibilidad de aparición de brotes; y, en su caso, dar una respuesta rápida y eficaz ante su aparición.

Los apartados que debe contemplar el procedimiento, que se adaptarán a las características del centro son:

1. Prevención.
2. Detección y notificación precoz.
3. Control o plan de contingencia.

De forma transversal a los tres escenarios anteriores hay otros aspectos que se abordan, en concreto, Prevención de Riesgos Laborales, Formación e Información, y Planes Básicos de Higiene.

Estas medidas se hacen con el apoyo y seguimiento de las enfermeras gestoras de caso referentes del centro, profesionales de epidemiología, de la inspección de servicios sanitarios, en colaboración con la inspección de servicios sociales, cuando ha sido necesario y con las agentes de protección de la salud, para los que se han contratado más de 40 profesionales.

Dentro de esta Estrategia se establece las acciones a realizar ante la detección de un caso de sospecha o confirmado para la continuación de estudio tanto individual como del brote en el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Cabe citar el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARs-CoV-2.

El documento puede consultarse en la siguiente página web:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL\\_COVID-19.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf)

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en la residencia los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores y/o profesionales cuenten con equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo (con acuerdo a la evaluación del Servicio de Prevención de riesgos laborales). Y que tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, geles hidroalcohólicos con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón. Asimismo, se asegurará que todos los profesionales y trabajadores del centro reciban formación e información sobre el procedimiento de higiene de manos.

En otro orden de cosas, desde la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (DGCSS) de la Consejería de Salud y Familias se han realizado las siguientes acciones:

1. *Modelo de organización de la atención sanitaria en los centros residenciales de personas mayores y otros centros sociosanitarios de Andalucía: 13 medidas para mejorar la atención sociosanitaria*

Publicado en el *BOJA* Extraordinario número 30, de 27 de mayo de 2020, el Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por la Consejería de Salud y Familias para mejorar la atención sociosanitaria de Andalucía.

El documento estipula 13 medidas que fueron acordadas con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (CIPSC).

Entre las medidas cabe destacar la número 7, referida a la adaptación del modelo específico de atención a las residencias a las características existentes en cada Distrito-Área Sanitaria y que garanticen la calidad

asistencial, mediante el desarrollo de Unidades de Residencias como referentes para la atención sanitaria, en colaboración con los profesionales sanitarios de las residencias y la integración con los Equipos Asistenciales de Atención Primaria para que se asegure la continuidad asistencial y la adecuación de la respuesta asistencial a los centros, así como la coordinación por parte de las Enfermeras Gestoras de Casos (EGC) (medida número 8).

Para ello, se ha puesto en marcha este proyecto mediante un grupo de trabajo en el que participa la DGCSS, la Estrategia de Cuidados de Andalucía y miembros de las patronales que representan al sector de los centros residenciales de personas mayores.

El objetivo de este proyecto es mejorar la salud de las personas que viven en residencias, a través de una organización homogénea de la atención sanitaria desde el Sistema Sanitario Público de Andalucía de calidad asistencial, maximizando la eficiencia, garantizando las prestaciones y mejorando las condiciones de seguridad clínica y la calidad percibida por residentes, familias y personal sanitario.

Ya se han realizado las siguientes tareas:

- Borrador del documento marco del proyecto de mejora.
- Planificación de recursos de personal necesario según el mapa de residencias de la zona de influencia del Distrito-Área.

Las propuestas realizadas por el grupo de trabajo se han presentado en el Consejo de Dirección de la Consejería de Salud y Familias, celebrado el día 7 de abril, donde se aprobó su desarrollo por parte del Servicio Andaluz de Salud.

Otra tarea que se ha ido haciendo de manera paralela es el inicio de las acciones para integrar en los centros residenciales un sistema de información y registro sanitarios: Plataforma de seguimiento COVID-19 y se han iniciado las tareas para su integración en la Plataforma de Gestión de Servicios Sociales, para dejar una sola plataforma que facilite el trabajo de los centros residenciales; incorporación de puntos Diraya a los centros residenciales para utilización por profesionales sanitarios del SAS y más adelante, incorporación de puntos Diraya a los centros residenciales para utilización por profesionales sanitarios de las residencias.

El desarrollo de la pandemia en centros residenciales y la campaña de vacunación ya completada en estos centros han ralentizado el cronograma previsto para la finalización de las tareas asignadas al grupo de trabajo y la implementación de las medidas, que se está ultimando en estas semanas.

## *2. Análisis descriptivo de la magnitud de la infección COVID-19 en centros residenciales de personas mayores de Andalucía.*

Los términos de este análisis han sido:

- Caracterización de la población mayor que vive en centros residenciales.
- Incidencia y mortalidad de la infección por COVID-19.
- Intervención, procedimiento e información sobre la medicalización de residencias y los traslados a centros habilitados para este uso.

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la Red de Vigilancia Epidemiológica y la Red de Enfermeras Gestoras de Casos que continúa realizando el seguimiento diario proactivo de los centros residenciales de personas mayores, informan de la reducción drástica de la incidencia de casos de infección por

COVID-19 que se dan en estos centros, gracias a la vacunación completa de estas personas mayores, así como los trabajadores y profesionales. Además, los casos declarados son, en su inmensa mayoría, leves o asintomáticos.

El crecimiento de los brotes en centros residenciales de personas mayores ha ido paralelo al crecimiento de la incidencia en la población general, a excepción de las últimas semanas donde el ritmo de descenso es mayor en estos centros, debido a la alta cobertura de vacunación completa alcanzada en residentes desde que se inició la misma el 27 de diciembre de 2020.

Desde principios de febrero de 2021 y hasta el momento actual, la evolución de la incidencia acumulada en los últimos 14 días en la población institucionalizada es inferior a la incidencia acumulada en los últimos 14 días en la población mayor de 65 años y mucho menor que en la población general y así se mantiene.

Para la realización de pruebas, la Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad y por la propia Consejería de Salud y Familias en cuanto a los cribados en centros residenciales, tanto a personas trabajadoras como personas residentes.

En el mes de septiembre de 2020, se puso en marcha una nueva prueba, los test antigénicos rápidos que permiten una respuesta inmediata del resultado de la prueba, frente a la PCR cuyos resultados, al realizarse en laboratorios tardan al menos 24 horas.

Según la Orden de 8 de abril de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) y la Orden de 15 de abril de 2021, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los Centros Sociosanitarios, otros Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), las pruebas PDIA se realizan en las siguientes circunstancias:

– Cribado seriado en Centros residenciales de Personas Mayores y Grandes Dependientes a trabajadores vacunados y no vacunados: semanal a un tercio de los trabajadores, de tal forma que cada 21 días se haya realizado el cribado completo a todos los trabajadores.

– Cribado ante determinadas circunstancias en todos los centros, siempre que no estén vacunados (pauta completa) o no hayan pasado la infección confirmada en los tres meses anteriores:

- Ingreso de nuevos residentes y usuarios, así como incorporación de nuevos trabajadores.
- Retorno vacaciones y salidas de residentes, retorno vacaciones de usuarios y retorno permisos y vacaciones de trabajadores.
- Reapertura de centros no residenciales y retorno usuarios y trabajadores tras la finalización de un brote.

– Cribado ante determinadas circunstancias en todos los centros residenciales, en residentes vacunados: perfil de la salida y situación epidemiológica en el lugar de la estancia de riesgo.

– Alta hospitalaria: personas ingresadas en hospital por motivo diferente a una infección por COVID-19, si no está vacunada o no ha pasado la infección confirmada en los tres meses anteriores, cuyo destino al alta sea un centro sociosanitario, independientemente de los días de ingreso.

– Presencia de síntomas: PDIA inmediata ante cualquier síntoma sospechoso de COVID-19.

Con relación a los ingresos hospitalarios, desde el primer momento de la pandemia se ha garantizado el mismo y la decisión de ingreso ha sido según el criterio médico establecido.

Finalmente, desde los primeros días de la declaración de la pandemia por la OMS y el impacto de la misma en los centros residenciales de personas mayores, ha sido una preocupación para la Consejería de Salud y Familias paliar los efectos negativos del aislamiento sobre la salud física y mental de las personas mayores, así como en el ámbito de las relaciones sociales y familiares.

La comunicación y la información entre residentes, profesionales y familiares se potenció desde las primeras semanas de pandemia, mediante el uso de tecnologías, llegando a donar 400 tablets con este fin a otros tantos centros residenciales.

Posteriormente, la Orden de 22 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) establece los requisitos de visitas y salidas. Y da un paso más, mediante la implementación de plan de humanización por parte de los centros sociosanitarios para paliar los efectos negativos que el aislamiento puede generar en la capacidad física, cognitiva y emocional de las personas institucionalizadas. Dicho plan debe contener, al menos, actividades para potenciar las relaciones sociales entre los residentes; un plan de ejercicio físico y mental para preservar sus capacidades y evitar el deterioro; medidas de apoyo psicológico; mantenimiento diario de las relaciones de los residentes con sus familiares haciendo uso de las nuevas tecnologías, potenciando las videollamadas para permitir la comunicación oral y visual entre usuario y familia. Los profesionales de los centros residenciales deben explicar a las personas usuarias y a sus familias la importancia de adoptar esta medida.

La Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se actualizan las medidas preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros de servicios sociales y de servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), mantiene los criterios de visitas, salidas y el plan de humanización, haciendo una mención especial a la atención y el acompañamiento en los últimos días de vida.

La cobertura alcanzada de vacunación completa en los centros residenciales de personas mayores, tanto de residentes como de profesionales, ha permitido flexibilizar los criterios de salidas y visitas, recogidos en la Instrucción número 1/2021 de la Viceconsejería de Salud y Familias. Salvo en aquellos municipios con una situación epidemiológica desfavorable (nivel de alerta 4) o la existencia de brotes activos en los centros residenciales, se permite un mayor número de visitas y de familiares y las salidas de cualquier tipo, siempre que se mantengan las mismas medidas de protección y prevención establecidas (mascarillas, limpieza de manos, distancia física, evitar aglomeraciones) y el compromiso de residentes y familiares sobre su cumplimiento.

En el momento actual, el Capítulo III de la Orden de 8 de abril de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) está dedicado al Programa de Humanización y Vida Saludable en centros residenciales. El articulado que lo regula (artículos 12 a 14), entre otras acciones, establece que de manera conjunta las Consejerías competentes en materia de salud y en materia de políticas sociales desarrollarán

un programa de humanización y vida saludable que cada centro residencial implantará teniendo como fin la atención integral y centrada en la persona.

En este contexto, y dada la importancia que la Consejería de Salud y Familias le confiere a este aspecto se ha elaborado un programa más amplio de humanización y hábitos de vida saludable en centros residenciales, realizado por profesionales de las Consejerías competentes en materia de salud y de servicios sociales y de las entidades del sector, que se encuentra en fase de validación y aprobación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a extender a todas las provincias las «unidades de pie diabético» y reforzar sus plantillas, a fin de disminuir drásticamente el número de amputaciones de extremidades a enfermos diabéticos.

El trabajo en prevención de la úlcera, desarrollado por los equipos de Atención Primaria y la puesta en marcha de las unidades multidisciplinares de atención al pie diabético han contribuido a la reducción de la tasa de amputaciones que se objetiva en la comunidad.

El número total de amputaciones (episodios) en Andalucía, se muestra en la siguiente tabla.

<b>AÑO</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>Dif. Hombres 2018-2020</b>	<b>Dif. Mujeres 2018-2020</b>
2018	1.340	404		
2020	1.194	389	-146	-15

A fecha de 7 de junio de 2021, en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hay creadas unidades de pie diabético. Están activas en todas las provincias, salvo en Jaén, temporalmente, por la situación derivada de la pandemia COVID-19.

Los hospitales que cuentan con unidades multidisciplinares de atención al pie diabético son:

- Huelva: Hospital U. Juan Ramón Jiménez
- Sevilla: Hospital U. Virgen del Rocío y Hospital U. Virgen Macarena
- Cádiz: Hospital U. Puerta del Mar y Hospital U. Puerto Real
- Córdoba: Hospital U. Reina Sofía
- Málaga: Hospital U. Regional de Málaga
- Jaén: Hospital U. Jaén
- Granada: Hospital U. San Cecilio-PTS y Hospital U. Virgen de las Nieves
- Almería: Hospital U. Torrecárdenas

Por otra parte, se ha diseñado un nuevo modelo de atención que constituye la Red para la Prevención y la Atención al Pie Diabético de Andalucía (RePAP) que incluye entre otros los siguientes puntos clave:

1. Refuerzo del nivel de Atención Primaria (AP): definición y dimensionamiento de puestos de Enfermería de Práctica Avanzada en Heridas Crónicas y Pie Diabético para la coordinación de las actividades preventivas y educativas, y de la actividad enfermera en el marco de los equipos de AP en los que se integra.
2. Valoración de la inclusión de la categoría profesional de Podología. Dimensionamiento y funciones en el marco de este proyecto.
3. Definición de los equipos medios (nivel 2) de atención al pie diabético en todos los centros hospitalarios no dotados de equipos multidisciplinares.
4. Homogeneización de la composición de los equipos multidisciplinares (Nivel 3 o experto) de atención al pie diabético.
5. Actualización de las vías clínicas del área.
6. Diseño de un programa formativo (nivel básico y avanzado) para todos los profesionales del SSPA.
7. Documento de recomendaciones en la prevención y manejo del pie diabético, coordinado desde el PIDMA.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo políticas de estabilización del empleo temporal de larga duración, en el ámbito del SSPA, en cumplimiento de la Directiva 1990/70/CE, del Consejo, y Acuerdo Marco y Sentencia del Tribunal de Justicia (sala segunda) de la Unión Europea, de 19 de marzo de 2020.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) inició el pasado día 19 de febrero el plazo para que tomen posesión de su plaza fija los profesionales que han obtenido dicha plaza en las últimas Ofertas de Empleo Público. Con estos procesos de toma de posesión finalizan las Ofertas pendientes de resolver desde la convocatoria de 2016, con 231.884 candidatos y 25.562 plazas ofertadas. Ofertas que ha resuelto el actual Gobierno.

El calendario previsto para las distintas categorías ha sido acordado en la Mesa Sectorial el pasado 11 de febrero. En este calendario se han concretado las fechas de inicio del plazo para los distintos grupos de categorías profesionales, comenzando el 19 de febrero y hasta el 17 de mayo.

El objetivo es que, en el primer semestre del 2021, habrá culminado este proceso selectivo para todas las categorías. Además, se tuvo en cuenta la existencia de plazas descubiertas en los centros sanitarios para agilizar la incorporación del personal.

De esta forma, el 19 de febrero se reiniciaron los plazos posesorios de 32 categorías: Cuerpo Superior Facultativo Farmacia y Veterinaria (19 y 34 profesionales, respectivamente), enfermero especialista en Obstetricia y Ginecología (171 profesionales), enfermero especialista en Trabajo (7), facultativos especialistas de área de Alergología (22), Anatomía Patológica (61), Cirugía Cardiovascular (19), Cirugía Plástica y Reparadora (22), Farmacia Hospitalaria (73), Medicina Nuclear (24), Medicina Preventiva y Salud

Pública (25), Microbiología-Parasitología (42), Reumatología (42), Médico de Admisión y Documentación Clínica (19), Médico del Trabajo (8), Odontostomatólogo de Atención Primaria (54), peón (30), personal de oficio-costurera (13), personal de oficio jardinero/a (2), personal de oficio peluquero/a (8), personal de oficio tapicero/a (1), técnico de salud Educación para la Salud y Participación Comunitaria (2), técnico de función administrativa Sistemas y Tecnologías de la Información (19), técnico de Mantenimiento, Obras y Albañilería (17) y de Madera y Muebles (9), técnico de Promoción en Donación de Sangre (6), técnico especialista en Informática (14), Ortopedia (2), Gestión Documental, Biblioteca y Archivo (8), técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales Seguridad en el Trabajo (13) y técnico medio Informática (8).

A continuación, el 26 de febrero, comenzó el plazo de toma de posesión de otras 5 categorías de facultativos especialistas de área: Aparato Digestivo (97), Medicina Física y Rehabilitación (91), Nefrología (68), Psicología Clínica (94) y Urología (77) e Ingeniero Superior (3),

Posteriormente, el 5 de marzo, el plazo de toma de posesión de las siguientes categorías: Administrativo/a (440 profesionales), celador/a-conductor/a (665), enfermero/a (1.481), epidemiólogo/a de Atención Primaria (4), facultativo especialista de área Cirugía Ortopédica y Traumatología (197), facultativo especialista de área Obstetricia y Ginecología (221), facultativo especialista de área Oftalmología (121), ingeniero/a técnico/a (19), limpiador/a (125), médico/a de familia Servicio de Cuidados Críticos y Urgencia (419), pediatra de Atención Primaria (122), técnico/a superior en Nutrición y Control de Alimentos (5), técnico/a de función administrativa Economía/Estadística (14), técnico/a de función administrativa Organización/Gestión (15), técnico de salud Sanidad Ambiental (4), técnico/a superior Prevención de Riesgos Laborales Ergonomía y Psicología aplicada (4), telefonista (65).

A continuación, el 5 de abril, el plazo posesorio para las siguientes categorías: auxiliar enfermería (4.174), fisioterapeuta (241), médico/a de familia Atención Primaria (452), médico/a de familia Atención Primaria (1.216) –Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización–, técnico/a especialista en Electromedicina (2), técnico/a especialista en Logofonetría (16).

Por su parte, el 19 de abril, el plazo de toma de posesión en: celador/a (1.903), facultativo especialista de área Hematología y Hemoterapia (96), Neumología (70), Neurología (67), Radiodiagnóstico (166), farmacéutico/a de Atención Primaria (19), médico/a de familia Servicio de Cuidados críticos y Urgencia (419), pinche (956), técnico/a en Farmacia (192), técnico/a especialista en Anatomía Patológica (83), en Dietética y Nutrición (20), Documentación Sanitaria (124), Medicina Nuclear (33), Radiodiagnóstico (425), Radioterapia (87), en Alojamiento (86) y trabajador/a social (78).

El 3 de mayo los plazos posesorios de: auxiliar administrativo/a (1.764), cocinero/a (109), Cuerpo Superior Facultativo Farmacia –estabilización–(154), y Veterinaria (110), facultativos especialista de área de Angiología y Cirugía Vascul ar (24), Anestesiología y Reanimación (294), Cirugía General y Aparato Digestivo (174), Medicina Intensiva (130), Medicina Interna (228), Psiquiatría (192), monitor/a (56), personal de lavandería-planchado (245), técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción (95), terapeuta ocupacional (36).

Finalmente, el 17 de mayo, enfermero/a especialista Salud Mental (45), enfermero/a –estabilización– (1.481), facultativos especialistas de área Cardiología (98), Pediatría (216), médico/a de familia Centros de Transfusión, Tejidos y Células (50), pediatra de Atención Primaria –estabilización–(233), técnico/a de función administrativa Administración General (110), técnico/a especialista Edificios e Instalaciones Industriales (318).

técnico/a especialista laboratorio (502), técnico/a medio-gestión de función administrativa Administración General (87), técnico/a superior Prevención de Riesgos Laborales Higiene Industrial (9).

Por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud ha ofertado en un acto único más de 1.600 contratos a médicos de familia de Atención Primaria, con el objetivo de captar al mayor número posible de estos profesionales. Se trata de una actuación extraordinaria que se realizó de forma simultánea.

Los tipos de contratos que se ofertaron fueron tanto de larga duración (interinidades y sustituciones) como nombramientos hasta 31 de octubre o 31 de diciembre de 2021 según las necesidades de los centros.

Los contratos de larga duración (interinidades y sustituciones) se adjudican por puntuación de bolsa según el último listado definitivo publicado y a aquellos candidatos estén disponibles para recibir ofertas de larga duración en el centro correspondiente.

En este momento se está culminando la toma de posesión en plazas fijas de más de 15.500 profesionales, procedentes de las Ofertas de los años 2016-2017 y Estabilización, y que tuvieron que suspenderse con motivo del estado de alarma.

Entre las mejoras impulsadas por el Gobierno andaluz se encuentra también la estabilización de los puestos de trabajo. En este sentido, la Mesa Sectorial, celebrada el pasado 27 de mayo, ha analizado la nueva Oferta de Empleo Público.

El pasado 15 de junio, el Consejo de Gobierno aprobó la Oferta de Empleo Público (OEP) para 2021 del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Esta nueva convocatoria contará con 4.013 plazas, de las que 3.491 son de acceso libre y 522 para promoción interna.

La tasa de reposición empleada para la confección de la OEP 2021 se ha elaborado de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que establece una tasa de reposición de efectivos en el sector sanitario del 110%.

Con la aprobación de lo acordado en Mesa Sectorial el pasado mes de mayo sobre empleo público en el SAS, se materializa la apuesta del Gobierno por la estabilización de los puestos de trabajo. En este sentido, con esta nueva Oferta de Empleo Público se alcanzará la cifra de 15.541 plazas convocadas, que suman las correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Del total de plazas, 12.313 serán de acceso libre y 3.228 por promoción interna.

Entre las categorías con mayor número de plazas se encuentran: enfermería (4.102), auxiliar de enfermería (3.306) y administrativo (1.205 plazas), además de médicos de familia de Atención Primaria (1.059) y celador (846), entre otros.

En conclusión, la estabilización del empleo temporal en el Sistema Sanitario Público de Andalucía debe realizarse en el marco de la normativa y acuerdos estatales. Con las limitaciones del marco actual, el Servicio Andaluz de Salud está poniendo en marcha las Ofertas de Empleo Público para hacer fijo al personal por el número máximo de plazas autorizado por la normativa estatal.

**5.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar a lo largo de la presente legislatura la financiación del sistema sanitario público de Andalucía hasta alcanzar la media nacional en gasto por habitante, si es que no se hubiera alcanzado a día de la fecha.

Este Gobierno ha conseguido destinar el 7% del PIB a la Sanidad pública, un hecho histórico. Y, además, ha aumentado el gasto en sanidad por habitante. Así, en 2018 se situó en 1.214 euros. En 2019, en 1.262 lo que supone un incremento del 4,13%. En 2020, calculamos que se sitúa en 1.411 euros, es decir, un incremento del 11%. Y, en 2021, creemos que podrá alcanzar los 1.504 euros, es decir, un incremento del 6,5%.

Hemos aumentado el presupuesto para la sanidad pública casi 2.000 millones de euros con respecto a 2018, llegando en 2021 a 11.772 millones de euros. Un 20% más respecto al último presupuesto del gobierno anterior.

Como ya he señalado, las medidas que se han aprobado por Acuerdo de 4 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 10 de julio de 2020 por el que se adopta la retribución para el personal del Servicio Andaluz de Salud, son las siguientes:

- a. Modificar las cuantías del valor hora de Jornada Complementaria,
- b. Modificar las cuantías correspondientes al complemento de atención continuada personal no facultativo modalidad «A»,
- c. Modificar las cuantías correspondientes al complemento de atención continuada personal no facultativo modalidad «B»,
- d. Modificar las cuantías correspondientes al complemento de atención continuada por turnicidad y
- e. Establecer un complemento de productividad, a partir de septiembre, para aquellos Licenciados sanitarios cuyo complemento específico es diferente a puestos con idéntico contenido funcional responsabilidad y jornada de forma que queden equiparadas ambas retribuciones.

En 2020 iniciamos el pago por equiparación salarial respecto de otras comunidades autónomas, que culminará durante 2022. En 2020, se han pagado 32 millones de euros. En 2021, se van a pagar 54,7 millones de euros. Y en 2022, se pagarán casi 67 millones de euros, alcanzando el objetivo.

**6.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, en el seno de la Mesa Sectorial de Salud, una revisión del conjunto de las plantillas de atención primaria de salud, que garantice su fortalecimiento, con un aumento medio del 25% de la plantilla, respecto al año 2019, que deberá consolidarse completamente antes del 30 de junio de 2022. Asimismo, deberá contemplar la mejora de la estabilidad de las contrataciones en el ámbito de la atención primaria.

**7.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar en el seno de la Mesa Sectorial de Salud una revisión de las plantillas de atención especializada que garantice unos tiempos de demoras quirúrgicas y de consultas externas dentro de los plazos máximos establecidos legalmente en condiciones ordinarias.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar de forma inmediata una oferta de contratación de profesionales destinados a incrementar suficientemente las plantillas de los centros de atención primaria, según necesidades, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, realización de pruebas COVID-19 y vacunación. Los contratos ofertados tendrán vigencia de un año.

El personal de Atención Primaria se ha incrementado ya en 2020 respecto a 2019 en 1.172 efectivos, un 4,35%, y más de un 9% respecto a 2018.

Los nombramientos para cubrir necesidades ordinarias se han incrementado con carácter general a seis meses y se ha priorizado los contratos de larga duración (interinidades y sustituciones).

Desde hace unos meses, el Servicio Andaluz de Salud promueve un análisis de necesidades de recursos profesionales de los centros y de la plantilla horizonte, con el objetivo de contemplar un fortalecimiento de éstas, en función a las necesidades del futuro de la asistencia sanitaria y del aprendizaje de la pandemia por la COVID-19.

Para ello, se trabaja a partir de criterios preliminares para la planificación de recursos humanos. Los siguientes criterios son los clásicos, pero hay otros nuevos que también se están valorando:

- Definir como elemento nuclear de análisis, el Centro de Atención Primaria, utilizando la asignación media de pacientes/profesionales.
- Utilizar el número de usuarios con derecho reconocido a la asistencia sanitaria según la Base de Datos de Usuarios (Tarjeta Sanitaria Individual), realmente adscritos al Centro y ponderados por la edad.
- Valorar como criterio de incremento de necesidades, por las especiales características de la población residente, las Zonas Necesitadas de Transformación Social (ZNTS) en Andalucía, identificadas en la Resolución 1069/06 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de 1 de julio de 2006.
- También se incluyen en este análisis las nuevas incorporaciones de servicios a la cartera de Atención Primaria, la complejidad de los pacientes asignados por cupos y las nuevas funciones que hay que promover desde la salud comunitaria.

Se calculan las nuevas necesidades de profesionales en cada una de las categorías para reforzar la Atención Primaria en este año y en los siguientes, contemplando contingencias especiales y posibilidad de refuerzos, si se precisa, de forma urgente.

La importancia de la Atención Primaria en momentos de crisis sanitaria con la pandemia por la COVID-19, ha puesto de manifiesto la necesidad del refuerzo de las plantillas, en especial en determinados ámbitos (atención domiciliaria, atención en centros sociosanitarios, vigilancia epidemiológica, centros escolares, etc.). Estos profesionales están siendo capaces de dar respuestas de alta calidad a las poblaciones asignadas, a sus demandas individuales y a los problemas de salud pública y necesidades de salud comunitaria (promoción de la salud, prevención de enfermedades). La revisión de su dotación tiene como objetivo avanzar en la mejora de la asistencia sanitaria y en la salud del conjunto de la población.

El incremento y estabilidad de las plantillas es un objetivo claro del Servicio Andaluz de Salud.

En los Presupuestos de 2021, en cuanto a los trabajadores sanitarios, se ha reforzado el personal sanitario, superándose la cifra histórica de 118.000 profesionales, en el mes de agosto de 2020, y continuando con el proceso de consolidación en plantilla del personal temporal iniciado en 2019:

- 2019: +2.752 efectivos
- 2020: +1.509 efectivos
- 2021: +1.043 efectivos

Ya se han acordado en Mesa Sectorial medidas para la estabilización del personal (plan interinización, medidas Puestos de Dificil Cobertura, incorporación de MIR que han finalizado...) que son de aplicación a Atención Primaria.

Si comparamos enero de 2019, cuando accedimos al Gobierno, con marzo de 2021, el personal de enfermería (diplomados sanitarios) se ha incrementado en 6.196 personas, es decir, un 21%. Si analizamos Atención Primaria el incremento asciende al 25%.

En el Plan de Alta Frecuentación COVID-19, en el mes de abril de 2021, se ha reforzado la plantilla tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada en 19.706 trabajadores, la cifra más alta desde el inicio de la pandemia.

**8.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a integrar plenamente en el Servicio Andaluz de Salud o en alguna de las agencias sanitarias públicas al conjunto de profesionales que trabajan en los servicios telefónicos 061 y Salud Responde de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), transformando la actual categoría de teleoperadores en una categoría similar a las existentes actualmente en el conjunto del SSPA.

La Consejería de Salud y Familias está trabajando en un proyecto de Decreto por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, entre las que se encuentra la propia Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

En este sentido, el Consejero de Salud y Familias ha comparecido en la Comisión de Salud y Familias del Parlamento para informar sobre el contenido del proyecto de decreto.

EPES es la encargada de prestar asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo. La atención telefónica es una parte del proceso asistencial que se realiza desde los centros de coordinación de las urgencias y emergencias sanitarias en nuestra Comunidad, un servicio que ya está incluido en la Agencia Pública Empresarial EPES.

El personal que presta este servicio en los centros coordinadores de urgencias y emergencias tiene dos tipos de vinculación con EPES. Por un lado, el personal médico y de enfermería que pertenece a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, con retribuciones comparables a las de otros profesionales de su categoría en el Servicio Andaluz de Salud. Y, por otro, el personal externo que desempeña en su mayoría funciones de operadores telefónicos y que forman parte de empresas adjudicatarias de estos servicios, que se sacan a licitación pública de forma periódica.

El proyecto de decreto que está llevando a cabo la Consejería de Salud y Familias para la integración de las Agencias Públicas Sanitarias en el Servicio Andaluz (SAS) está orientado a la asunción del conjunto de fines de la empresa, entre los que se encuentra la coordinación de las urgencias y emergencias en Andalucía.

Es, por tanto, que estos servicios van a pasar a depender del Servicio Andaluz de Salud, desde donde se seguirá trabajando en adaptar el servicio de atención telefónica a las urgencias y emergencias sanitarias a las necesidades de la ciudadanía.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar reforzando la plantilla de profesionales dedicados a la recepción de llamadas telefónicas, tanto en el servicio 061 como en Salud Responde, diseñando e implantando un proceso de formación previo a su incorporación. Así mismo, se facilitará a la persona que efectúe la llamada la posibilidad de saltar la locución automática correspondiente a la pandemia COVID-19, para agilizar y garantizar la respuesta a la llamada telefónica.

Ante el incremento de la demanda registrado tras la declaración del estado de emergencia sanitaria por la COVID 19, EPES desarrolló e implantó un sistema inteligente de atención a las llamadas (IVR) en Salud Responde para facilitar las citas telefónicas disponibles en atención primaria para los usuarios.

El sistema permite al ciudadano que así lo requiera ser atendido directamente por personal de teleoperación si no marca ninguna de las opciones disponibles en el sistema, indicando que «si desea otros servicios, por favor espere» siendo el tiempo medio de espera del ciudadano para ser atendido inferior al minuto.

Además, incorpora medidas de apoyo a los mayores de 65 años para facilitarles el acceso a este servicio. De esta forma, el sistema detecta a las personas mayores de 65 años y les pasa directamente con un operador de sala, al tiempo que a aquellas personas que realizados dos intentos y/o encuentran dificultades en el proceso de introducción de los datos identificativos (DNI o NUSSA o fecha de nacimiento) a través del teléfono, son derivados de forma directa a un profesional de Salud Responde que le ayudará. Con esta medida se trata de agilizar la atención a los mayores de 65 años y a aquellos colectivos que presenten dificultades en el acceso automatizado de solicitud de citas previas.

Desde diciembre de 2020 se ha puesto en funcionamiento un nuevo modelo de gestión de las peticiones de la ciudadanía. Un sistema organizativo a través de las denominadas Unidades Operativas Integrales (UOPIS), cuya finalidad es mejorar la calidad en la atención y adecuar los recursos de forma ágil y eficiente a la actividad diaria del centro, que ha permitido alcanzar un nivel de servicio actual del 99%.

Salud Responde ha puesto también en funcionamiento un sistema automático y en tiempo real de medición de la actividad registrada, que permite ajustar los recursos a la demanda existente a la mayor brevedad posible, al tiempo que aumenta la capacidad para incorporar nuevos servicios solicitados por la Consejería de Salud y Familias. Así, se prevé la puesta en funcionamiento de servicios de apoyo a Salud Pública relacionados con el seguimiento de pacientes crónicos para evitar procesos de reagudización de sus patologías y con el envejecimiento saludable de los pacientes.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias ha acometido durante los últimos meses las obras de ampliación y acondicionamiento del edificio de Salud Responde al que ha destinado un presupuesto de 1.404.571. Durante la pandemia ha acometido dos actuaciones prioritarias. Una por valor de 971.620 euros

para la creación de una nueva sala de coordinación de Salud Responde en la que se albergan hasta 104 puestos de teleoperación, de los que se ocupan en la actualidad 50 para mantener las medidas de seguridad por la COVID 19. Esta obra permite seguir dando respuesta a los incrementos de la demanda que se están registrando por la pandemia y mantener en presencia física hasta 120 puestos de teleoperación con las actuales normas ante la COVID 19.

También ha introducido en el servicio de teleoperación de Salud Responde el teletrabajo como una modalidad que ha permitido ir adaptando los recursos a la actual demanda para la vacunación COVID de la ciudadanía. Se creó una nueva sala de coordinación en la planta primera para albergar el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de 061, con capacidad para una quincena de puestos de teleoperación, destinados a la atención de las llamadas de emergencias y urgencias sanitarias y que hasta ese momento se encontraba situado en una zona de la sala de coordinación de Salud Responde, que se destinó exclusivamente a este servicio.

Junto a estas actuaciones, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias ha ido adaptándose en todo momento a las necesidades del servicio y a la situación actual, en todos los centros coordinadores de 061 en Andalucía.

**10.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual y a la publicación del listado correspondiente a cada categoría profesional.

En la actualidad se están valorando los méritos que las personas candidatas incluyeron con fecha de referencia 31 de octubre de 2020 («corte» octubre 2020). Después de esa fecha, las personas candidatas han dispuesto de un periodo de tiempo para aportar la documentación que debe ser valorada por las Comisiones de Valoración. Ese periodo finalizó el pasado 31 de marzo.

Las Comisiones disponen, desde esa última fecha, de un plazo ordinario de cuatro meses para valorar los méritos, que dan lugar a los Listados Provisionales, que se elevan a Definitivos después de un periodo de alegaciones. En este tiempo transcurrido desde el 31 de marzo, de las 113 categorías profesionales y sus especialidades que tienen listados de Bolsa, ya se ha publicado el Listado Definitivo actualizado de nueve categorías, así como otros 41 Listados Provisionales.

Por otra parte, se ha habilitado un nuevo sistema de inclusión de méritos y su clasificación que permitirán una mayor agilidad en las valoraciones de los «cortes» futuros, incluido el próximo periodo de octubre 2021.

**11.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a hacer efectivo, a partir del 1 de enero de 2021, el reconocimiento y desarrollo de los derechos de la categoría de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, la promoción profesional de los actuales auxiliares administrativos a administrativos y la puesta en marcha de la carrera profesional para todas las categorías y grupos del SSPA que aún no tienen acceso a la misma.

La Orden por la que se adecua la denominación de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería en el Servicio Andaluz de Salud se ha publicado en *BOJA* el pasado 18 de mayo de 2021.

La promoción de los/as actuales Auxiliares Administrativos a Administrativos se está posibilitando mediante las 547 plazas de Administrativo/a que se ofertaron para Promoción Interna desde 2013. En la próxima convocatoria de este año se sumarán las plazas de las OEP 2018-2019-2020-2021 con 618 plazas.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha publicado las resoluciones de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueban, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, los listados provisionales de profesionales certificados, a excluir y a no certificar del primer proceso de certificación de 2021 en los distintos niveles de Carrera Profesional para licenciados y diplomados sanitarios así como de Desarrollo Profesional del profesorado con plaza vinculada.

Así mismo también se han publicado los listados provisionales de profesionales certificados, a excluir y a no certificar de la reapertura excepcional del Segundo Proceso de certificación de 2020 para Enfermeras y Médicos de Familia participantes en la Oferta de Empleo Público de 2016.

De dichos listados han resultado a certificar en los distintos niveles de carrera profesional un total de 897 profesionales en el primer proceso de 2021 y de 178 profesionales en los procesos de reapertura excepcional del segundo de 2020.

El modelo de Carrera Profesional en Andalucía busca incentivar la mejora continua en el desempeño profesional, las buenas prácticas basadas en evidencias definidas por los propios profesionales, así como la formación continuada, la docencia y la investigación. Este modelo se fundamenta en los criterios y principios generales establecidos en la normativa básica estatal: reconocimiento público, expreso y de forma individualizada del desarrollo profesional alcanzado; desarrollo basado en los conocimientos, experiencia, docencia, investigación y cumplimiento de los objetivos de la organización.

La Mesa Sectorial tiene creado un grupo de trabajo para la puesta en marcha de la Carrera Profesional para todas las categorías profesionales que aún no tienen acceso a la misma, en el que el Servicio Andaluz de Salud ya presentó una propuesta inicial.

**12.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a potenciar la detección precoz de casos COVID-19 hasta la erradicación total de la pandemia, adaptando o aportando los recursos destinados a rastreo y agilizando al máximo la obtención de los resultados de las pruebas PCR, así como incrementando el número de dichas pruebas hasta alcanzar la media nacional de la tasa por 100.000 habitantes.

En Andalucía, se han realizado un total de 7.863.685 pruebas diagnósticas desde el inicio de la pandemia hasta el 14 de junio de 2021. De éstas, 3.812.220 son pruebas PCR y 2.523.371 son test de antígenos. El 90,7% de las pruebas PCR realizadas y el 89% de los test de antígenos se han realizado por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, correspondiendo el resto al sector privado. Este dato desmiente categóricamente a aquellos que han afirmado que en Andalucía los ciudadanos acudían al ámbito privado para hacerse pruebas diagnósticas.

Andalucía es la tercera comunidad autónoma que más PCR y test de antígenos ha realizado, en número absoluto. Tan sólo Madrid y Cataluña han hecho más que Andalucía.

Andalucía es la primera comunidad autónoma que más test rápidos AC y otras pruebas de detección de AC ha hecho.

En cuanto a las personas en aislamiento domiciliario por COVID-19 son, a fecha 14 de junio: 10.178 personas confinadas en domicilio con enfermedad confirmada y 25.996 en aislamiento domiciliario preventivo o espera de resultados, a fecha 14 de junio.

Desde el Servicio Andaluz de Salud se siguen las indicaciones establecidas en la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19, cuya última versión se actualizó a 26 de febrero de 2021.

En las personas con síntomas sospechosos de COVID-19 se realizan las pruebas diagnósticas en un periodo de 24 horas; si estos casos sospechosos resultan confirmados (tanto si permanecen en aislamiento domiciliario, porque sea factible su control en los domicilios al presentar sintomatología leve, como si tienen que ser ingresados por presentar síntomas de alarma o una evolución negativa), se procede al rastreo inmediato de sus contactos próximos, tanto de convivientes como de no convivientes.

En quienes cumplen los criterios para ser considerados «contactos estrechos», se indica un periodo de cuarentena de diez días, durante el cual se hace el seguimiento telefónico de su estado y, en caso de empezar a presentar síntomas o empeorar su evolución, el control pasa directamente a los profesionales de sus centros de Atención Primaria, que adoptarán las medidas necesarias en cada caso.

En general, a todos los contactos estrechos se les realiza una prueba diagnóstica, habitualmente al final del periodo de cuarentena, para descartar que sean casos activos.

En Andalucía, a los recursos habituales de los centros de Atención Primaria, se les han sumado más contrataciones, igual que en los Distritos Sanitarios, y en los dos Centros Regionales de Rastreo que se crearon en Granada y Sevilla, para asegurar que los rastreos de contactos se realizan en todos los casos y en el menor tiempo posible. Además, se cuenta con el apoyo de los rastreadores del Ejército, que durante la pandemia están colaborando en las tareas de rastreo con el SAS.

Con todos estos recursos y con el desarrollo de una aplicación informática por parte del SAS «APEX, Rastreo», todos los rastreadores están pendientes de que ningún caso identificado con Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA) positiva, quede sin rastrear.

Por otra parte, desde el mes de septiembre de 2020, la Consejería de Salud y Familias lleva a cabo un proceso de cribados muestrales voluntarios, semanales; para apoyar la vigilancia en las localidades y en los entornos que destacan por presentar mayor incidencia de la infección. Estos cribados son indicados por los Comités Territoriales de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto y aprobados por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y, en la actualidad, se siguen desarrollando.

Por tanto, se realiza detección precoz, se dedican recursos a los rastreos y se realizan cribados muestrales poblacionales en las zonas con mayor incidencia.

**13.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la atención a las personas con procesos crónicos, mediante la identificación en cada cupo médico-enfermera, de los pacientes crónicos de alta fragilidad sobre los que se realizará especial seguimiento durante la pandemia; a intentar evitar en la medida de lo posible los desplazamientos al centro de salud con acciones concretas que reduzcan la desestabilización de sus enfermedades de base, y a garantizar la atención en los tiempos marcados en los Decretos de Garantías, para las patologías de alta morbi-mortalidad.

Respecto a la atención a las personas con procesos crónicos de alta fragilidad, el pasado mes de diciembre comenzó la implantación del Programa de Seguimiento Proactivo Telefónico de pacientes de este perfil clínico. Este programa se inicia por la identificación en cada cupo médico-enfermera, de los pacientes crónicos sobre los que ese equipo realizará el seguimiento telefónico continuado para detectar síntomas de desestabilización de sus enfermedades de base y poder activar intervenciones precoces para prevenir riesgos y mayores secuelas, actuando coordinadamente para conseguir mejorar la situación clínica de las personas en las que se detectan alertas.

La atención a estas personas se completa con la realización de una valoración Integral exhaustiva y un plan de acción personalizado (PAP), que se inicia por su equipo de referencia médico-enfermero de AP y que puede completarse, si es necesaria, con la intervención de otros profesionales de AP u otros niveles asistenciales (hospitalario o de urgencias).

En inicio, para el comienzo del programa se han identificado a 729.917 pacientes con los diagnósticos priorizados: Insuficiencia Cardíaca o EPOC o Diabetes mal controlada o sin seguimiento; de ellos, 110.969 pacientes son los que reúnen condiciones de mayor complejidad. Este tipo de actuaciones precoces y continuadas con los pacientes potencian los resultados en salud positivos y la prevención de riesgos.

La Identificación de la Población Diana, se realizará como sigue:

– POBLACIÓN DIANA: personas en situación de cronicidad compleja, priorizando en una primera fase, a aquellos pacientes diagnosticados de Insuficiencia cardíaca y/o EPOC y especialmente, las altas recientes y aquellos con una situación clínica de inestabilidad o descompensación o riesgo y que requieran respuesta inmediata y de seguimiento continuado posterior.

– IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES PARA EL SEGUIMIENTO:

- 1) Personas en situación de cronicidad diagnosticados de Insuficiencia cardíaca y/o EPOC dados de alta en las últimas 24-48h,
- 2) Personas en situación de cronicidad compleja susceptibles de Plan de Acción Personalizado (PAP) y,
- 3) Personas en situación de cronicidad susceptibles de seguimiento proactivo.
  - Personas en situación de cronicidad diagnosticados de Insuficiencia cardíaca y/o EPOC dados de alta en las últimas 24-48h.

Acceso: Serán recibidos en el buzón de profesional de médicos / enfermeras del centro y se realizará su seguimiento proactivo a través de los cuestionarios de seguimiento.

- Personas en situación de cronicidad compleja susceptibles de realización del PAP: En esta primera fase se han priorizado IC y/o EPOC, Diabetes inestable (Hemoglobina glicada  $\geq 7$  en menores de 75 años y  $\geq 8,5$  en mayores de 75 años), o no controlada (no dispone de resultados analíticos en los últimos 12 meses) con mayor necesidad de asistencia sanitaria: ingresos, utilización de consultas (AH, AP, Urgencias) que se incorporan a los listados de crónicos complejos susceptibles de realización del PAP, accesibles desde la historia clínica. Estos datos serán actualizados cada tres meses.

A continuación, se describe la organización en los centros del Seguimiento Proactivo:

– El seguimiento proactivo de pacientes crónicos complejos se inicia a partir de la planificación y priorización por parte de los profesionales del equipo de referencia de las personas incluidas en los listados de identificación anteriores. En cualquier caso, siempre se podrá introducir para el seguimiento los pacientes que los profesionales de referencia consideren pacientes crónicos complejos susceptibles de seguimiento proactivo. Se facilita a los profesionales un documento de apoyo («Creación de listados para la planificación priorización») para conocer cómo realizar la solicitud de listados con el fin de poder planificar/priorizar los pacientes de cada cupo

– Cuestionarios de seguimiento proactivo telefónico: Se han diseñado y habilitado en Historia Clínica de Atención Primaria los instrumentos para el seguimiento y detección de situaciones clínicas que necesitarían inmediatez y/o continuidad de respuesta por parte de los profesionales de referencia para la atención a la cronicidad de manera proactiva y a través de soporte telefónico. Se incorporan para ello dos cuestionarios de registro disponibles en la HSAP:

a. Seguimiento proactivo crónicos: se incluyen ítems de encuesta estructurada para el paciente o familiar donde se valora la situación clínica actual del paciente a través de la recogida de información sobre signos y síntomas, esta información apuntará una serie de alertas, se explora la adherencia al tratamiento, la capacidad de autocuidados y la detección de riesgo social y se propone al profesional las acciones que le ayudarán a responder y planificar la continuidad del seguimiento. Con relación a los signos y síntomas, los contenidos de esta encuesta en esta fase de inicio de uso se priorizado y especificado para pacientes diagnosticados de IC y/o EPOC.

b. Seguimiento de Educación Terapéutica: este cuestionario en el caso de la cronicidad compleja se utiliza como complementaria a la anterior para aquellos pacientes que tengan necesidad de intervenciones educativas para reforzar el autocuidado. Se incluyen ítems de encuesta estructurada para la valoración de necesidades y capacidad de autocuidados.

En base a las respuestas, el profesional puede dar apoyo a necesidades con educación terapéutica y planificar el seguimiento posterior. Esta hoja de seguimiento se podrá utilizar, además, cuando el profesional lo necesite en el caso de personas con patología crónica de debut o necesidad de refuerzo educativo.

– El seguimiento proactivo se realiza mediante llamada telefónica estructurada a estos pacientes seleccionados bien del listado de pacientes susceptibles de seguimiento proactivo, bien del listado de personas susceptibles de realización de PAP. Se utilizará durante la llamada el «Cuestionario de Seguimiento proactivo crónicos» habilitado para acceder desde la Historia de Salud de AP. Video explicativo:

<http://ficheros.juntadeandalucia.es/s/Dhn3rtnW3XrH7zR>

– Aquellos pacientes que cumplimenten el «Cuestionario de Seguimiento proactivo crónicos» y en los que se detecten alertas relacionadas con su situación clínica o riesgo social, serán tenidos en cuenta para la realización-actualización del PAP.

– Para la realización del PAP, se ha habilitado un nuevo sistema para registro y gestión del PAP a través de ClicSalud+ asistencial, un nuevo módulo, al cual se accede igualmente desde la historia de salud de

Atención Primaria (HSAP) y desde Estación clínica en el ámbito hospitalario, e igualmente, desde el ámbito de urgencias. Este nuevo registro se ha diseñado como herramienta inteligente que permite realizar cada una de las partes de las que se compone la valoración integral (VIE), relacionando los ítems alterados de la valoración con las intervenciones y recomendaciones que se podrán desarrollar con los pacientes y /o familiar. En esta fase de inicio de uso de esta nueva herramienta, las intervenciones y recomendaciones específicas que se han incorporado se dirigen a pacientes diagnosticados de IC y/o EPOC de alta complejidad, donde interviene el equipo de Atención Primaria (médico y enfermera de referencia) y pueden intervenir dependiendo de situaciones de riesgo o inestabilidad, otros profesionales como el referente de Medicina Interna correspondiente, Enfermera Gestora de Casos, el trabajador social u otros profesionales, según necesidad.

– Para aquellos pacientes que necesiten refuerzo educativo para el autocuidado, de manera complementaria al cuestionario de seguimiento proactivo y/o PAP, se utilizará el «Cuestionario de Seguimiento de Educación Terapéutica»

– Para las consultas (o atención de seguimiento, desestabilización o complicaciones) de aquellos pacientes en los que ya exista una relación establecida entre el Médico de Familia de referencia y el referente de Medicina Interna (o en su caso, otros especialistas hospitalarios), se utiliza cuando sea necesario el Servicio de Teleconsulta, igualmente se utiliza este servicio en aquellos pacientes en los que sea necesario la coordinación de inicio con Medicina Interna u otras especialidades hospitalarias.

– El Servicio de Teleconsulta ya disponible desde el desarrollo del Plan de Contingencia. Se activará por parte de los profesionales de Atención Primaria para comunicarse con los profesionales de Atención Hospitalaria desde el acceso habilitado en la HS Diraya.

**15.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a disponer los recursos suficientes en los centros de salud, para ofrecer alternativas a personas con problemas de movilidad o alto grado de dependencia funcional para la administración de la vacuna contra el COVID-19, planteándose la viabilidad de administrarlas a domicilio.

Desde que comenzó la vacunación frente a la COVID-19, una de las primeras medidas que adoptaron los Distritos fue poner en marcha equipos móviles de profesionales para la vacunación de personas que por sus problemas de movilidad o su situación de dependencia funcional, no pudieran salir de sus domicilios para recibir las vacunas frente a COVID-19.

Por otra parte, los primeros grupos en ser vacunados, las personas institucionalizadas en residencias, fueron inmunizados en sus propios centros residenciales.

Hasta 346 centros de salud y consultorios han seguido participando del proceso de vacunación durante toda la campaña, así como los 199 puntos externos (polideportivos, palacios de congresos, etc.). Esto junto a la movilización de equipos de vacunación, incluido los dispositivos móviles (camiones) a zonas rurales y de menor acceso, ha ayudado a la llegada de las vacunas a áreas con personas con menor movilidad, por edad avanzada fundamentalmente.

Por otro lado, en Andalucía hay aproximadamente 120.000 personas con gran dependencia funcional. De estas, en torno a 25.000 se han vacunado en residencias de mayores en la primera fase de la campaña.

El resto se han vacunado fundamentalmente en sus domicilios, con vacunas ARNm (concretamente Pfizer, dos dosis separadas por 21 días), habiéndose completado ya en el 90% las dos dosis, lo que supone acudir a domicilio en dos ocasiones. En determinados casos, sobre todo en zonas de difícil accesibilidad, se han vacunado con Janssen, que consta de una sola dosis, lo que facilita completar la pauta. Los equipos móviles de vacunación han sido los responsables de esta vacunación a domicilio. Han recogido consentimiento informado de tutor legal en aquellos casos en los que la persona gran dependiente no tenía capacidad cognitiva para decidir por sí misma sobre la vacunación.

Además, se ha vacunado a las personas de centros Faisem, centros de día, comunidades terapéuticas, etc., con diferentes grados de dependencia, en los mismos centros para facilitar así el proceso.

Los equipos móviles siguen activos actualmente, y se desplazan a vacunar a las personas que se encuentran en esas situaciones de falta de movilidad y de dificultades para el traslado a los puntos de vacunación.

En consecuencia, las personas con problemas de movilidad tienen garantizada la vacunación en sus domicilios.

**16.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que la administración de la vacuna contra el COVID-19 se realice en cada uno de los municipios de Andalucía, para que ningún ciudadano o ciudadana andaluza, con problemas de movilidad tenga que desplazarse a otro municipio para tener acceso a dicha inoculación.

Al inicio de la vacunación, cuando se contaba con vacunas que exigían condiciones técnicas de conservación y de traslado muy estrictas, se definieron, por parte de los Distritos Sanitarios los puntos posibles de vacunación. Entonces llegaban pocas vacunas y estaban priorizados los grupos a vacunar.

En esas condiciones no era posible vacunar en todos los centros ni en todos los municipios. Se utilizaron en cada Distrito puntos de vacunación que, aunque estuvieran equidistantes de los núcleos de población, las cronas de desplazamiento fueran asumibles. Incluso, hubo ayuntamientos que facilitaron a sus vecinos los traslados hasta los puntos de vacunación.

En paralelo los Distritos pusieron en marcha los equipos móviles que se desplazaban a vacunar a los domicilios de quienes tuvieran problemas de movilidad.

En este punto es necesaria una reflexión: en la pandemia por SARS-CoV-2 en la que nos encontramos, se están produciendo situaciones inéditas en nuestra sociedad: desde la disponibilidad de vacunas en un periodo de un año, desde que se diagnosticaron los primeros casos de la infección, a una capacidad de producción de las vacunas que ha ido aumentando, hasta poder vacunar a la población en alrededor de nueve meses. En estas condiciones, el sistema sanitario va adaptándose día a día para dar la mejor respuesta a la ciudadanía; de hecho, se ha aprobado el Plan 1.000.000 de vacunas a la semana en Andalucía, que está próximo a alcanzarse.

Tal y como refleja el Plan 1 millón X semana, publicado en *BOJA* (núm.91 de 14 de mayo de 2021), para la campaña de vacunación COVID-19, se ha dispuesto de 346 centros de salud y consultorios, así como de 199 puntos externos (polideportivos, palacios de congresos, etc.). Se cuenta con 911 equipos de vacunación, compuesto cada uno por tres o cuatro enfermeras, de los que 515 están en los centros de salud, repartidos por toda la geografía de la comunidad, para que la accesibilidad de todos los andaluces esté garantizada y facilitada.

La opción adoptada por la Consejería de Salud y Familias es mixta: 1) se van a promover puntos masivos de vacunación para agilizar la vacunación de grandes grupos de población (ya se ha llegado a grupos de edad a vacunar que tienen mayores posibilidades de desplazamiento); 2) se mantendrá la vacunación en centros de salud distribuidos por todos los Distritos; 3) están colaborando en la vacunación 8 Unidades Móviles-camiones- que se desplazan a los lugares que solicitan los Distritos Sanitarios y facilitan la accesibilidad de mayor número de personas, y 4) se mantienen los equipos móviles de profesionales de los Distritos que se desplazan allí donde hay personas que no pueden salir de sus domicilios para vacunarse en ninguno de los puntos anteriores.

Debemos tener en cuenta que en este proceso de vacunación el factor tiempo, es decir, administrar la vacuna lo antes posible es un factor fundamental.

**17.** El Parlamento de Andalucía manifiesta la importancia de que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía implemente el PORTAL DE VACUNACIÓN COVID-19 donde se insertará diariamente información amplia para la ciudadanía; entre otras cuestiones sobre:

- Plan, fases de vacunación, localización y horarios de los puntos de vacunación.
- Vacunas que se están administrando según el grupo de población.
- Número y porcentaje de vacunación por grupos de edad y grupos profesionales, tanto globales como por provincias y distritos sanitarios.
- Enlace a las correspondientes aplicaciones para gestionar la cita para la vacunación COVID-19, como ClicSalud, Salud Responde y Salud Andalucía
- Enlace a la web de notificaram.es para la notificación de reacciones adversas a la vacunación
- Certificado de vacunación

En el portal web de Andavac sobre vacunación COVID (enlace: <https://www.andavac.es/campanas/COVID/>), se dispone de todos los accesos que se indican. Existe una zona para la ciudadanía y otro para profesionales sanitarios, perfectamente diferenciados:

- Para ciudadanía: <https://www.andavac.es/campanas/COVID/ciudadania-COVID-19/>
- Para profesionales sanitarios: <https://www.andavac.es/campanas/COVID/profesionales-COVID-19/>

En ambas áreas, hay material divulgativo, infografías, enlaces, zona de preguntas-respuestas frecuentes, etc. Concretando, los enlaces a los puntos que se indican están dispuestos así:

- Plan, fases de vacunación, localización y horarios de los puntos de vacunación.
  - Consultas destacadas COVID, con enlace a la página sobre citación de la web del SAS: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/vacunación-COVID-19>

- En esta página hay información sobre estos puntos: <https://www.andavac.es/campanas/COVID/ciudadania-COVID-19/infografias/>

v Infografía sobre citación

v Infografía sobre grupos de priorización y vacunas que se están administrando a cada uno de ellos

v Infografías, incluido por provincias, con información sobre la campaña de recaptación de personas no vacunadas, con los teléfonos para llamar

v Infografía sobre la vacunación de mutualistas y extranjeros

v Infografía sobre vacunación en embarazadas

– Vacunas que se están administrando según el grupo de población:

- Infografía sobre grupos de priorización y vacunas que se están administrando a cada uno de ellos:

<https://www.andavac.es/wp-content/uploads/infografias/grupos-priorizacion-vacunación-COVID-19.pdf>

- Información sobre las vacunas que se están administrando (fichas técnicas, infografías), en este enlace de documentos técnicos: <https://www.andavac.es/campanas/COVID/profesionales-COVID-19/documentos-tecnicos-profesionales/>

- Instrucción para profesionales, pero accesible para todo el público, con toda la información sobre los grupos y las vacunas que se están administrando, en este enlace: <https://www.andavac.es/wp-content/uploads/2021/05/INSTRUCCION-VACUNACION-COVID-ANDALUCIA-Actualizacio%CC%81n-14.05.2021definitiva.pdf> y un resumen aquí: <https://www.andavac.es/wp-content/uploads/2021/05/INSTRUCCION-VACUNACION-COVID-ANDALUCIA-Actualizacio%CC%81n-14.05.2021resumen-ejecutivo.pdf>

– Número y porcentaje de vacunación por grupos de edad y grupos profesionales, tanto globales como por provincias y distritos sanitarios

- A través de la página <https://www.andavac.es/campanas/COVID/ciudadania-COVID-19/>, enlace de acceso a datos de vacunación en Andalucía, de la Consejería de Salud y Familias, con el soporte del IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía): <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/vacunas-COVID19.html>

- Resumen de datos en infografías: <https://www.andavac.es/wp-content/uploads/infografias/Datos-IECA-mayores-50.pdf>

– Enlace a las correspondientes aplicaciones para gestionar la cita para la vacunación COVID-19, como ClicSalud, Salud Responde y Salud Andalucía:

- enlace a información sobre la gestión de la citación a través de la página <https://www.andavac.es/campanas/COVID/ciudadania-COVID-19/>, que enlaza con la página de información de citación por los canales indicados, aquí: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/vacunación-COVID-19/vacunación-COVID-19-citacion>

– Enlace a la web de [notificaram.es](https://www.notificaram.es) para la notificación de reacciones adversas a la vacunación: enlace a [notificaram.es](https://www.notificaram.es) a través de la página <https://www.andavac.es/campanas/COVID/ciudadania-COVID-19/>

- Certificado de vacunación: enlace a información sobre el certificado COVID-19 digital, a través de la página <https://www.andavac.es/campanas/COVID/ciudadania-COVID-19/>

Esta información se complementa con el Portal del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, datos sanitarios, en que se ofrece la siguiente información sobre el proceso de vacunación:

- Datos Vacunación COVID-19 en Andalucía (Consejería de Salud y Familias. Banco de Datos Estadístico de Andalucía)
- Informe de Vacunación COVID-19 en Andalucía de la Consejería de Salud y Familias

Página elaborada por la Consejería de Salud y Familias en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, con el objetivo de hacer accesible la información actualizada sobre la vacunación COVID-19 en la comunidad autónoma, de forma visual y de manera que estos datos puedan ser reutilizables por los usuarios. A partir del 04/05/2021 los datos se actualizan diariamente de lunes a viernes. Cada lunes se incorpora la información acumulada del fin de semana anterior.

Finalmente, es posible obtener el certificado de vacunación utilizando la web ClicSalud+ o bien la App «Salud Andalucía». También es posible recoger el certificado en el centro de salud.

**18.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a completar los equipos de tratamiento inmediato comunitario (ETIC) con la contratación de trabajadores sociales adscritos a dichos ETIC.

En el pasado verano, desde el Programa de Salud Mental (PSM) y el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), se llevó a cabo un análisis de la situación de la Salud Mental (SM) en Andalucía.

A partir de dicho análisis se elaboró el documento sobre «Aspectos de Mejora de la Atención sociosanitaria en la Salud Mental de Andalucía». Para su materialización se ha diseñado un Plan de choque a corto plazo que permitirá la mejora de la Atención en Salud Mental.

El Plan de choque contempla tres proyectos:

- Proyecto 1. Mejora de la atención a los trastornos mentales graves (TMG), a través de la implantación de equipos de tratamiento intensivo comunitario (ETIC) en las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Salud Mental (SM).

– Proyecto 2. Incorporación en las UGC SM de un psicólogo clínico, dinamizador de las interacciones asistenciales con Atención Primaria.

– Proyecto 3. Mayor interacción con el movimiento asociativo en aspectos éticos, colaborativos y legales.

Los Equipos de Tratamiento Intensivo Comunitarios se han constituido como parte del proyecto de Mejora a corto plazo para la Salud Mental (SM) en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), y se trata de un proyecto piloto pionero en España.

Hemos configurado una red de equipos de tratamiento intensivo comunitario en el entorno social más cercano del paciente. Este modelo asistencial se dirige a las personas diagnosticadas de trastorno mental grave que están o pueden llegar a estar en una situación de alto riesgo (de suicidio, recaída, abandono, explotación o abuso, desinhibición, deterioro cognitivo o riesgo para personas menores) y que requieren una atención más intensiva.

A priori, cada ETIC está constituido por un FEA (Psiquiatra o psicólogo clínico), y un enfermero especialista en Salud Mental. Este equipo estaría reforzado por un monitor de FAISEM.

Actualmente se han contratado 80 profesionales para tal finalidad (40 Facultativos especialistas de área y 40 Enfermeras especialistas de Salud Mental), contando cada una de las 26 Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental (UGC-SM), al menos con un ETIC. A fecha de hoy, están todos en funcionamiento. En algún caso, todavía continuamos con el proceso de contratación por la dificultad de contratación de estos perfiles profesionales.

Cada ETIC se vincula a una UGC-SM y estas están dotadas de trabajadores sociales que son los que darán cobertura a estos equipos. En la actualidad la plantilla total de trabajadores sociales en Salud Mental para Andalucía se eleva a 116 profesionales, vinculados a las diferentes Unidades de nuestra Comunidad.

Esto es, todos los ETIC disponen de trabajadores Sociales de referencia para contar con su apoyo.

Por otro lado, y habida cuenta de que se trata de una experiencia piloto, estos equipos están sujetos a cambios en cuanto a actividades, desarrollo, composición, etc., con lo cual está abierta la posibilidad de que se integren en ellos otras categorías profesionales, tales como las de terapeuta ocupacional o trabajador social, como profesionales de refuerzo.

La incorporación de estos profesionales se evaluará en base a la demanda de estos por parte de los ETIC ya constituidos, y el criterio de las direcciones de las UGC-SM.

Esta acción supone un avance cualitativo en la detección, atención y recuperación de este colectivo de pacientes y familiares, al preservarse sus derechos y favoreciendo su participación. Del mismo modo, se consigue disminuir y equilibrar la diversidad en la accesibilidad y la oferta de servicios existentes entre los distintos servicios de Salud Mental.

Cada equipo atenderá a un número limitado de pacientes, adaptándose a las necesidades de los mismos; garantizando la continuidad de cuidados y adherencia al tratamiento; y manteniendo en todo momento un contacto frecuente con el paciente y familia.

Paralelamente a estos recursos, y para dar respuesta a una problemática de salud mental de intensidad leve-moderada de alta prevalencia en Atención Primaria (AP), se ha iniciado un proyecto piloto con la incorporación de un psicólogo clínico que tiene como objetivo dinamizar y mejorar los recursos asistenciales de Atención Primaria.

Los objetivos de este proyecto es conseguir una mejor atención a estos problemas de salud mental en Atención Primaria, evitando al mismo tiempo una innecesaria medicalización y derivación a Salud Mental, tanto del sufrimiento emocional no patológico como de los trastornos mentales comunes. Cada una de las 26 unidades de gestión clínica contará con un psicólogo clínico como punto de partida de un proyecto piloto.

Estos dos nuevos recursos, con un total de 106 nuevos profesionales aportados por el SAS y con un coste aproximado de 4,5 millones de euros. Se engloban dentro del proyecto de mejora a corto plazo en la atención a los problemas de Salud Mental en Andalucía.

En el ámbito de la participación, se están planteando reuniones de participación ciudadana, entre las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental y el movimiento asociativo para ir abordando cuestiones concretas, tratándose con especial importancia asuntos que pudieran vulnerar los derechos de las personas con problemas de salud mental y/o sus familiares.

Por otro lado, queremos definir soluciones alternativas a la hospitalización, que en algunas situaciones se han convertido prácticamente en una de las pocas pautas de actuación sobre personas con Trastornos Metal Grave en situaciones complejas. Se pretende aportar soluciones de trabajo en red frente al internamiento.

Se ha creado un grupo de trabajo, con profesionales de diferentes ámbitos de lo sociosanitario para estudiar que formulas pueden adoptarse para que las personas usuarias puedan acceder a centros (pisos) de alta supervisión, albergues, etc.

Asimismo, se ha creado un grupo de trabajo multidisciplinar con la finalidad de elaborar un plan autonómico de Prevención del Suicidio aplicable en toda nuestra comunidad. El trabajo ya iniciado se basa en homogeneizar los planes y líneas de actuación ya existentes en las diferentes Unidades de Gestión Clínica.

Desde la Consejería de Salud y Familias se han impulsado diversas acciones que van encaminadas a facilitar el desarrollo de este Plan:

- Inclusión de herramientas en la historia clínica digital de salud que apoyan la valoración del riesgo de suicidio, lo que facilita a los profesionales evaluar el nivel de riesgo y establecer las medidas preventivas necesarias.
- Elaboración de varios documentos por parte del Servicio Andaluz de Salud dirigidos a profesionales sanitarios y a personas con ideación suicida y familiares.
- Desarrollo de actividades formativas destinadas a la Prevención del suicidio: Formación para formar en salud mental, destinado a profesionales en todas las áreas asistenciales de Salud Mental. El objetivo general de este curso es reflexionar sobre las competencias y actitudes de los profesionales de Salud Mental con relación a la detección, prevención e intervención ante la conducta suicida e identificar claves y herramientas para la intervención en riesgo suicida. El curso ha sido organizado con el apoyo de la Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles diseñada como herramienta de intervención específica en salud mental, denominada MásCaminos. MásCaminos ofrece un sistema proactivo enfocado en la prevención del suicidio a través de una red organizada de contactos profesionales y familiares, además de otros recursos de apoyo.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un programa específico de salud mental, en el ámbito de toda Andalucía, para la atención integral, además de la problemática relacionada con la pandemia COVID: personas afectadas por la COVID o por sus consecuencias psíquicas y sociales y sus familiares; apoyo a profesionales de primera línea, tanto en el ámbito sanitario como de residencias de mayores, con la aportación de los recursos humanos suficientes, ya que la falta de recursos, diagnósticos, derivaciones a comunidades terapéuticas, etc. es estructural, aunque con la pandemia haya quedado mucho más de manifiesto.

En el pasado verano, desde el Programa de Salud Mental (PSM) y el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), se llevó a cabo un análisis de la situación de la Salud Mental (SM) en Andalucía.

A partir de dicho análisis se elaboró el documento sobre «Aspectos de Mejora de la Atención sociosanitaria en la Salud Mental de Andalucía». Para su materialización se ha diseñado un Plan de choque a corto plazo que permitirá la mejora de la Atención en Salud Mental.

El Plan de choque contempla tres proyectos:

- PROYECTO 1. Mejora de la atención a los trastornos mentales graves (TMG), a través de la implantación de equipos de tratamiento intensivo comunitario (ETIC) en las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Salud Mental (SM).
- PROYECTO 2. Incorporación en las UGC SM de un psicólogo clínico, dinamizador de las interacciones asistenciales con Atención Primaria.
- PROYECTO 3. Mayor interacción con el movimiento asociativo en aspectos éticos, colaborativos y legales.

Hemos configurado una red de equipos de tratamiento intensivo comunitario en el entorno social más cercano del paciente. Este modelo asistencial se dirige a las personas diagnosticadas de trastorno mental grave que están o pueden llegar a estar en una situación de alto riesgo (de suicidio, recaída, abandono, explotación o abuso, desinhibición, deterioro cognitivo o riesgo para personas menores) y que requieren una atención más intensiva.

Esta red está formada por 40 equipos intensivos comunitarios de este tipo integrados por 80 nuevos profesionales sanitarios (40 facultativos especialistas –psiquiatras o psicólogos clínicos– y 40 enfermeras especialistas en salud mental) con el fin de reforzar la actividad asistencial y mejorar la calidad de la atención de las personas con problemas de salud mental graves. Estos equipos también recibirán el apoyo de un monitor ocupacional de FAISEM.

Estos equipos multidisciplinares abordan el tratamiento integral de los casos: manejo farmacológico, psicológico, rehabilitación y servicios de soporte que necesite cada paciente para vivir de manera autónoma en su comunidad.

Esta acción supone un avance cualitativo en la detección, atención y recuperación de este colectivo de pacientes y familiares, al preservarse sus derechos y favoreciendo su participación. Del mismo modo, se consigue disminuir y equilibrar la diversidad en la accesibilidad y la oferta de servicios existentes entre los distintos servicios de Salud Mental.

Cada equipo atenderá a un número limitado de pacientes, adaptándose a las necesidades de los mismos; garantizando la continuidad de cuidados y adherencia al tratamiento; y manteniendo en todo momento un contacto frecuente con el paciente y familia.

Paralelamente a estos recursos, y para dar respuesta a una problemática de salud mental de intensidad leve-moderada de alta prevalencia en Atención Primaria (AP), se ha iniciado un proyecto piloto con la incorporación de un psicólogo clínico que tiene como objetivo dinamizar y mejorar los recursos asistenciales de Atención Primaria.

Los objetivos de este proyecto es conseguir una mejor atención a estos problemas de salud mental en Atención Primaria, evitando al mismo tiempo una innecesaria medicalización y derivación a Salud Mental, tanto del sufrimiento emocional no patológico como de los trastornos mentales comunes. Cada una de las 26 unidades de gestión clínica contará con un psicólogo clínico como punto de partida de un proyecto piloto.

Estos dos nuevos recursos, con un total de 106 nuevos profesionales aportados por el SAS y con un coste aproximado de 4,5 millones de euros. Se engloban dentro del proyecto de mejora a corto plazo en la atención a los problemas de Salud Mental en Andalucía.

En el ámbito de la participación, se están planteando reuniones de participación ciudadana, entre las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental y el movimiento asociativo para ir abordando cuestiones concretas, tratándose con especial importancia asuntos que pudieran vulnerar los derechos de las personas con problemas de salud mental y/o sus familiares.

El Servicio Andaluz de Salud ha renovado la colaboración que mantiene con la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (Feafes), la Federación Primera Persona, la Federación Andaluza En Primera Persona y con la Asociación de Víctimas de Abusos Sexuales en la Infancia a través de la firma de convenios de colaboración.

Por otro lado, queremos definir soluciones alternativas a la hospitalización, que en algunas situaciones se han convertido prácticamente en una de las pocas pautas de actuación sobre personas con Trastornos Metal Grave en situaciones complejas. Se pretende aportar soluciones de trabajo en red frente al internamiento.

Se ha creado un grupo de trabajo, con profesionales de diferentes ámbitos de lo sociosanitario para estudiar que formulas pueden adoptarse para que las personas usuarias puedan acceder a centros (pisos) de alta supervisión, albergues, etc.

Asimismo, se ha creado un grupo de trabajo multidisciplinar con la finalidad de elaborar un plan autonómico de Prevención del Suicidio aplicable en toda nuestra comunidad. El trabajo ya iniciado se basa en homogeneizar los planes y líneas de actuación ya existentes en las diferentes Unidades de Gestión Clínica.

Desde la Consejería de Salud y Familias se han impulsado diversas acciones que van encaminadas a facilitar el desarrollo de este Plan:

- Inclusión de herramientas en la historia clínica digital de salud que apoyan la valoración del riesgo de suicidio, lo que facilita a los profesionales evaluar el nivel de riesgo y establecer las medidas preventivas necesarias.
- Elaboración de varios documentos por parte del Servicio Andaluz de Salud dirigidos a profesionales sanitarios y a personas con ideación suicida y familiares.
- Desarrollo de actividades formativas destinadas a la Prevención del suicidio: Formación para formar en salud mental, destinado a profesionales en todas las áreas asistenciales de Salud Mental. El objetivo general de este curso es reflexionar sobre las competencias y actitudes de los profesionales de Salud Mental con relación a la detección, prevención e intervención ante la conducta suicida e identificar claves

y herramientas para la intervención en riesgo suicida. El curso ha sido organizado con el apoyo de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

– Desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles diseñada como herramienta de intervención específica en salud mental, denominada MasCaminos. MásCaminos ofrece un sistema proactivo enfocado en la prevención del suicidio a través de una red organizada de contactos profesionales y familiares, además de otros recursos de apoyo.

Ante la inexistencia de este recurso en nuestra Comunidad, hemos puesto en marcha dos unidades específicas para tratar el Trastorno de la Conducta Alimentaria (UTAC) a las que me referiré en un punto posterior.

**En el ámbito de la Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ)**, se está trabajando actualmente en las siguientes líneas de actuación:

- Colaboración en la elaboración de la Guía nacional del Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Atención Infantil Temprana. Se ha aprobado el Anteproyecto de Ley por el que se regula la Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Discapacidad y TMG. Se ha puesto en marcha un grupo de trabajo en colaboración con la EASP para la mejora de estas personas.
- Parentalidad positiva. En esta línea se está trabajando en colaboración con las Unidades de Neonatología de Hospitales. Es para trabajar con familias con niños con problemas de salud mental.
- Seguimiento de actividades conjuntas realizadas entre Educación y las USMIJ. Se quiere crear un protocolo de actuación conjunta y aplicarlo en toda Andalucía para que haya una homogeneidad en cuanto a las actuaciones.
- La nueva figura del Psicólogo clínico de Atención Primaria tendrá una función importante en el campo de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Mental en esta población.

En el ámbito de Salud Mental y Prisiones, se está procediendo a revisar el Protocolo para la búsqueda de recurso a la excarcelación del Hospital Público Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla. Se establecieron una serie de pautas de trabajo entre las tres instituciones intervinientes, para facilitar la integración de la persona con problema de Salud Mental a la excarcelación del Hospital Público Penitenciario (HPP) de Sevilla.

Dado los cambios acaecidos en los últimos años y analizando los problemas y dificultades que nos hemos ido encontrando, se ha decidido modificar el Procedimiento en curso con la finalidad de mejorar los flujos comunicativos, y mejorar la coordinación de los profesionales que participan en todo el procedimiento, incluyendo al movimiento asociativo y contando con la opinión de la persona afectada.

Este nuevo Procedimiento se revisará de forma periódica una vez evaluada su eficacia y se tratarán los siguientes bloques de actuación:

- Intervención de profesionales durante la estancia en el HPP
- Búsqueda de recursos

- Recursos Asistenciales
- Recursos sociales

Por otro lado, estamos trabajando conjuntamente con Instituciones Penitenciarias para mejorar la atención de aquellas personas ingresadas en prisión y que padecen Enfermedad Mental.

Finalmente, la Consejería de Salud y Familia está trabajando a través del Programa de Salud Mental en diversas iniciativas con la finalidad de cuidar a las personas que cuidan. Estas iniciativas van dirigidas a paliar la problemática causada por el COVID-19, tanto entre las personas que la han padecido y sus familiares, como en los profesionales que atienden en primera línea.

Las patologías que más han crecido en esta línea son la Ansiedad, Depresión y Somatización (ADS), y para mejorar este aspecto se han implementado medidas tales como, además de las ya citadas anteriormente:

- Favorecer la estabilidad en las plantillas llevando a cabo contratos de más larga duración y vinculados al mismo centro.
- Realizar campañas que animen a no usar medicalización frente a problemas de la vida cotidiana, sino a utilizar otros tipos de recursos.
- Incrementar la oferta de psicoterapia, de evidencia probada.

Por otro lado, se ha formado y concienciado a los profesionales para que no prescriban fármacos en esta línea, implantando un plan de deshabitación de benzodiacepinas dirigido a pacientes.

Además, se han aplicado mejoras para que los profesionales puedan compartir información sobre los pacientes y se ha puesto en marcha un plan específico para el abordaje del suicidio.

**20.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a integrar plenamente en el sistema de vigilancia epidemiológica el resultado de las pruebas PCR realizada a trabajadores de empresas, en centros sanitarios privados, a fin de garantizar las medidas de prevención de transmisión de la enfermedad a aquellos casos que resulten positivos.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía integra la información de los resultados de casos positivos a las pruebas PCR y antígenos del virus SARS-CoV-2 de centros sanitarios y sociosanitarios privados o mutuas y los servicios de prevención de riesgos laborales.

Las instrucciones al respecto están recogidas en la «Instrucción 16/2020 de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica para la declaración de casos confirmados por parte de los centros sanitarios y sociosanitarios privados, mutuas y los servicios de prevención de riesgos laborales de Andalucía» actualizada a fecha de 11 de noviembre de 2020.

En ella se recoge que la declaración individualizada de casos confirmados con infección activa en estos centros es de declaración obligatoria urgente y se realizará por el facultativo médico responsable del caso, a través de la encuesta para la notificación de casos confirmados que será remitida a la dirección de correo electrónico de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de la provincia para incluirse en los datos epidemiológicos de Andalucía.

**21.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en funcionamiento a la mayor brevedad el CHARE de Lepe haciéndose cargo de construir los accesos necesarios para realizar su actividad y también de la construcción, cuyos trámites administrativos se han de iniciar antes del 30 de marzo de 2021.

La obra de construcción del edificio se encuentra finalizada y recepcionada el 14 de junio de 2016.

El 5 de marzo de 2018 se produce un tornado que provoca daños en el edificio y que están aún pendientes de reparación. Las obras necesarias para la reposición de elementos dañados y, en su caso, reparación, se incluyen en el Proyecto de Ejecución, Dirección facultativa y Ejecución de obras de adecuación del edificio necesarias para la puesta en funcionamiento que se va a licitar desde la Plataforma Logística de Huelva.

En relación con los accesos, está pendiente la implantación de una vía de servicio que discurrirá por el margen derecho de la A-49 al centro que corresponde ejecutar al Ministerio de Fomento. Desde la Consejería se trasladó a la Delegación del Gobierno en Andalucía que, aunque es competencia del Gobierno de España, la Junta estaba dispuesta a asumir el coste de estos accesos, con el fin de poner el hospital en funcionamiento con carácter de urgencia. Especialmente teniendo en cuenta la cruel pandemia que estamos viviendo con el COVID-19. No obstante, desde la Delegación comunicaron que ellos se hacían cargo del proyecto, y que ya estaban trabajando en él.

En su desarrollo, el Ministerio de Fomento redactó en 2017 los proyectos técnicos necesarios para la ejecución de las glorietas de enlace y de la vía de servicio paralela a la autovía A-49, habiendo llevado ya a cabo la ejecución de las glorietas, y quedando pendiente la ejecución de la vía de servicio.

El equipamiento para el Hospital fue adquirido en 2016, pero dado que no estaba prevista su apertura no se instaló. Algunos de los equipos suministrados para este centro fueron reubicados en otros destinos con necesidades similares. De cara a la apertura y puesta en funcionamiento del HAR de Lepe, los equipos necesarios serán adquiridos con cargo al presupuesto ordinario de Capítulo VI.

Con fecha 19 de marzo de 2021 se ha firmado un Protocolo general de actuación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Lepe para la puesta en funcionamiento del HAR de la Costa Occidental, según el cual al SAS le corresponde: la licitación del Proyecto de Ejecución, Dirección facultativa y Ejecución de obras de adecuación del edificio necesarias para la puesta en funcionamiento, la obtención de cuantas licencias y autorizaciones procedan, actualizar el Plan Funcional y disponer la dotación de personal y equipamiento, tramitar las autorizaciones de vertido del sistema de saneamiento y depuración autónomo a instalar por el Ayuntamiento, así como otros trámites para el efectivo cumplimiento del protocolo; y al Ayuntamiento le corresponde: dotar a pie de parcela de suministros de agua potable y electricidad necesarios, dotar al edificio de un sistema de saneamiento y depuración autónomo, y facilitar la regularización catastral de la parcela tramitando su cambio de uso. Para la interpretación, el cumplimiento, la coordinación e implementación de este protocolo se crea una Comisión de Seguimiento con fecha 10 de abril de 2021.

Por tanto, es manifiesta la voluntad del Servicio Andaluz de Salud de remover todos los obstáculos que actualmente impiden la apertura y puesta en funcionamiento del nuevo hospital, sin perjuicio del necesario compromiso de las demás administraciones implicadas.

**22.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a homogeneizar las funciones de las unidades de cuidados paliativos existentes en cada una de las provincias andaluzas, con refuerzo de las plantillas donde proceda.

En el Proceso Asistencial Integrado, tercera edición año 2019, se consolida el modelo de atención integral, compartida y continuada tanto en la edad adulta como en la infancia y adolescencia. Se incorpora una correcta identificación y valoración de las personas con necesidades de Cuidados Paliativos. Se incluye la herramienta de diagnóstico de la complejidad en la adultez (IDC-Pal) y los elementos de complejidad en la infancia y adolescencia, en orden a contribuir a una eficiente gestión de los recursos implicados en la atención en el final de la vida.

También incorpora a los recursos la Plataforma de Telecontinuidad de Cuidados Paliativos para facilitar la continuidad asistencial.

En nuestra Comunidad Autónoma se disponen de los siguientes recursos para la atención de pacientes con necesidades de Cuidados Paliativos y sus familias:

1. Recursos Convencionales: constituidos por Profesionales de Atención Primaria y Atención Hospitalaria, que den respuesta a los Cuidados Paliativos Básicos. Deben disponer de competencias transversales en la atención al final de la vida

2. Recursos Avanzados: constituidos por equipos multidisciplinares e integrados por profesionales, que den respuesta a las diferentes situaciones de complejidad definidas. Disponen de competencias específicas en Cuidados Paliativos. Están constituidos por:

a) Unidades de Cuidados Paliativos: equipo multidisciplinar constituido por personas tituladas en Medicina y en Enfermería, apoyados por profesionales de Trabajo Social, Salud Mental, Enfermería Gestora de Casos hospitalaria, y de otros profesionales de los que se requiera mediante interconsulta. Pueden estar ubicadas en hospitales de primer o segundo nivel o depender funcionalmente de ellos. Dan respuesta a las diferentes situaciones de complejidad definidas, a pacientes hospitalizados en diferentes Unidades de Gestión Clínica a petición del médico responsable.

b) Equipos de Soporte: equipo multidisciplinar constituido por personas tituladas en Medicina y en Enfermería, apoyados por profesionales (de Trabajo Social, Salud Mental, Enfermería Gestora de Casos de atención primaria y hospitalaria). Dan apoyo a los profesionales de los recursos convencionales en la atención a pacientes en situación terminal.

Coordinan los ingresos programados de pacientes en situación terminal, tanto en la Unidad de Cuidados Paliativos como en las Unidades de Gestión Clínica hospitalarias al margen del circuito de atención de Urgencias.

Pueden ser:

– Equipos de soporte domiciliarios: en los hospitales de primer o segundo nivel que dan respuesta a las diferentes situaciones clínicas de complejidad en domicilio.

– Equipos de soporte mixtos: ubicados en los hospitales comarcales que dan respuesta a las diferentes situaciones clínicas de complejidad en domicilio y en hospital.

c) Equipo de Cuidados Paliativos Pediátricos: equipos multidisciplinares constituidos por personas tituladas en Medicina, especialidad Pediatría, Enfermería apoyados por profesionales de Trabajo Social, Salud Mental, Enfermería Gestora de Casos hospitalaria, y de otros profesionales de los que se requiera mediante interconsulta.

Están ubicados en los hospitales de primer nivel de cada una de las provincias. Dan soporte a las diferentes situaciones de complejidad de pacientes menores y adolescentes que se encuentren tanto en las diferentes Unidades de Gestión Clínica como en sus domicilios, al margen del circuito de la atención de Urgencias.

3. Recursos de atención urgente: Constituido por los profesionales de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria, Emergencias Sanitarias (061) y los Servicios de Urgencias Hospitalarios, que asisten de manera coordinada con el resto de los recursos a los pacientes en situación terminal para que la continuidad asistencial este permanentemente garantizada.

Actualmente el plan tiene identificadas varias líneas de actuación con acciones concretas en el área de Formación: mejorar la formación en cuidados paliativos mediante:

1. Análisis de las competencias de los actuales equipos.
2. Diseño de los programas formativos en función de las carencias observadas.
3. Implantación de la oferta formativa para equipos de soporte avanzado.
4. Diseño de programas formativos para otros especialistas, Médicos de Familia, Médicos Internistas, Oncólogos y otras especialidades.
5. Implantación de la oferta formativa para médicos especialistas.
6. Diseño de formación específica para personal de enfermería.
7. Potenciar la formación postgrado para residentes de las especialidades con mayor prevalencia de pacientes necesitados de cuidados paliativos: Oncología Médica y Radioterápica, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Cirugía General y Digestiva, etc.
8. Diseño de los contenidos pregrado para médicos en formación.

En cuanto a ordenación de recursos se plantea entre otras acciones la adecuación de las plantillas de los equipos de soporte avanzados a las necesidades asistenciales mediante:

1. Análisis de los recursos existentes actualmente para la prestación de los cuidados paliativos en el SSPA
2. Estudio de las necesidades de nuevos profesionales para atender la demanda de cuidados paliativos en base a la mortalidad y prevalencia de enfermedades susceptibles de cada zona y las mejoras propuestas por el Plan de Cuidados Paliativos.

La accesibilidad a la ciudadanía en el área rural es una de las líneas priorizadas en cuanto a las necesidades de recursos, la situación actual:

**Equipos de soporte avanzado de Cuidados Paliativos en el medio rural en Andalucía.**

## ALMERÍA

Distrito Poniente Almería	2 Equipos de soporte Domiciliario
Hospital Huércal-Overa	1 Equipo de soporte domiciliario

## CÁDIZ

ESC Jerez de la Frontera	3 Equipos de soporte Domiciliario
	1 Equipo de soporte Hospitalario
H.U. Puerta del Mar	3 Equipos de soporte Mixto
	1 Equipo de soporte Pediátrico
ESM A.G.S Campo de Gibraltar	3 Equipos de soporte Mixto
Hospital de Puerto Real	3 Equipos de soporte Mixto

## CÓRDOBA

H. U. Reina Sofía	4 Equipos de soporte Domiciliario
Hospital de Cabra	1 Equipo de soporte Mixto
Hospital de Pozoblanco	1 Equipo de soporte Mixto

## GRANADA

H.U. Virgen de las Nieves	2 Equipos de soporte Mixto
Hospital San Cecilio	2 Equipos de soporte Mixto
Hospital de Baza	1 Equipo de soporte Mixto
H. Santa Ana de Motril	1 Equipo de soporte Mixto

## HUELVA

H. Juan Ramón Jiménez	3 Equipo de soporte Mixto
Infanta Elena	2 Equipo de soporte Mixto
Hospital de Riotinto	1 Equipo de soporte Mixto

## JAÉN

H.U. de Jaén	3 Equipo de soporte Mixto
H. San Juan de la Cruz	1 Equipo de soporte Mixto
H. San Agustín	1Equipo de soporte Mixto

## MÁLAGA

H. U. Regional de Málaga	4 Equipo de soporte Domiciliario
H. de la Serranía	1 Equipo de soporte Mixto
H. de Antequera	1 Equipo de soporte Mixto
H. de La Axarquía	1 Equipo de soporte Mixto

## SEVILLA

H. U. Virgen del Rocío	4 Equipos de soporte Domiciliario.
Distrito Sevilla Norte-Aljarafe	1 Equipo de soporte Mixto.
ESH San Lázaro Macarena	9 Equipos de soporte Mixto.
H. La Merced	2 Equipos de soporte Mixto.

Actualmente, se está se está en proceso de elaboración del nuevo Plan de Cuidados Paliativos, en el que se identificarán las funciones de las Unidades de Paliativos así como el dimensionamiento progresivo de los recursos necesarios adecuados a las necesidades.

405 profesionales sanitarios se han inscrito a las sesiones virtuales sobre «Actualización en Cuidados Paliativos», organizadas por la Consejería de Salud y Familias, a través de la Escuela Andaluza de Salud Pública que se celebraron el 14 y 24 de junio.

Bajo el título «Actualización en Cuidados Paliativos: Deseo de adelantar la muerte. Valoración y asistencia en cuidados paliativos», la primera sesión virtual corrió a cargo de Jaime Boceta Osuna, médico paliativista del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

Los objetivos de esta sesión virtual consisten en aprender a valorar el deseo de adelantar la muerte como expresión de sufrimiento y las distintas esferas en las que se puede intervenir (enfoque holístico) y aprender a dar respuesta a dicho deseo según los protocolos internacionales. Los contenidos de esta nueva modalidad de actividad formativa se centran en la revisión de la literatura respecto al deseo de adelantar la muerte y los protocolos asistenciales.

La segunda sesión virtual, «Actualización en Cuidados Paliativos: Gestión y manejo de dispositivos de accesos vasculares», impartida por Lola Alfonso Pérez, enfermera referente de accesos vasculares de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

El objetivo general de esta sesión formativa consiste en aumentar el conocimiento de profesionales de Enfermería de una óptima gestión del capital venoso de pacientes paliativos. Del mismo modo, en la misma se abordarán los tipos de dispositivos de accesos vasculares existentes y el árbol de decisión para la indicación de uno y otros dispositivos, así como la implantación, manejo y retirada de los dispositivos de accesos vasculares más frecuentes en pacientes paliativos.

Las sesiones virtuales «Actualización en Cuidados Paliativos» son sesiones cortas, acreditadas, sobre temas muy específicos, con un claro componente formativo, cuyo objetivo es contribuir a la actualización de conocimientos y habilidades en relación con la provisión de cuidados paliativos.

Estas actividades formativas van dirigidas a profesionales de recursos avanzados de cuidados paliativos, profesionales de recursos convencionales y de recursos de urgencias y emergencias y otros profesionales

inscritos en RedPAL. Estas sesiones, que se celebrarán con una frecuencia de dos y tres al mes, pretenden acercar la formación específica en cuidados paliativos a todos los profesionales.

**23.** El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de personal especializado las dos unidades de Trastorno de la conducta alimentaria comprometidas por esta Consejería y que deberían estar funcionando desde septiembre de 2019, así que, como una de ellas, comience a funcionar antes del 30 de mayo de 2021, como una unidad hospitalaria donde los pacientes puedan permanecer ingresados las 24 horas del día.

Las Unidades de Trastornos de la conducta alimentaria (UTCA) forman parte del proyecto de Mejora en Salud Mental en Andalucía. Desde hace unos meses, Andalucía dispone de dos unidades específicas para tratar el Trastorno de la Conducta Alimentaria (UTAC), como un nuevo proyecto unificado y coordinado para atender aquellos casos que sean precisos de toda la población Andaluza.

– *UTCA Málaga (Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Hospital Regional de Málaga)*

Los servicios que funcionan en la actualidad son: consultas externas y hospital de día. Está formada por tres psiquiatras y un psicólogo clínico, en colaboración con un enfermero, dos auxiliares de clínica, un administrativo, y un endocrino.

Está pendiente la organización de la prestación de ingreso en la UTAC, con un número de camas previsto de 16, tanto para menores como para adultos. La previsión es que entren en funcionamiento en el mes de septiembre 2021.

Esta Unidad es referente de las provincias de Málaga, Córdoba, Huelva, Sevilla y Cádiz.

– *UTCA Granada (Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental Hospital Virgen de las Nieves).*

En julio de 2020 abrieron las consultas de esta Unidad, la cual cuenta con tres facultativos (un psiquiatra, y dos psicólogos), dos auxiliares de clínica, un administrativo, un terapeuta ocupacional, un monitor ocupacional. En una fase posterior se sumarán otro psiquiatra más, un trabajador social, un nutricionista, y un endocrino.

Actualmente funciona el hospital de día. Inicialmente la unidad está pensada para el trabajo con personas adultas y dispone de un comedor terapéutico hasta la cena.

La Unidad de hospitalización tiene proyectada hasta un total de cinco camas ubicadas en el hospital general, que comenzarán su andadura en septiembre de 2021.

Esta Unidad es referente de las provincias de Granada, Jaén y Almería.

Sevilla, 16 de junio de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000602, *Pregunta relativa al plan de ordenación de la energía fotovoltaica***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputada no adscrita*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000602, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000604, Pregunta relativa a la protección de La Casería, en San Fernando (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez, diputado no adscrito*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000604, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000605, Pregunta relativa a la unidad de apoyo a la drogodependencia en la cárcel de Botafuegos, en Algeciras**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputada no adscrita*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000605, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000606, Pregunta relativa a la línea aérea de alta tensión en el paraje del entorno del Castillo de Montemayor, en Benahavís, Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000606, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000607, Pregunta relativa a las actuaciones para mejorar la calidad del aire**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000607, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000608, Pregunta relativa a las medidas llevadas a cabo por el Ejecutivo andaluz para la plena inclusión de las personas sordociegas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000608, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000609, *Pregunta relativa a la lucha contra la obesidad infantil en Andalucía***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000609, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000612, Pregunta relativa a las incorporaciones presupuestarias con cargo a los fondos REACT-EU**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000612, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000613, Pregunta relativa al Hospital Sociosanitario de Ronda (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000613, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000617, Pregunta relativa a la situación del Ayuntamiento de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Macario Valpuesta Bermúdez, presidente y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000617, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000623, Pregunta relativa al proyecto IFMIF-Dones**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000623, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000624, Pregunta relativa a la elección de Málaga como centro de excelencia de I+D+i por Vodafone**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000624, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000626, *Pregunta relativa a las medidas para Andalucía***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López, portavoz del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000626, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000627, Pregunta relativa al balance del Gobierno durante la pandemia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López, portavoz del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000627, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000630, Pregunta relativa a la aplicación de la nueva instrucción del Servicio Andaluz de Empleo a las ofertas públicas de empleo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000630, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000631, Pregunta relativa a la ayuda extraordinaria destinada a los trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y fijos discontinuos**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000631, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000633, Pregunta relativa a la supresión de centros de Educación Infantil y Primaria**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez,  
del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000633, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000634, Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento de un aula específica en el CEIP Enrique Ginés, de Frigiliana (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista  
Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000634, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000635, *Pregunta relativa al cese de los directores provinciales del IFAPA***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000635, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000638, Pregunta relativa al incremento del precio de las plazas concertadas en el sistema de dependencia**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000638, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000648, Pregunta relativa a la mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agrarias**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000648, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000649, Pregunta relativa a la mesa bilateral del Gobierno de España y el Gobierno de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Macario Valpuesta Bermúdez, presidente y D. Manuel Gavira Florentino, portavoz, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000649, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000651, *Pregunta relativa a la situación industrial en Andalucía***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000651, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000653, *Pregunta relativa a las macrocausas de corrupción***

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000653, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000654, Pregunta relativa al reetiquetado de productos procedentes de terceros países**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Moltó García y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000654, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000655, Pregunta relativa a la revisión de la ITV**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángela María Mulas Belizón y D. Rodrigo Alonso Fernández,  
del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000655, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000656, Pregunta relativa a la vacunación de los inmigrantes irregulares en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José Piñero Rodríguez y D. Rafael Segovia Brome,  
del G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado el decaimiento de la Pregunta oral 11-21/POP-000656, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de junio de 2021.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000659, Pregunta relativa a la eliminación de la FP de Madera, Corcho y Mueble en el IES Santo Reino, de Torredonjimeno (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la eliminación de la FP de Madera, Corcho y Mueble en el IES Santo Reino, de Torredonjimeno (Jaén).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su inauguración en 1953, el IES Santo Reino, de Torredonjimeno (Jaén), ha contado con la Formación Profesional de Madera, Corcho y Mueble, formación que la consejería ha decidido eliminar de la oferta educativa del centro para el próximo curso escolar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que la consejería ha decidido eliminar la FP de Madera, Corcho y Mueble del IES Santo Reino, de Torredonjimeno?

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000661, Pregunta relativa a la aprobación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del  
Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Mónica Moreno Sánchez y D. Juan de Dios Sánchez López, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la aprobación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades anunció ayer miércoles la aprobación en este mismo año del Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía, consensado con los agentes económicos y sociales, y que conlleva entre otras actuaciones la supresión de numerosos procedimientos para reducir la burocracia en las empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué supondrá para el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma la aprobación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2021.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,  
Francisco José Carrillo Guerrero,  
Concepción González Insúa,  
Mónica Moreno Sánchez y  
Juan de Dios Sánchez López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**11-21/POP-000662, Pregunta relativa a la reunión entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno, relativa a la reunión entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El jueves 17 de junio, diversos medios de comunicación han recogido la reunión celebrada entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno de la reunión mantenida entre el presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Gobierno de España, y qué repercusión tiene para los andaluces?

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**11-21/POP-000663, Pregunta relativa a los recursos destinados por el Gobierno andaluz al Ayuntamiento de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a los recursos destinados por el Gobierno andaluz al Ayuntamiento de Granada (núm. de expediente 11-21/POP-000663), formulada por Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista.

Sevilla, 24 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**11-21/AEA-000105, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 21 de julio de 2021, por el que se convoca concurso general de méritos para la provisión del puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa del Negociado de Diario de Sesiones»**

*Orden de publicación de 22 de julio de 2021*

Vacante el puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa del Negociado de Diario de Sesiones», procede convocar concurso general de méritos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016.

Por lo expuesto, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 21 de julio de 2021

### HA ACORDADO

**ÚNICO.** Aprobar la convocatoria del puesto que se detalla en el anexo I al presente Acuerdo, con sujeción a las siguientes bases:

#### **Primera.** *Participantes y requisitos de participación.*

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos mínimos exigidos en la relación de puestos de trabajo, así como los recogidos en esta convocatoria y en la normativa de aplicación.

#### **Segunda.** *Presentación de solicitudes y documentación.*

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo II, que se facilitará en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web del Parlamento ([www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)). Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán de forma presencial en el Registro General del Parlamento de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual, adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

La presentación de las solicitudes deberá efectuarse junto con el impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que figura como anexo III a este Acuerdo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Con la solicitud y el impreso de autobaremación se adjuntará original o fotocopias compulsadas de la documentación justificativa de los méritos alegados, así como el índice de aquellos.

### **Tercera.** *Valoración de los méritos y comisión de valoración.*

1. La valoración de los méritos se efectuará conforme al baremo establecido en la base cuarta de esta convocatoria por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

*Presidenta:* Dña. Inmaculada Concepción Romero Carbajo

*Vocal:* D. Antonio Jesús Tagua Jiménez

*Secretaria:* Dña. María del Carmen Tur Vigil

A propuesta del Consejo de Personal:

*Vocal:* Dña. María del Carmen Jiménez Rodríguez

*Vocal:* D. Juan Manuel Terrero Moreno

En los casos de ausencia por cualquier causa del presidente, será sustituido por el vocal designado a propuesta de la Administración parlamentaria.

2. Tanto la solicitud de participación como el anexo III deberán cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas candidatas, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados. La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por las personas participantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran periodos de servicio o méritos que no puedan computarse doblemente, la comisión de valoración sólo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Sólo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobaremadados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

## **Cuarta. Baremo y acreditación de méritos.**

### **1. Antigüedad.**

Se valorarán los servicios prestados, tanto como personal funcionario de carrera como los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de tal condición, hasta un máximo de 20 puntos.

A estos efectos se computará lo siguiente:

a) Por servicios prestados en el Parlamento de Andalucía, 1,50 puntos por cada año completo de servicios. Los períodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

b) Por servicios prestados en otras administraciones públicas, 0,50 puntos por cada año completo de servicios. Los períodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

Se computará a efectos de antigüedad el período de tiempo en que se permanezca en las situaciones de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, por cuidado de familiares o por violencia de género.

No se computarán en este apartado los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados en el apartado 2, «Experiencia».

### **2. Experiencia**

Se valorará, hasta un máximo de 30 puntos, el desempeño en el Parlamento de Andalucía de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Oficiales de Gestión, teniendo en cuenta los siguientes subapartados:

a) Por la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al Servicio de Publicaciones Oficiales, 2,5 puntos por cada año completo de servicios. Los períodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

Para la anterior valoración se tendrá en cuenta el historial de las unidades administrativas o servicios a que pertenezca el puesto convocado.

b) Por la experiencia en otras unidades administrativas o servicios, 2 puntos por cada año completo de servicios. Los períodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

No podrán computarse los mismos períodos de servicio prestados en los diferentes subapartados anteriores.

Si la persona concursante participa desde un puesto de trabajo de doble adscripción de subgrupo, podrá alegar como mérito el tiempo de permanencia.

Se computará a efectos de experiencia el período de tiempo en que se permanezca en las situaciones de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, por cuidado de familiares o por violencia de género.

### **3. Formación**

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán de la forma siguiente:

a) Formación general, máximo de 12 puntos. Se entiende por formación general las acciones formativas que versen sobre los elementos generales de la Administración Pública, que constituyen las bases de su organización y funcionamiento, y por ello resultan necesarias para mantener actualizada la vinculación del empleado o empleada público con la organización administrativa pública.

b) Formación específica, máximo de 12 puntos. Se entiende por formación específica la directamente relacionada con las funciones del puesto a cubrir. A estos efectos, para la presente convocatoria se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- Procesamiento avanzado de textos (Word avanzado, Séneca FX módulo de transcripción/corrección).
- Automatización de tareas (Macros, Visual Basic).
- Edición digital (InDesign avanzado, Adobe Acrobat).
- Publicaciones electrónicas (cursos de funcionamiento de la Administración electrónica).
- Gestión avanzada de bases de datos (ÁGORA plus-módulo de publicaciones, Access o Base-Open Office y cursos de lenguaje SQL).
- Gestión de contenidos digitales (Open CMS y Séneca FX gestión).
- Lenguaje administrativo.

Respetando los límites de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, la comisión de valoración goza de autonomía en la evaluación de los méritos alegados.

En los subapartados a) y b) sólo se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por el Parlamento de Andalucía, el Instituto Nacional de la Administración Pública y el Instituto Andaluz de la Administración Pública, así como los cursos de formación continua impartidos o promovidos por las organizaciones sindicales cuando quede debidamente acreditado que se encuentran incluidos dentro de los respectivos

acuerdos con las administraciones públicas, los organismos de la Administración local, los servicios públicos de empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como las universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, competentes para expedir titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

A los cursos alegados como mérito se les aplicará la siguiente escala:

Entre 10 y 19 horas lectivas, 0,5 puntos.

Entre 20 y 40 horas lectivas, 1 punto.

Entre 41 y 60 horas lectivas, 1,5 puntos.

Entre 61 y 100 horas lectivas, 2 puntos.

Entre 101 y 200 horas lectivas, 3 puntos.

De 201 horas lectivas en adelante, 4 puntos.

No se puntuarán en los subapartados a) y b), al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, congresos, etcétera, ni las asignaturas impartidas en una titulación académica o los cursos y/o asignaturas de doctorado ni de máster cuando este último sea una titulación universitaria de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Sí se puntuará el máster cuando se trate de un título propio de cada universidad.

c) Formación de idiomas extranjeros, máximo de 6 puntos, de acuerdo con los siguientes niveles definidos en el marco común europeo de referencia para los idiomas oficiales de la Unión Europea, y, además, el ruso, el árabe y el chino.

El nivel de conocimiento de los idiomas oficiales de la Unión Europea se valorará aplicando la siguiente escala:

Nivel C2 = 3,00 puntos.

Nivel C1 = 2,40 puntos.

Nivel B2 = 1,80 puntos.

Nivel B1 = 0,72 puntos.

Nivel A2 = 0,50 puntos.

El nivel de conocimiento de los idiomas ruso, árabe y chino se valorará aplicando la siguiente escala:

Nivel C2 = 1,80 puntos.

Nivel C1 = 1,44 puntos.

Nivel B2 = 1,08 puntos.

Nivel B1 = 0,60 puntos.

Nivel A2 = 0,36 puntos.

Para justificar estar en posesión de alguno de los niveles señalados, deberá presentarse certificado acreditativo expedido por las administraciones educativas o las escuelas o centros oficiales de idiomas.

Asimismo, a los efectos de documentar el nivel correspondiente, se admitirán titulaciones y certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. En estos casos, la comisión de valoración se encargará de analizar la certificación aportada por la persona participante y decidir, en su caso, el posible reconocimiento de nivel.

Con relación al idioma inglés, se podrán valorar los cursos de duración igual o superior a 60 horas impartidos en el Parlamento de Andalucía siempre que se acredite la superación y asistencia al correspondiente

curso mediante certificación de los centros que imparten este idioma en la Cámara. A la puntuación obtenida en el nivel correspondiente se le aplicará un coeficiente corrector del 0,50.

Solo se podrá computar un nivel por idioma, y en ningún caso se puntuarán en este subapartado las asignaturas de idiomas pertenecientes a una carrera universitaria, a cursos de doctorado y a los de los diferentes institutos universitarios.

Se incrementará en un 50% la puntuación de los cursos de formación de los subapartados a) y b) con certificado individual de aprovechamiento, entendiéndose como tales aquellas actividades formativas en las que se realicen pruebas que acrediten la asimilación de los contenidos.

No se valorarán los cursos impartidos, y los recibidos se valorarán por una sola vez. No serán susceptibles de ser valorados los cursos repetidos de una misma materia.

En todo caso, la puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado no será superior a 30 puntos.

#### **4. Titulación académica**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos una sola titulación académica de igual o superior nivel académico al exigido para pertenecer al subgrupo C1, excluida la que sirvió para ello, de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Doctorado: 10 puntos.
- b) Máster (cuando se trate de una titulación universitaria de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional): 8 puntos.
- c) Licenciatura: 7 puntos.
- d) Grado: 7 puntos.
- e) Diplomatura: 5 puntos.
- f) Bachiller Superior o similar: 3 puntos.

No tendrá la consideración de título académico el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

#### **5. Grado personal consolidado**

El grado personal consolidado se valorará hasta un máximo de 10 puntos en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado consolidado igual o superior al nivel 22: 10 puntos.
- b) Por poseer un grado consolidado de nivel 20 o 21: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado consolidado inferior en tres o más niveles al 22: 3 puntos.

#### **6. Valoración del trabajo desarrollado como personal laboral**

El tiempo de servicio prestado como personal laboral del Parlamento de Andalucía o en las administraciones públicas será considerado a todos los efectos como tiempo desempeñado como personal funcionario.

#### **7. Desempate**

De producirse empate en la puntuación final del concurso, se acudirán para dirimirlo a la otorgada por cada uno de los apartados anteriores por el orden expresado. De persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

## **Quinta. Resolución.**

La comisión de valoración propondrá a la Mesa de la Cámara para la adjudicación del puesto convocado a la persona que haya obtenido mayor puntuación de acuerdo con lo establecido en las bases tercera y cuarta.

Una vez formulada la propuesta por la comisión de valoración, el presente concurso se resolverá por Acuerdo de la Mesa de la Cámara.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## ANEXO I

*Denominación:* Jefe o Jefa del Negociado de Diario de Sesiones.

*Unidad administrativa de que depende:* Servicio de Publicaciones Oficiales.

*Número de plazas:* una.

*Adscripción:* personal funcionario.

*Subgrupo:* C1.

*Cuerpo:* Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

*Nivel:* 22.

*Complemento específico:* 16.443,00 €.

ANEXO II

Solicitud de participación

SOLICITUD de participación en el concurso general de méritos convocado por la Mesa del Parlamento de Andalucía por Acuerdo de ..... (BOPA .....), para la provisión del puesto denominado Jefe o Jefa del Negociado de Diario de Sesiones.

DNI: .....  
Apellidos: .....  
Nombre: .....  
Teléfono de contacto: .....  
Dirección de correo electrónico: .....  
Domicilio a efectos de notificaciones: .....  
.....  
Código Postal: .....  
Provincia, localidad: .....

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2021

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

ANEXO III

 <b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>		<i>Lugar reservado para el registro de entrada</i>	
<b>AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>			
<b>CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO</b>			
.....			
<b>DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI	
<b>MÉRITOS A VALORAR</b>			
<b>1. ANTIGÜEDAD</b> (máximo, 20 puntos). (No se computarán en este apartado los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados como experiencia)			
<b>1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
<b>1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
<b>PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A+1.B):</b>			<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>

BOPA\_11\_623

<b>2. EXPERIENCIA</b> (máximo, 30 puntos). (No podrán computarse los mismos períodos de servicio prestados en los diferentes subapartados)				
<b>2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA PERTENECIENTES AL MISMO SERVICIO ADMINISTRATIVO QUE EL PUESTO CONVOCADO</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN	
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE EL PUESTO CONVOCADO EN OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN	
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A+2.B):</b> <span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 150px; height: 20px; vertical-align: middle;"></span>				
<b>3. FORMACIÓN</b> (máximo, 30 puntos)				
<b>3.A FORMACIÓN GENERAL</b> (máximo, 12 puntos)				
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO





# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 623

XI LEGISLATURA

23 de julio de 2021

DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
<b>Puntuación Formación Específica:</b>				
<b>3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS (máximo, 6 puntos) (Sólo se computará un nivel por idioma)</b>				
INGLÉS	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO	
IDIOMA OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, ADEMÁS DEL RUSO, EL ÁRABE Y EL CHINO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO	
<b>Puntuación Idiomas:</b>				
<b>Puntuación Total Formación (3.A+3.B+3.C):</b>				
<b>4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)</b>				
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN		
<b>Puntuación Titulación Académica:</b>				

BOPA\_11\_623

<b>5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO</b> (máximo, 10 puntos)	
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS
<b>Puntuación Grado Personal:</b>	
<b>Puntuación Total Autobaremo</b>	
1. Puntuación Antigüedad:	
2. Puntuación Experiencia:	
3. Puntuación Formación:	
4. Puntuación Titulación Académica:	
5. Puntuación Grado Personal Consolidado:	
<b>Puntuación Total Autobaremo:</b>	
<b>OBSERVACIONES Y OTROS DATOS A CONSIGNAR</b>	
<b>DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA</b>	
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.</p>	
En _____, a ____ de _____ de 2021 LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	
<b>ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>	

**RÉGIMEN INTERIOR****PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**11-21/AEA-000106, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 21 de julio de 2021, por el que se modifica la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre**

*Orden de publicación de 21 de julio de 2021*

La base 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 18 de diciembre de 2019, establece la composición del tribunal calificador que juzgará este proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

Conforme a lo establecido por esta base de la convocatoria, corresponde a la Mesa de la Cámara la designación del tribunal calificador, lo que hizo mediante Acuerdo de 11 de marzo de 2020. Posteriormente, la composición del tribunal calificador fue modificada por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 3 de agosto de 2020 y por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de abril de 2021.

Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, catedrático de Universidad, que formaba parte del tribunal calificador como vocal titular, ha comunicado que, como consecuencia de su jubilación, desearía, si fuera posible, dejar de integrar aquel. En consecuencia, debe procederse a su sustitución.

Por consiguiente, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 21 de julio de 2021,

**HA ACORDADO**

Modificar la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía por el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de diciembre de 2019, que queda integrado por las siguientes personas:

**TITULARES:**

*Presidenta:* – Doña Marta Bosquet Aznar, presidenta del Parlamento de Andalucía.

*Vocales:* – Doña Rosa Aguilar Rivero, diputada del Parlamento de Andalucía.

– Don Ángel Marrero García-Rojo, letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

- Vocales:*
- Don Carlos Ortega Santiago, secretario general-letrado mayor de las Cortes de Castilla y León.
  - Doña Concepción Barrero Rodríguez, catedrática de Universidad.
  - Don José María Morales Arroyo, catedrático de Universidad.
- Secretaria:* – Doña Carmen Noguerol Rodríguez, letrada adjunta al letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

## SUPLENTES:

- Presidente:* – Don Manuel Andrés González Rivera, secretario segundo de la Mesa del Parlamento de Andalucía.
- Vocales:*
- Don Manuel Gavira Florentino, secretario tercero de la Mesa del Parlamento de Andalucía.
  - Don Francisco Javier Pardo Falcón, letrado del Parlamento de Andalucía.
  - Doña Ana Gema Sánchez Peña, letrada mayor de la Asamblea de Extremadura.
  - Doña María Dolores Rego Blanco, profesora titular de Universidad.
  - Doña Emilia Girón Reguera, profesora titular de Universidad.
- Secretario:* – Don Manuel Carrasco Durán, letrado del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

#### **11-21/DI-000009, Declaración Institucional en reconocimiento del potencial de la provincia de Málaga y en apoyo a los profesionales, empresarios y trabajadores del sector del turismo**

*Aprobada por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 17 de junio de 2021*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de su Acuerdo de 9 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad la Declaración Institucional en reconocimiento del potencial de la provincia de Málaga y en apoyo a los profesionales, empresarios y trabajadores del sector del turismo (núm. de expediente 11-21/DI-000009), formulada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Ciudadanos, Adelante Andalucía y Vox en Andalucía, a los efectos de su aprobación definitiva por el Pleno de la Cámara.

Sevilla, 18 de junio de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RECONOCIMIENTO DEL POTENCIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y EN APOYO A LOS PROFESIONALES, EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DEL TURISMO

La provincia de Málaga, con 1.700.000 habitantes, ha protagonizado en las últimas décadas un relevante desarrollo económico, turístico y demográfico que la eleva como referente en crecimiento y oportunidades. Así, a pesar de ser la provincia con menor extensión de Andalucía, es la segunda en habitantes y en aportación al PIB de nuestra comunidad, además de la región más visitada cada año. Una muestra de la pujanza de la sociedad malagueña, que ha sabido aprovechar los recursos de su territorio y sus idóneas condiciones naturales para desarrollar un entorno emprendedor dinámico, atractivo a la inversión internacional y generador de empleo y progreso.

En él destaca la potente industria turística, de la que Málaga fue pionera en Andalucía y que sigue liderando en un continuo fortalecimiento del sector y la apuesta decidida por una oferta de calidad, amplia y variada, convirtiendo al litoral malagueño en reclamo internacional de nuestra tierra.

Hoy, el sector turístico representa en torno al 13% del PIB de Andalucía, con una sucesión de cifras récord en los últimos años que permitió que en 2019, último ejercicio antes de la pandemia del coronavirus, a la Costa del Sol llegasen más de 13 millones de turistas, con una repercusión para la economía andaluza de 14.400 millones de euros. Un auténtico motor de oportunidades, empleo e inversión que posiciona a Andalucía por todo el mundo.

Sin embargo, el turismo está sufriendo en esta etapa marcada por la COVID-19 los peores momentos de su historia. Con una paralización total del sector durante meses y más de un año de fuertes restricciones a la movilidad internacional, este motor económico de Málaga y de Andalucía se ha mantenido parado o bajo mínimos, con miles de negocios cerrados y empleados sin trabajo.

Para que puedan superar esta difícil situación, es necesario seguir apoyando a empresarios y trabajadores, respaldarlos en su esfuerzo por mantener los negocios y empleos hasta la reactivación completa del sector. Un compromiso decidido de las administraciones con medidas eficaces que refuercen a hosteleros, agencias, empresas de servicios, alojamientos y transportes para que proyectos que ha costado años poner en pie no se pierdan irremediabilmente por efecto de la pandemia y, con ellos, la mejor oportunidad para una recuperación ágil de la economía andaluza tras este periodo tan duro.

En este sentido, Málaga no sólo se sitúa en una posición destacada para la recuperación en los próximos meses por su afamada oferta de sol y playa, sino también por otros muchos atractivos a lo largo de una provincia diversa y muy completa.

Así, además de la importante cultura gastronómica y su tradicional vocación marinera, en el interior numerosos pueblos atesoran la riqueza patrimonial de un legado histórico de siglos, lo que da forma a enclaves únicos como Frigiliana, Archidona o Mijas, y a ciudades monumentales, como Antequera o Ronda. Rincones que se enmarcan en impresionantes entornos naturales por toda la provincia, como el Desfiladero de los Gaitanes, cruzado por el Caminito del Rey, o el Torcal de Antequera, un laberinto kárstico de esculturas naturales que, junto con los dólmenes megalíticos, ostenta la distinción de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Además de la Sierra de las Nieves, Reserva de la Biosfera y hogar del pinsapar, que próximamente será catalogada como Parque Nacional, el tercero de Andalucía, tras Doñana y Sierra Nevada.

A ello se une la creciente propuesta cultural de Málaga, que, impulsada por el reconocimiento internacional de Picasso, su legado y sus obras, ha ido asentado en los últimos años una amplia oferta y un vibrante panorama creativo que la sitúa hoy como referencia obligada de la cultura, con ejemplos como el Festival de Cine de Málaga, uno de los principales eventos de la industria cinematográfica en español.

Es decir, la provincia de Málaga se erige como un magnífico lugar para visitar, para vivir, para trabajar y para crear, y que cuenta no sólo con excelentes condiciones climáticas y servicios, sino también con una red de transportes e infraestructuras que la convierten en punto de encuentro.

Así, el aeropuerto Málaga-Costa del Sol se distingue como la auténtica puerta internacional de Andalucía, con casi 20 millones de pasajeros al año antes de la pandemia y conectado a unos 150 destinos del mundo.

También unas importantes conexiones por carretera, por tren —con servicio de alta velocidad— y su red de puertos deportivos, comerciales y pesqueros. Lo que confiere a Málaga una posición estratégica para impulsar proyectos como el puerto seco de Antequera, el gran eje de comunicaciones entre los puertos de Algeciras, Málaga y las líneas proyectadas de los corredores ferroviarios mediterráneo y central, que aspira a convertirse en el mayor nodo logístico multimodal del sur de la península. Una gran oportunidad para la modernización logística y el desarrollo industrial de Andalucía desde Málaga, conectada de manera directa con Europa, el norte de África y el resto del mundo.

Esta posición estratégica, unida al compromiso de Málaga por promover el emprendimiento, la innovación y los sectores digitales, ha hecho de la provincia un verdadero polo de atracción de empresas y una región especialmente atractiva para la inversión.

Una referencia en la que destaca el empuje de Málaga TechPark, el parque empresarial especializado en el sector de las TIC que, tras veinticinco años de historia, se ha convertido en ejemplo de colaboración público-privada para el fortalecimiento de cientos de empresas, así como en una destacada plataforma que fomenta el entendimiento y la colaboración con la Universidad de Málaga para establecer un entorno altamente preparado para la transferencia del conocimiento y la innovación.

Fruto de esta apuesta, cada vez más firmas tecnológicas y empresas punteras en sus sectores eligen la provincia para establecer sus sedes, escogiendo así nuestra comunidad para crear equipos y desarrollar sus proyectos. Una realidad que potencia el talento andaluz, las oportunidades en nuestra tierra y refuerza las bases para seguir impulsando, desde Málaga, el futuro de Andalucía.

Por todo lo expuesto:

El Parlamento de Andalucía reconoce el potencial turístico, empresarial, logístico y ecológico de la provincia de Málaga y su firme apuesta por la innovación y la digitalización, elevándose como referencia para empresas punteras a nivel mundial y generando con ello oportunidades para el progreso de toda Andalucía.

El Parlamento de Andalucía insta a todas las administraciones competentes a apoyar a los profesionales, empresarios y trabajadores del sector turístico, actividad especialmente afectada por la pandemia, con el mantenimiento y extensión de medidas que les permitan continuar con su profesión hasta la recuperación completa de la actividad turística, para evitar así la destrucción de más empresas y empleos en un sector estratégico de la economía andaluza y que puedan impulsar con su recuperación la reactivación económica de nuestra comunidad.

El Parlamento de Andalucía insta a todas las administraciones a alcanzar los acuerdos y desarrollar los compromisos necesarios que hagan efectiva la ejecución completa de los corredores ferroviarios mediterráneo y central, infraestructuras prioritarias para vertebrar por tren el territorio nacional y una oportunidad logística, industrial y económica de primer orden para conectar de forma directa Andalucía con el resto de España y Europa.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,  
José Gregorio Fiscal López.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

